

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 03

CONTRATO N° 07052026-1084

**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y
JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN
PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y
ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÉ, LOTE 2 BERLÍN –
FLORENCIA”**

AGOSTO DE 2026

CONTENIDO

LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	4
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	4
1. INTRODUCCIÓN	4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
2.1. Localización.....	6
2.2. Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto .	8
2.3. Inventario y estado inicial de la vía	9
2.4. Características técnicas del proyecto.....	10
3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	12
3.1. Información general del contrato.....	12
3.2. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.....	12
3.3. Seguimiento Ítems no previstos.....	15
3.4. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría	17
4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA	19
4.1. Informe Semanal.....	19
4.2. Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	20
4.3. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	20
4.4. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	20
4.5. Estado General del Tiempo	20
4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio.....	21
4.7. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra.....	21
4.8. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	21
4.9. Otros documentos seguimiento mensual	21
• Seguimiento a la inversión del Anticipo.....	21
• Seguimiento Programa de Obra	21
• Seguimiento Programa de Inversiones.....	22
• Actas de Comité de Obra.....	23

• Actas de Reunión	23
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	23
5.1. Información general del contrato.....	23
5.2. Descripción de las actividades realizadas por el Interventor	24
5.3. Informes especialistas y profesionales	24
6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	24
6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	24
6.2. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría 25	
6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	26
6.4. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	26
6.5. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	26
6.6. Otros documentos seguimiento mensual	27
• Seguimiento a la inversión del Anticipo.....	27
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	27
8. ANEXOS	27
8.1. Relación de la correspondencia generada.....	27
Se anexa correspondencia desde el inicio del contrato hasta el mes de julio (Anexo 16)	27
8.2. Registro fotográfico del avance de las obras.....	28
8.3. Copia de la Bitácora del mes correspondiente	28

LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORMA

Se anexa al presente informe formato MEPI-MN1-IN-15-FR-2 (Anexo 00).

RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

Se anexa al presente informe formato MEPI-MN1-IN-15-FR-2 (Anexo 01).

1. INTRODUCCION

El Departamento de Caldas está situado en el centro-occidente de la región Andina, cuenta con una extensa red de vías secundarias que conectan las cabeceras municipales, las zonas rurales y agrícolas del departamento. Estas vías son de gran importancia para el transporte de productos y servicios, y para la movilidad. Sin embargo, muchas de estas vías se encuentran en mal estado debido a la falta de mantenimiento y a las condiciones climáticas adversas de la región. Esto ha generado dificultades para el transporte de productos y servicios, lo que ha impactado negativamente en la economía del departamento. El proyecto interviene un corredor estratégico del Departamento: el tramo Berlín – Florencia en el municipio de Samaná, ubicado sobre la denominada Ruta del Renacimiento, en la subregión Magdalena Caldense del Departamento, la cual conecta los municipios de La Dorada, Norcasia, Nariño y Sonsón, posicionándose geográficamente como una vía de importancia estratégica que comunica las cuencas del Río Cauca y el Río Magdalena.

La Gobernación de Caldas, en el marco del Convenio 1725 de 2021 suscrito para el hermanamiento entre los Departamentos de Caldas y Antioquia, ejecutó previamente el contrato de obra 31102022-1593, derivado del proceso LP-SI-011-2022, con el CONSORCIO ELEIN SAMAN@ para el mejoramiento y pavimentación de los corredores viales Riosucio - Jardín y Berlín - Florencia, este último se proyectaba intervenir entre el K66+500 a K74+000. Debido al incumplimiento del objeto contractual y la necesidad de continuar las obras del corredor, se adelantó el nuevo proceso licitatorio LP-SI-012-2025, adjudicado mediante Resolución No. 1338-4 del 27 de marzo de 2026 al CONSORCIO SAN CHARBEL SAMAN@

El 13 de mayo de 2026, se lleva a cabo la suscripción del contrato 13052026-1091, celebrado entre la Gobernación de Caldas y el CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ, cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMAN@ TRAMO BERLÍN - FLORENCIA”.

A fin de realizar el adecuado seguimiento y control al contrato de obra anteriormente citado, se suscribe el contrato 07052026-1084 el día 07 de mayo de 2026 con GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S. cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMAN@ LOTE 2 BERLIN - FLORENCIA"; contrato derivado del concurso de méritos CM-SI-011-2025.

Mensualmente esta Interventoría se obliga a presentar a la entidad Contratante, el resumen de avance de obra y las actividades ejecutadas por el Contratista en el proyecto con la descripción de los inconvenientes, pormenores y metas alcanzadas del periodo, a fin de mantener informada a la entidad coordinadora y contratante de todas las decisiones que se han venido tomado en los comités técnicos de obra durante el desarrollo del proyecto.

El presente informe corresponde a las actividades realizadas a partir del 01 de agosto al 31 de agosto de 2026.

La interventoría objeto del presente contrato tendrá a su cargo el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las obras contratadas, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría No. 07052026-1084 y las normas vigentes que regulan la materia.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", cuya estrategia de Convergencia Regional busca fortalecer los vínculos espaciales y poblacionales a diferentes escalas, promoviendo la integración socioeconómica y ambiental intrarregional, así como la productividad, competitividad e innovación. En consonancia, el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027, a través de sus programas de Infraestructura para la Conectividad Productiva y Plan Vial Fase III, busca garantizar la continuidad del Plan Vial de Caldas para el fomento de la productividad y el turismo en todas las subregiones del departamento.

El proyecto se ejecuta en el marco del Convenio 1725 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y el Departamento de Caldas, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para el desarrollo de proyectos de mejoramiento vial rural estratégicos para la conectividad regional en los corredores Riosucio – Jardín y Sonsón – La Dorada en el Departamento de Caldas, corredores denominados como Vías del hermanamiento entre los departamentos de Caldas y Antioquia.

El Departamento de Caldas cuenta con una red vial a su cargo de 1.761 km distribuidos en 119 tramos viales: el 52% corresponde a vías de tercer orden (918,9 km), el 33% a vías de segundo orden (585 km) y el 15% a vías de primer orden (255,9 km). Del total de la red vial pavimentada, el 70% se encuentra en buen estado, el 20% en estado regular y el 10% en mal estado. La red es susceptible a procesos de inestabilidad de taludes en todo el territorio departamental y, si bien recibe mantenimiento periódico y/o rutinario, no toda ha sido sometida a intervenciones de rehabilitación, mejoramiento o reconstrucción.

El Índice de Pobreza Multidimensional en Caldas es del 15,3%. En la zona urbana la incidencia es del 10,7%, pero en la zona rural asciende a casi el 30%, evidenciando la necesidad de invertir en proyectos que impacten efectivamente la calidad de vida de la población rural vulnerable y reactiven económicamente estas zonas. La infraestructura vial tiene un impacto directo sobre el crecimiento, la eficiencia del sector productivo y el desarrollo social, tanto por sus efectos en conectividad y acceso de la población a los servicios básicos, como por su papel determinante en el desarrollo regional y local.

El proyecto se localiza en el municipio de Samaná, en la subregión Magdalena Caldense del Departamento de Caldas, e interviene un tramo de la vía La Dorada - Sonsón, sector Berlín – Florencia. Esta vía, denominada ruta del renacimiento, transcurre por los municipios de La Dorada, Norcasia, Nariño y Sonsón, y se posiciona como un corredor de importancia estratégica que comunica las cuencas del Río Cauca y el Río Magdalena, conectando eficientemente a Medellín y al Departamento de Antioquia con los puertos ubicados sobre el Río Magdalena.

En la actualidad, el corredor no satisface los niveles de servicio exigidos por la normatividad vigente. La superficie de rodadura se encuentra en mal estado, generando restricciones en la movilidad, disminución en las condiciones de seguridad vial, aumento en los tiempos de viaje y en la accidentalidad, así como mayores costos de movilidad. Estas condiciones limitan la velocidad de operación y dificultan la intercomunicación terrestre en la red vial departamental, afectando especialmente a la población rural y al transporte de productos del campo hacia las ciudades.

El proyecto busca, mediante el mejoramiento de las características y condiciones de la vía, en cumplimiento de los parámetros de diseño geométrico definidos, satisfacer la demanda por infraestructura y mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad. Las principales intervenciones contempladas comprenden: diseño geométrico, topografía, estudios de prospección geotécnica, geología, geotecnia, hidrología e hidráulica, diseño estructural, señalización y gestión del componente ambiental.

2.1. Localización

El Departamento de Caldas está situado en el centro-occidente de la región Andina, localizado geográficamente entre los (05°46'51" y 04°48'20") latitud norte, (74°38'01"

y 75°55'45") latitud oeste. Cuenta con una superficie de 7.956 Km². Limita por el Norte con el departamento de Antioquia, por el Este con el departamento de Cundinamarca, por el Sur con los departamentos de Tolima y Risaralda, por el Oeste con el departamento de Risaralda.

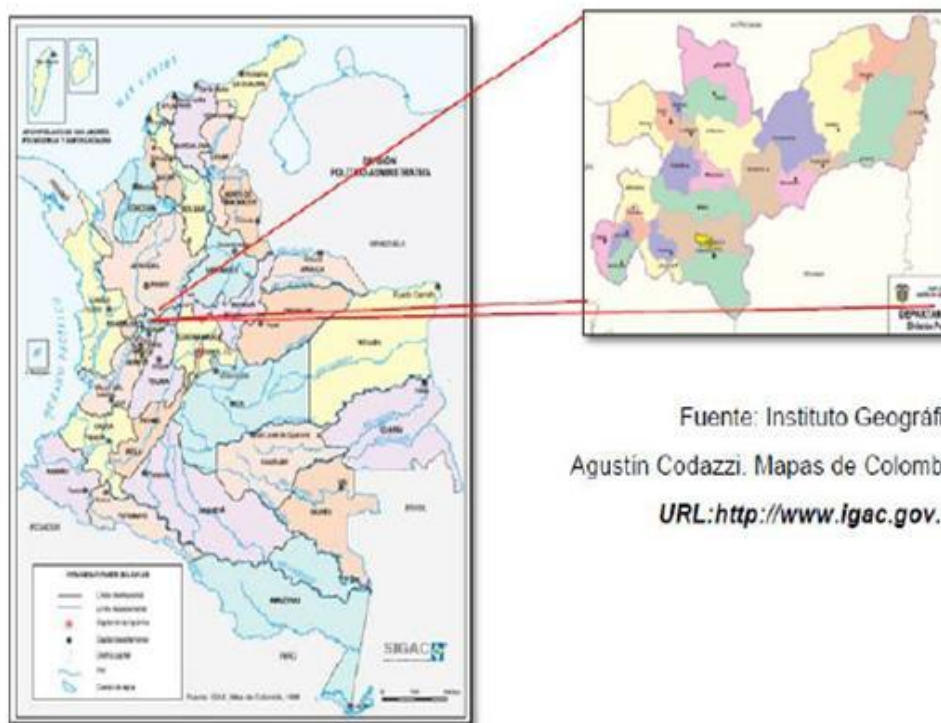


Imagen 1. Localización del Departamento de Caldas

El Corregimiento Berlín, está situado en el nororiente del territorio municipal a una altura de 890 metros sobre el nivel del mar a poca distancia de la Laguna y del Pico de San Diego y del embalse "Represa La Miel" y dista 8 kilómetros del municipio de Norcasia.

Florencia es el corregimiento más grande del territorio samaneño. Antes recibió el nombre de San Narciso y pertenecía a Sonsón; sólo en 1895 recibiría el nombre de Florencia en honor al sacerdote Florencio Sánchez que descubrió las minas de oro y los termales de la vereda Santa Marta. En 1990 se abrió la carretera que comunica a Florencia con Samaná. Allí se encuentra la reserva natural más grande del departamento de Caldas, con especies endémicas de gran majestuosidad. Hoy es reconocida como "Parque Nacional Natural Selva de Florencia".

La vía está ubicada en la zona Magdalena Caldense del departamento de Caldas, en terrenos que pertenecen al municipio de Samaná, es una vía de primer orden departamental identificada con el código 5602 y denominada Sonsón - Florencia

(Sector: Puente Linda - Florencia) de conformidad con la Resolución 0005134 del 30 de noviembre de 2026 “Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Caldas”; se plantea la intervención a partir de la abscisa K 66+500.

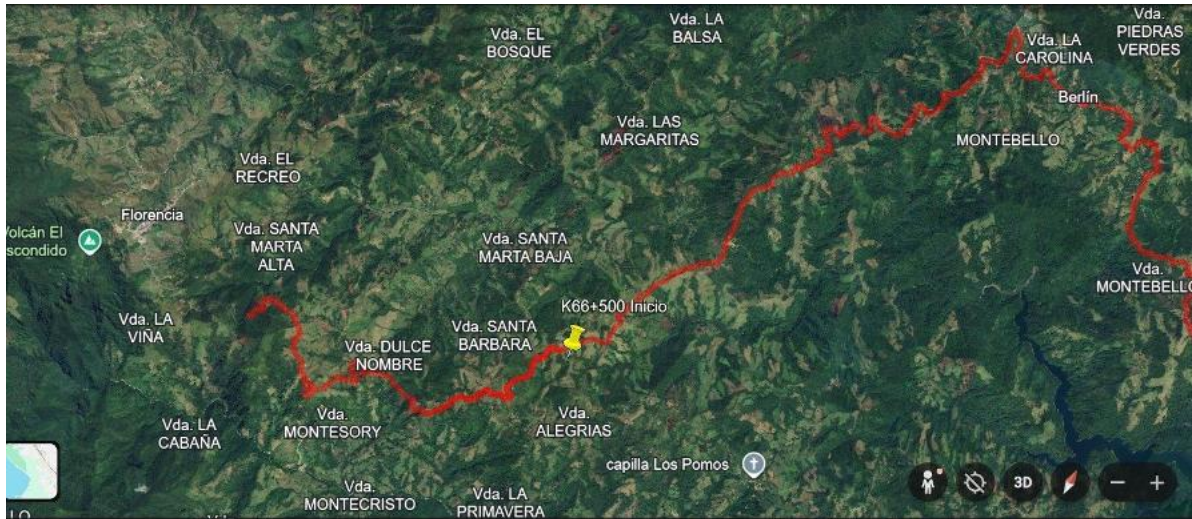


Imagen 2. Localización de la vía Berlín – Florencia

2.2. Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El proyecto se localiza en el Departamento de Caldas, en la subregión oriente del departamento, e interviene el corredor vial Berlín – Florencia en el municipio de Samaná. Este tramo vial, sobre la denominada Ruta del Renacimiento, transcurre por los municipios de Dorada, Norcasia, Nariño y Sonsón, constituyendo un corredor de importancia estratégica que comunica las cuencas del Río Cauca y el Río Magdalena.

Con la ejecución del proyecto se generarán beneficios para la población del área de influencia como:

- Mejoramiento de la movilidad y las condiciones de seguridad vial en el corredor Berlín – Florencia, reduciendo los tiempos de viaje y el riesgo de accidentalidad.
- Potenciación del sector agrícola, al contar con una vía en óptimas condiciones para el transporte de productos del campo hacia las ciudades.
- Fortalecimiento de la comunicación entre el Departamento de Caldas y el Departamento de Antioquia.
- Mejoramiento de las condiciones de acceso de la población rural del municipio de Samaná a los servicios básicos y a los mercados regionales.

- Contribución a la reactivación económica de la zona y a la reducción del Índice de Pobreza Multidimensional, que en la zona rural del Departamento de Caldas alcanza casi el 30%.
- Incremento del turismo en la subregión, dado el carácter estratégico del corredor como vía de comunicación interregional.

2.3. Inventario y estado inicial de la vía

En el marco del contrato de obra pública No. 31102022-1593, el Consorcio Eleín – Samaná ejecutó obras de mejoramiento en el tramo Berlín – Florencia, las cuales fueron objeto de inspección visual durante recorrido realizado el día 02 de octubre de 2025 por parte del ajustador de Seguros del Estado, el ingeniero residente de interventoría y la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas. Durante dicha visita se identificaron las siguientes intervenciones por parte del Consorcio:

Carpeta asfáltica: El Consorcio Eleín – Samaná no instaló carpeta asfáltica en este tramo.

Base estabilizada: En este tramo se instaló base granular estabilizada con una mezcla asfáltica natural tipo BEMAN-2, la cual fue recibida en su totalidad por el interventor. La intervención comprende el sector K66+500 – K68+373, con una longitud de 1.300 metros y un espesor de 15 cm. En términos generales, el estado de la base estabilizada es bueno y funcional; sin embargo, se presentan deterioros en dos sectores específicos: entre K66+690 – K66+695 CD, con incipiente piel de cocodrilo, y entre K66+950 – K66+980 CD, con deterioro en el borde de la base estabilizada.

Cunetas: El Consorcio Eleín – Samaná no construyó cunetas en este tramo.

Obras de drenaje transversal: En este tramo el Consorcio Eleín – Samaná construyó 57 obras de drenaje transversal con tubería novafort de diámetro 36", de las cuales a 2 les falta una estructura de descole, toda vez que se prolongaron más allá del ancho de la vía, por lo que se construyó una caja de paso a borde de vía pero no se construyó el descole; a 3 de ellas les hace falta el cabezote de descole; 5 de ellas solamente tienen instalada la tubería, sin estructura de encole ni de descole. En general, el estado de todas las obras de drenaje es bueno y se consideran funcionales, a excepción de las 5 que solamente tienen instalada la tubería; esta tubería está en buen estado y cumple la función de evacuar las aguas que a ella llegan, aunque su funcionalidad se ve parcialmente comprometida por la ausencia de las estructuras de encole y descole, toda vez que parte de las aguas no ingresan a la tubería y se ha generado notable socavación del terreno.

Muros en concreto reforzado: En este tramo el Consorcio Eleín – Samaná construyó 3 muros en concreto reforzado, todos en buen estado sin defectos apreciables a simple vista. En la base estabilizada (BEMAN-2) en los sectores correspondientes a los muros 1 y 2 no se observan fisuras que indiquen posibles asentamientos o desplazamientos

de las estructuras; en el sector del muro 3 no se instaló dicha base estabilizada, sin embargo tampoco se observan hundimientos ni fisuras en la rasante actual. Los muros se ubican así: muro 1 en K67+635 (costado derecho, L=56,00 m, H=3,00 m), muro 2 en K68+100 (costado derecho, L=10,70 m, H=2,00 m) y muro 3 en K69+280 (costado izquierdo, L=8,40 m, H=3,00 m).

Inicio y fin de las explanaciones: En este tramo se realizaron excavaciones en los sitios necesarios para lograr el ancho requerido para la vía que se construyó entre las abscisas K66+550 y K71+350; entre el K71+350 y el K71+927 se observan explanaciones parciales para alcanzar el ancho requerido para la vía, sin que las mismas se encuentren terminadas.

Señalización: El Consorcio Eleín – Samaná no instaló señalización en este tramo. Tal como lo indica el anexo técnico del proceso licitatorio, el contratista deberá realizar la revisión y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación de los estudios y diseños; una vez finalice dicha etapa, deberá indicar a la interventoría y a la Secretaría de Infraestructura, el alcance final (de haber variado con la modificación de los diseños) de intervención, ajustada a la disponibilidad presupuestal

2.4. Características técnicas del proyecto

La longitud de intervención y obras serán las que resulten de la Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta los alcances presupuestales del contrato, y no exime al contratista de obra atender nuevas metas físicas, previamente coordinadas con la supervisión e interventoría del contrato.

El diseño se deberá ajustar al eje vial existente, manteniendo en lo posible una velocidad de diseño superior a 30 Km/h, un ancho de calzada de 6 m y cuneta corrida por ambos costados de 0,50 m y contemplando las siguientes intervenciones:

- Estudios y diseños: Revisión, ajuste y/o actualización o complementación de los estudios y diseños existentes.
- Pavimento en MDC-19: Construcción de mezcla densa en caliente tipo MDC-19.
- Base estabilizada: Estabilización de base con emulsión asfáltica tipo BEMAN-25.
- Obras de drenaje transversal: Construcción, mejoramiento y/o reposición de alcantarillas.
- Obras de drenaje longitudinal: Cunetas, canales y demás obras de manejo de aguas.
- Obras de estabilización: Muros de contención, gaviones y demás estructuras de estabilización de taludes.

Con base en la información obtenida en sitio y a los ensayos de laboratorio de suelos, a continuación, se describen las Estructuras de las Alcantarillas a construir y/o complementar en su fase constructiva en caso de que se requiera, la cual fue adoptada por la Cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales programa Colombia rural - Invias.

ALCANTARILLA

Se construirán las Alcantarillas tipo poceta-aleta con resistencia a la compresión a los 28 días $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, la alcantarilla circular, como elemento de drenaje transversal, es un tubo de dimensión mínima de 36" (0.90 m).

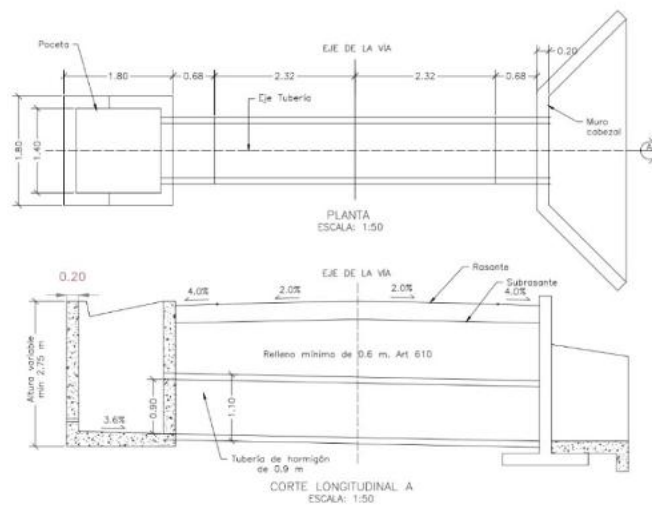


Imagen 3. Corte longitudinal alcantarillas. Fuente: contratista de obra – Coromoro

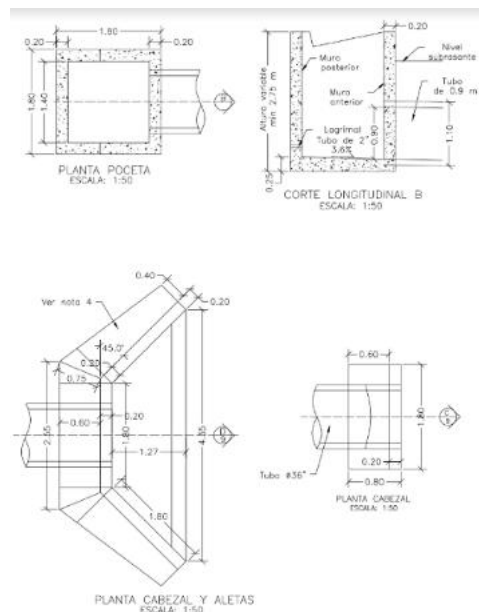


Imagen 4. Planta cabezal y aletas – Coromoro. Fuente: contratista de obra – Coromoro

3. INFORMACION CONTRATO DE OBRA

El contrato se desarrolla conforme a las especificaciones técnicas de la Gobernación de Caldas y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, y bajo las condiciones establecidas en los pliegos de licitación, anexo técnico, estudios y diseños aprobados.

El plazo de ejecución establecido en el contrato es de siete meses (7) meses contados a partir del acta de inicio, y el valor total asciende a \$ 7.452.316.230.

El contratista de obra es responsable de ejecutar los trabajos conforme a los planos, estudios y especificaciones que se aprueben una vez se culmine la etapa de ajustes, complementación y actualización de los estudios y diseños, garantizando la calidad, seguridad y cumplimiento normativo en todas las etapas del proyecto.

3.1. Información general del contrato

PROCESO DE SELECCION	LP-SI-012-2025
NÚMERO DE CONTRATO	13052026-1091
ID SECOP	CO1.PCCNTR.9438018
FECHA DE SUSCRIPCION	05 de mayo de 2026
OBJETO	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ TRAMO BERLIN - FLORENCIA
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ
NIT	902.054.098-5
VALOR INICIAL	\$7.452.316.230,37
PLAZO INICIAL	7,25 meses
FECHA DE INICIO	25 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2026
CORREO ELECTRONICO	consorciosancharbelsamana@gmail.com

3.2. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes

Durante el período objeto del presente informe, el contrato continuó con el desarrollo de la etapa de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de los estudios y diseños, la cual cuenta con un plazo de ejecución de

ciento veinte (120) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. Paralelamente, se adelantaron actividades preliminares de obra asociadas principalmente a la intervención de estructuras de drenaje transversal existentes y a la implementación de soluciones de drenaje subsuperficial.

En desarrollo de la etapa de estudios y diseños, el contratista continuó con la elaboración, ajuste y complementación de los diferentes componentes técnicos del proyecto. La interventoría realizó el seguimiento, revisión y evaluación de la documentación presentada, verificando su correspondencia con la información base suministrada para el proyecto, las condiciones identificadas en campo, los términos de referencia, las especificaciones contractuales y los requerimientos técnicos formulados durante el proceso de revisión.

En el componente de diseño geométrico, durante el mes de agosto se efectuó la revisión de la segunda entrega del Volumen II – Estudio de Trazado y Diseño Geométrico, incluyendo las carteras de alineamiento horizontal y rasante, planos de planta-perfil y secciones transversales. Como resultado de la revisión, se evidenciaron avances en la atención de las observaciones formuladas previamente, particularmente en aspectos relacionados con las secciones transversales, velocidad de diseño, alineamiento horizontal, perfil longitudinal y ancho de calzada. No obstante, permanecieron aspectos técnicos y documentales que requieren complementación y justificación antes de considerar aprobado integralmente este componente. La documentación revisada durante el período correspondió aproximadamente al primer kilómetro del corredor, permaneciendo pendiente la entrega y revisión de la información correspondiente al tramo restante.

En relación con el componente de geotecnia vial y pavimentos, la interventoría continuó con el seguimiento y evaluación de los estudios presentados por el contratista, verificando la caracterización de la subrasante y de los materiales existentes, así como los parámetros empleados para la definición de las alternativas de intervención y de las estructuras de pavimento. De igual manera, se revisaron las observaciones formuladas por la Entidad y la documentación presentada por el contratista para su atención, identificándose la necesidad de mantener la coherencia, consistencia y trazabilidad entre la información base, las investigaciones de campo y laboratorio, los parámetros adoptados y las soluciones de diseño propuestas. Asimismo, se recomendó fortalecer la información correspondiente al tránsito de diseño mediante soportes técnicos que permitan validar el TPD adoptado.

Para el componente de hidráulica e hidrología, durante el período el contratista presentó el Volumen de Hidrología, Hidráulica y Socavación correspondiente al primer kilómetro del corredor, comprendido entre el PR 73+000 y el PR 74+000, junto con documentación complementaria relacionada con las obras de drenaje transversal. La interventoría realizó la revisión técnica de la información presentada, verificando la correspondencia entre los componentes hidrológico e hidráulico y las condiciones identificadas en campo. En esta revisión se identificaron catorce (14) obras de drenaje transversal en el sector analizado, para las cuales se planteó el reemplazo de tuberías

existentes de concreto de 24" por tuberías de PVC de 900 mm, además de las correspondientes obras de entrada y salida. El documento, sin embargo, requiere complementaciones y ajustes, particularmente en lo relacionado con la correspondencia entre el inventario de estructuras y los estudios desarrollados, el análisis de socavación, la documentación gráfica y la definición de las obras de protección.

De manera paralela, el contratista presentó un concepto técnico para sustentar el inicio de actividades preliminares relacionadas con el reemplazo de obras de drenaje transversal y la construcción de un filtro longitudinal adyacente al talud de corte. La solución planteada para el filtro contempla geotextil, material granular filtrante y tubería perforada, con el propósito de controlar las aguas subsuperficiales provenientes de la ladera y evitar su ingreso a la estructura del pavimento. La interventoría realizó el seguimiento correspondiente, verificando la articulación de estas actividades con la geometría del corredor, las condiciones de drenaje y los demás componentes de los estudios y diseños.

En cuanto a las actividades constructivas preliminares, como consecuencia de la identificación y priorización de obras hidráulicas inconclusas provenientes de contratos anteriores, durante el mes se dio continuidad a la intervención de las estructuras de drenaje requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento. Se adelantaron actividades de limpieza de las áreas de intervención, excavación, conformación de estructuras y fundición de solados para la posterior construcción de los cabezotes de las alcantarillas. Asimismo, se ejecutaron actividades de retiro y reemplazo de tuberías, construcción de filtros adyacentes al talud y ejecución de elementos de concreto correspondientes a obras de encole y descole. La interventoría realizó el acompañamiento y seguimiento técnico permanente a estos frentes de trabajo, verificando los procedimientos constructivos, las condiciones de ejecución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables.

En materia de gestión ambiental, se realizó seguimiento técnico, documental y de campo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PAGA, incluyendo la revisión de informes y formatos ambientales, verificación de las condiciones de los frentes de obra, abastecimiento y manejo de agua, manejo de residuos sólidos y líquidos, implementación de unidades sanitarias portátiles, seguimiento a los sitios propuestos para disposición de materiales – ZODME y fortalecimiento del registro fotográfico. Durante el período también se efectuó seguimiento a la atención de las observaciones formuladas al PAGA y a la implementación de las medidas de manejo ambiental en los frentes activos.

En el componente social, la interventoría realizó seguimiento a las actividades de gestión social desarrolladas por el contratista, incluyendo el acompañamiento al levantamiento de actas de vecindad, revisión de los entregables del componente social, seguimiento a la atención de las solicitudes de la comunidad y fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana. Durante el mes se realizaron reuniones con propietarios e instituciones educativas para gestionar autorizaciones requeridas

para el desarrollo de actividades constructivas y acopio temporal de materiales; asimismo, se efectuó la divulgación de las medidas de manejo del tránsito y se fortalecieron los mecanismos de participación mediante la conformación del Comité de Participación Comunitaria y el seguimiento a la formalización de la veeduría ciudadana.

De igual manera, se realizó seguimiento a la mano de obra contratada, registrándose durante el mes la recepción de hojas de vida y la vinculación de personal proveniente del área de influencia del proyecto, así como el seguimiento a las actividades de inducción y capacitación dirigidas al personal vinculado. Estas actividades estuvieron orientadas a verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en materia de contratación con enfoque de género, derechos y diferencial.

En materia de atención a la comunidad y relacionamiento con actores sociales, se realizó seguimiento a los canales habilitados para la recepción y trámite de PQRS, así como a las solicitudes formuladas por habitantes y organizaciones del área de influencia. De igual manera, se efectuaron gestiones con propietarios de predios e instituciones educativas ubicadas en el corredor para obtener las autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividades como traslado de cercas, ingreso a predios, acopio temporal de materiales y ejecución de obras de encole y descole.

Finalmente, la interventoría mantuvo durante el mes el seguimiento integral al avance contractual, mediante el acompañamiento técnico y documental a las actividades desarrolladas en campo, la revisión de los productos correspondientes a la etapa de estudios y diseños, el seguimiento al cronograma y a las obligaciones contractuales, así como la participación en comités y mesas de trabajo. Las observaciones y requerimientos formulados durante el período estuvieron orientados a garantizar la coherencia y trazabilidad de los estudios y diseños, la calidad de las actividades constructivas preliminares y el cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales y sociales del contrato.

3.3. Seguimiento Items no previstos

Como resultado del análisis técnico realizado en el marco de la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y adaptación de los estudios y diseños, se identificó la necesidad de incorporar el primer ~~Item~~ No Previsto (NP) del contrato, denominado *NP-1 Limpieza manual de tubería plástica tipo PVC con diámetro interno hasta de 900 mm. (incluye retiro, cargue y transporte de sobrantes)*.

De igual manera, durante el periodo se adelantó la revisión del ~~Item~~ No Previsto N.° 2 – Remoción de Alcantarillas, presentado por el contratista mediante la documentación correspondiente. Este ítem fue objeto inicialmente de una revisión conjunta entre los residentes de obra y de interventoría, en la cual se formularon observaciones y se solicitaron ajustes al análisis presentado. Posteriormente, como resultado de la revisión integral de la documentación que soporta el ítem, la interventoría formuló

observaciones adicionales relacionadas con los diferentes componentes técnicos, económicos y documentales que sustentan su incorporación.

El contratista presentó la documentación complementaria correspondiente, mediante la cual atendió las observaciones formuladas. Una vez revisados los documentos allegados y verificado el cumplimiento de las observaciones efectuadas al Análisis de Precio Unitario (APU), la interventoría estableció que estas habían sido atendidas y subsanadas, por lo cual emitió concepto favorable y aprobó el ~~Hem~~ *Hem No Previsto N.° 2 – Remoción de Alcantarillas*, para efectos de continuar con el trámite administrativo y contractual de incorporación, de conformidad con los procedimientos establecidos.

En relación con este proceso, la interventoría precisó que la revisión de los ítems no previstos debe realizarse de manera integral, verificando, además de la estructura matemática del APU, la trazabilidad de sus componentes, los soportes documentales, las referencias de precios, las condiciones contractuales y su correspondencia con las necesidades reales del proyecto. En consecuencia, la formulación de observaciones adicionales derivadas de dicha revisión constituye parte de las actividades de control y verificación de la interventoría, orientadas a garantizar que los precios que eventualmente sean incorporados al presupuesto contractual cuenten con el debido soporte técnico, económico y contractual.

Asimismo, se dejó establecido que la aprobación emitida para el ~~Hem~~ *Hem No Previsto N.° 2* tiene como alcance el concepto técnico favorable para continuar con el correspondiente trámite administrativo y contractual, sin que ello implique, por sí mismo, la modificación de las condiciones bajo las cuales se autorizó el inicio de las actividades de obra ni de las responsabilidades asumidas por el contratista al solicitar dicho inicio mientras se encontraba pendiente la culminación y entrega integral de los estudios y diseños.

Asimismo, para los ~~Hems~~ *Hems No Previstos N.° 3, 4 y 5* se requirió la desagregación de los componentes de suministro y transporte de los materiales, con el fin de garantizar la trazabilidad de los costos y permitir una comparación homogénea de las cotizaciones presentadas. Para tal efecto, se solicitó identificar, entre otros aspectos, el precio correspondiente al suministro del material, su lugar de origen o planta de producción y la distancia de transporte hasta el frente de obra.

En el caso del *Ítem No Previsto N.° 4 – Material de Cobertura Subbase Clase C* y del *Ítem No Previsto N.° 5 – Base Granular Clase C* instalada en obra, la interventoría realizó adicionalmente una comparación preliminar de los valores propuestos frente a referencias disponibles en los precios base del INVIAF y frente a insumos contemplados en los Análisis de Precios Unitarios contractuales aprobados, identificando la necesidad de revisar y ajustar los valores adoptados para los materiales, de conformidad con los criterios económicos establecidos para la elaboración y aprobación de los ítems no previstos.

De igual manera, la interventoría precisó que los ítems no previstos constituyen modificaciones al contrato inicial y que su incorporación deberá materializarse mediante el correspondiente procedimiento administrativo y contractual. Para el presente proyecto, se prevé que dicho proceso se adelante una vez se encuentre definido el alcance definitivo de las obras como resultado de la culminación de la etapa de estudios y diseños, momento en el cual deberán encontrarse revisados y aprobados los ítems no previstos que resulten procedentes y hayan sido solicitados por el contratista.

En este sentido, tanto la aprobación del ítem No Previsto N.° 1 como el concepto favorable emitido respecto del ítem No Previsto N.° 2 se entienden en el marco del proceso de revisión técnica y documental adelantado por la interventoría, quedando su incorporación, reconocimiento y pago sujetos al cumplimiento de las condiciones, procedimientos y trámites administrativos y contractuales correspondientes.

Es importante señalar que, debido a que el proyecto continúa en la etapa de estudios y diseños, es previsible que durante el desarrollo de esta fase se identifiquen nuevos ítems no previstos, derivados de las condiciones reales encontradas en campo y de los ajustes técnicos que resulten necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obras. En consecuencia, la interventoría continuará realizando el análisis, revisión y evaluación de cada una de las solicitudes que presente el contratista, verificando su necesidad, justificación técnica y viabilidad contractual antes de emitir el concepto correspondiente.

3.4. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría

Durante el período objeto del presente informe, la interventoría continuó ejerciendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo sobre la ejecución del contrato, desarrollando las actividades de control, verificación y acompañamiento necesarias para efectuar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

Teniendo en cuenta que la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y adaptación de los estudios y diseños constituye un hito fundamental para la definición del alcance técnico y la adecuada ejecución del proyecto, la interventoría mantuvo el seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido para la elaboración, entrega, revisión y ajuste de los diferentes productos. Como resultado de dicho seguimiento, se evidenció el incumplimiento del plazo previsto para la entrega de la primera versión integral de los estudios y diseños, cuya fecha estaba establecida para el 13 de julio de 2026.

En atención a esta situación, la interventoría radicó tres (3) requerimientos de apremio dirigidos al contratista, mediante los cuales se solicitó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la presentación de los productos pendientes. De igual manera, se informó oficialmente a la Entidad sobre la situación evidenciada,

manteniendo el seguimiento conjunto al estado de ejecución del contrato y a las actuaciones adelantadas por la interventoría.

Durante el mes de agosto se continuó con la revisión técnica de los productos de estudios y diseños que fueron presentados por el contratista. En el componente de diseño geométrico se efectuó la revisión de la Revisión N.° 2 del volumen correspondiente al estudio de alineamiento y diseño geométrico, verificando, entre otros aspectos, las secciones transversales, la velocidad de diseño, el alineamiento horizontal, el perfil longitudinal y el ancho de la calzada.

En materia de geotecnia y pavimentos, la interventoría continuó participando en las actividades de revisión y seguimiento de los estudios, haciendo énfasis en la necesidad de que los parámetros adoptados, las investigaciones realizadas, los análisis y las soluciones propuestas mantengan coherencia y trazabilidad con la información base del proyecto.

En el componente de hidrología e hidráulica, durante el período se recibió para revisión el volumen correspondiente a los estudios de hidrología, hidráulica y socavación del primer kilómetro del corredor, comprendido aproximadamente entre PR 73+000 y PR 74+000, junto con la documentación asociada al drenaje transversal.

En relación con los ítems no previstos, durante el período se continuó con la revisión técnica y documental de las solicitudes presentadas por el contratista. Como resultado de este proceso, se aprobaron los ítems No Previsto N.° 1 – *Limpieza manual de tubería plástica tipo PVC con diámetro interno hasta de 900 mm, (incluyendo el retiro, cargue y transporte de sobrantes)*. Asimismo, se adelantó la revisión del ítem No Previsto N.° 2 – *Remoción de Alcantarillas*. No obstante, se dejó establecido que la aprobación técnica de estos ítems no constituye por sí misma su incorporación definitiva al contrato ni implica el reconocimiento o pago automático de las actividades asociadas, toda vez que su incorporación deberá surtirse mediante el procedimiento administrativo y contractual correspondiente, en concordancia con las definiciones que resulten de la culminación de la etapa de estudios y diseños y de la consolidación del alcance técnico y económico definitivo del proyecto.

En el componente ambiental, se mantuvo el seguimiento al cumplimiento del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental y Social – PAGA, así como a los soportes y obligaciones ambientales del contrato. En el componente social, se continuó con el seguimiento a las obligaciones previstas para el período, incluyendo la revisión de los productos y soportes presentados por el contratista.

Paralelamente, el equipo interdisciplinario de la interventoría continuó realizando visitas de inspección y seguimiento en campo, reuniones y mesas técnicas con el contratista, con el propósito de verificar las condiciones reales del corredor vial, contrastarlas con la información contenida en los estudios y diseños, efectuar seguimiento a las actividades de obra priorizadas y revisar las condiciones necesarias para la continuidad de las actividades contractuales.

Como acciones a seguir, la interventoría continuará con la revisión y seguimiento de los estudios y diseños pendientes, verificando que las versiones que sean presentadas por el contratista atiendan integralmente las observaciones formuladas y mantengan la debida articulación entre sus diferentes componentes. De manera particular, se continuará con la revisión de los productos de diseño geométrico, geotecnia y pavimentos, hidrología e hidráulica y demás componentes técnicos, hasta contar con la documentación debidamente complementada y soportada que permita definir el alcance técnico definitivo del proyecto.

Asimismo, se continuará realizando seguimiento a la ejecución de las actividades hidráulicas priorizadas y a las obras inconclusas identificadas en el corredor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, procedimientos constructivos, cantidades y condiciones de calidad aplicables. De igual manera, se dará continuidad a la revisión de los ítems no previstos que se encuentren en trámite, verificando su necesidad, justificación, soporte técnico y económico y correspondencia con el alcance definitivo del proyecto, así como a los trámites administrativos y contractuales que correspondan.

Finalmente, la interventoría mantendrá el seguimiento integral de los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo, así como del cumplimiento del cronograma contractual y de las obligaciones a cargo del contratista, informando oportunamente a la Entidad sobre las situaciones que puedan incidir en el desarrollo del proyecto y sobre las actuaciones adelantadas en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento.

4. REPORTES EJECUCISN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1. Informe Semanal

De conformidad con la programación establecida para el contrato, se definió que el período de los informes semanales comprende desde el lunes hasta el domingo de cada semana. Durante el período objeto del presente informe mensual, la interventoría elaboró y remitió a la Entidad los Informes Semanales N.° 10, 11, 12, 13 y 14 en los cuales se reportó el avance de los componentes técnico, financiero, ambiental, y social del proyecto.

Así mismo, en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad, cada lunes se anexó el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-3**, (Anexo 02). consolidando la información correspondiente al seguimiento y estado de avance del contrato para el respectivo período semanal.

4.2. Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

Se anexa formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-4** para verificación y control (Anexo 03)

4.3. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

Se relaciona a continuación, el personal de obra vinculado a la fecha:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA CIUDADANÍA	CARGO
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT		DIRECTOR DE OBRA
EDWARD ANDRES SANCHEZ MACIAS	1.018.466.678	RESIDENTE DE OBRA
ALEX DAVID HERNANDEZ PEJENDINO	1.120.218.796	INGENIERO AUXILIAR
SANDRA MILENA COLONIA RUIZ	43.866.036	RESIDENTE AMBIENTAL
LEON ADRIAN CASTRO CASTRO	98.587.872	TOPNGRAFO:
RAFAEL BAQUERO BALLENA	1.003.202.761	CADENERO
JAIR BORRERO QUINTERO	1.079.509.336	CADENERO
JUAN CARLOS ZAPATA SOSSA	98.578.430	MAESTRO DE OBRA
SANDRA MILENA GARCIA ROJAS	25.235.410	RESIDENTE SOCIAL
RODRIGO ANDRES RIVERA BERNAL	71.750.548	PROFESIONAL SYSO

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con el control de los aportes legales y seguridad social (Anexo 04).

4.4. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

A la fecha del presente informe, el Contratista de Obra no ha presentado Actas de Obra.

Se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 (Anexo 05).

4.5. Estado General del Tiempo

Para el periodo del presente informe se relaciona el resumen de las condiciones climatológicas presentado en el municipio de Samaná - Caldas durante el mes de agosto de 2026 en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10 (Anexo 06).

4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio

Durante el periodo de reporte del presente informe, se continua con actividades de exploración en campo sobre todo el corredor. Dichos resultados serán analizados para validar las condiciones del suelo y establecer las recomendaciones técnicas correspondientes para el proceso de mejoramiento estructural.

4.7. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 (Anexo 07).

4.8. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

El contratista remitió el Plan de Calidad en su versión no. 2. donde la interventoría mediante oficio GMC-145-032-2026 de fecha junio 24 de 2026 avala el plan presentado por el contratista. En el Plan de Calidad presentado por el contratista se hace entrega de la siguiente información.

- Factor de calidad
- Listado maestro control de documentos
- Organigrama
- Métodos constructivos
- Plan de inspección y ensayos
- Matriz de riesgos
- Salidas no conformes
- Acciones correctivas
- Procedimiento de compras

4.9. Otros documentos seguimiento mensual

• Seguimiento a la inversión del Anticipo

Dentro de este proceso de contratación, la Entidad no contempló entrega de anticipo al contratista.

• Seguimiento Programa de Obra

El contratista realizó la reprogramación del programa de obra con el fin de incorporar la intervención de las obras hidráulicas inconclusas identificadas durante la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y adaptación de los estudios y diseños. Esta reprogramación obedeció a la necesidad de priorizar la culminación de ocho (8) alcantarillas que no contaban con las estructuras de encole y descole

requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento, así como la ejecución de otras actividades de drenaje necesarias para la continuidad de las obras.

Como resultado de esta reprogramación, se iniciaron las actividades preliminares asociadas a la intervención de las estructuras hidráulicas priorizadas. Para el período inicialmente reportado se registró un avance físico ejecutado de 0,06 %, frente a un avance programado de 0,00 %, evidenciándose el inicio de actividades constructivas por encima de la programación prevista para dicho período.

Durante el mes de agosto se dio continuidad a estas actividades, desarrollándose diferentes frentes de trabajo relacionados con la intervención de las obras hidráulicas. Entre las actividades ejecutadas se registraron excavaciones, limpieza y adecuación de estructuras existentes, retiro y reemplazo de tuberías, construcción de filtros y ejecución de elementos en concreto correspondientes a estructuras de entrada y salida. Así mismo, se realizó seguimiento a la construcción de una poceta de encole y de un tramo de descole con sus respectivas aletas, además de la continuidad de los trabajos asociados al filtro longitudinal previsto para el manejo de aguas subsuperficiales provenientes del talud.

• Seguimiento Programa de Inversiones

Mediante oficio GMC-145-026-2026 del 18 de junio de 2026, la interventoría aprobó el programa de inversiones presentado por el contratista de obra, una vez fueron atendidas y subsanadas las observaciones formuladas durante su revisión.

Durante el período objeto del presente informe, el comportamiento de la inversión se mantuvo asociado principalmente al desarrollo de la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y adaptación de los estudios y diseños, así como al inicio y ejecución de las actividades hidráulicas priorizadas en el marco de la reprogramación del programa de obra. En consecuencia, el nivel de inversión registrado durante esta fase resulta inferior al que se espera alcanzar una vez se consolide el alcance técnico definitivo del proyecto y se desarrollen los diferentes capítulos constructivos previstos.

Lo anterior se encuentra relacionado con el plazo de ciento veinte (120) días establecido para la culminación de la etapa de estudios y diseños, durante la cual el contratista debe complementar, ajustar y entregar los diferentes productos para su correspondiente revisión por parte de la interventoría y posterior trámite ante la supervisión. En este contexto, la ejecución financiera debe analizarse en correspondencia con el avance real de las actividades contractuales y con las condiciones técnicas que determinan la apertura y desarrollo de los diferentes frentes de obra.

No obstante, durante agosto se evidenció la ejecución de actividades constructivas asociadas principalmente a las obras hidráulicas priorizadas, por lo cual el seguimiento al programa de inversiones deberá considerar tanto los recursos asociados a estas

actividades como aquellos correspondientes a la elaboración, complementación y ajuste de los estudios y diseños y a las demás obligaciones contractuales desarrolladas durante el período.

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2 con el seguimiento al programa de inversiones aprobado por la interventoría (Anexo 08).

• Actas de Comité de Obra

Se anexan, en formato MEPI-MN1-IN-14-FR-1, las 04 actas de los comités de obra realizados (Anexo 09).

• Actas de Reunión

Se anexan, en formato MEPI-MN1-IN-14-FR-2, acta de reunión realizada con relación a los componentes social y ambiental (Anexo 10).

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. Información general del contrato

PROCESO DE SELECCIÓN	CM-SI-011-2025
NÚMERO DE CONTRATO	07052026-1084
ID SECOP	CO1.PCCNTR.9455193
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de abril de 2026
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ LOTE 2 BERLÍN - FLORENCIA.
CONTRATISTA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.
NIT	830.010.109-8
VALOR INICIAL	\$923.720.759,95
PLAZO INICIAL	7,25 meses
FECHA DE INICIO	25 de mayo de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
CORREO ELECTRÓNICO	direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

5.2. Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

La interventoría realizó seguimiento a la reprogramación de las actividades y a la articulación entre los frentes de obra hidráulica y los resultados de los estudios y diseños que se encuentran en proceso de revisión. Lo anterior, teniendo en cuenta que la definición definitiva de las soluciones de drenaje, las cantidades de obra y los demás componentes técnicos deberá guardar correspondencia con los estudios y diseños que finalmente sean aprobados.

En el componente de hidrología e hidráulica, durante el período se recibió para revisión la documentación correspondiente al primer kilómetro del corredor, aproximadamente entre PR 73+000 y PR 74+000, en la cual fueron identificadas catorce (14) obras de drenaje transversal. La interventoría efectuó la revisión de dicha información y formuló observaciones orientadas a garantizar la correspondencia entre el inventario de obras, las condiciones encontradas en campo, los análisis hidrológicos e hidráulicos, los estudios de socavación y las obras complementarias requeridas. En consecuencia, el avance de las actividades hidráulicas en campo continuó sujeto al proceso de definición y ajuste de las soluciones técnicas correspondientes.

Para los períodos siguientes, la interventoría continuará realizando seguimiento al cumplimiento del programa de obra y a la reprogramación aprobada, verificando la ejecución de las actividades dentro de los plazos establecidos, la correspondencia entre las cantidades ejecutadas y las programadas y la adecuada articulación de los frentes constructivos con los estudios y diseños. De igual manera, efectuará seguimiento a las actividades hidráulicas priorizadas y a las condiciones requeridas para la posterior ejecución de los capítulos correspondientes a la estructura de pavimento y demás componentes del proyecto.

5.3. Informes especialistas y profesionales

Adjunto a este informe se presentan las actividades desarrolladas por los especialistas del contrato de interventoría y los profesionales que vienen desarrollando el seguimiento efectivo a las actividades del proyecto (Anexo 11).

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-14-FR-5, con el equipo necesario para desarrollar las funciones de la interventoría. (Anexo 12).

6.2. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Para el adecuado seguimiento y control de las actividades de obra, la Interventoría dispondrá del personal mínimo idóneo establecido en el pliego de condiciones, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en términos de plazos, calidades, cantidades y correcta ejecución de los recursos del contrato. Este equipo tendrá a su cargo la revisión y aprobación oportuna de la documentación presentada por el Contratista, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría. El personal con el que contará la Interventoría es el siguiente:

CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO	DEDICACION
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ	50%
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ANDRÉS FELIPE GRANADOS F.	100%
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MARIO ALBERTO RAMIREZ	30%
ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y/O GEOTECNIA	JAIRO GEOVENNI ORTIZ	30%
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	JAIRO GEOVENNI ORTIZ	30%
ESPECIALISTA EN HIDR@ULICA E HIDROLOGIA	JORGE HERN@N DOMINGUEZ	30%
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ	30%
PROFESIONAL AMBIENTAL	GUILLERMO HERNANDEZ B.	50%
PROFESIONAL SOCIAL	GLORIA PATRICIA RESTREPO	50%
PROFESIONAL SYSO	WILMER EDUARDO BACCA	50%
INGENIERO AUXILIAR	CRISTIAN STEVEN PORRAS	100%
SECRETARIA	ADRIANA MARIA PEÑA RINCON	100%
TOPOGRAFO	OLMEDO DUQUE GAVIRIA	100%
CADENERO I	DIEGO FERNANDO PALACIO	100%
CADENERO II	CARLOS ALFONSO CASTRO	100%

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 con el control de los aportes legales y seguridad social (Anexo 13).

6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

A la fecha del presente informe, se han presentado 3 actas parciales de interventoría.

Se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 (Anexo 14).

6.4. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 (Anexo 15).

6.5. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

Durante el presente mes de ejecución del contrato de interventoría, se realizó el seguimiento y control al Plan de Calidad establecido por la interventoría, verificando la implementación de los procedimientos, registros y controles definidos en el documento base aprobado por la entidad contratante.

El Plan de Calidad, elaborado conforme a la NTC ISO 9001:2015 y los lineamientos del Manual de Interventoría del INVIAS, contempla los procedimientos de gestión y control relacionados con el aseguramiento de la calidad en los procesos técnicos, administrativos y documentales del contrato. Durante este primer periodo se evidenció la puesta en marcha del sistema de gestión de calidad de la interventoría, orientado principalmente a la estructuración documental, el control de registros, la definición de responsabilidades y la implementación de los procedimientos de seguimiento y trazabilidad de la información.

En materia de control documental, se verificó la creación del sistema de registro y archivo digital para la gestión de documentos técnicos y administrativos, así como la aplicación de formatos de control definidos en el plan. La interventoría realizó la revisión y control de versiones de los informes técnicos, comunicaciones oficiales y reportes de campo, asegurando su consistencia y correspondencia con los formatos institucionales aprobados. Durante este periodo no se presentaron inconformidades que afectaran el cumplimiento del Plan de Calidad; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la optimización del flujo de revisión y aprobación de documentos técnicos, y la necesidad de fortalecer los mecanismos de control cruzado entre áreas técnicas.

En conclusión, la interventoría ha avanzado satisfactoriamente en la implementación del Plan de Calidad durante los primeros meses de ejecución, consolidando las bases del sistema de gestión documental, control de procesos y trazabilidad técnica del proyecto. La interventoría mantendrá el seguimiento continuo al cumplimiento de los procedimientos establecidos y garantizará que todas las actividades futuras se desarrollen bajo los criterios de calidad definidos en el plan aprobado.

6.6. Otros documentos seguimiento mensual

• Seguimiento a la inversión del Anticipo

Dentro de este proceso de contratación, la Entidad no contempló entrega de anticipo al Interventor.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el período objeto del presente informe, el contrato continuó principalmente en la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y adaptación de los estudios y diseños, la cual constituye una fase fundamental para definir las condiciones técnicas y constructivas del proyecto. En desarrollo de esta etapa se adelantaron actividades de topografía y geotecnia, estableciendo las condiciones iniciales del corredor y determinando una longitud aproximada de 7,89 km, de los cuales cerca de 1,83 km corresponden al sector previsto con estructura tipo BEMAN.

Si bien se evidenció avance en el desarrollo de los estudios y diseños, se presentó un atraso significativo en la entrega de los productos programados, particularmente frente a la primera entrega que debía realizarse el 13 de julio. Esta situación fue objeto de seguimiento permanente por parte de la interventoría, que emitió los requerimientos correspondientes al contratista y puso oportunamente en conocimiento de la Entidad las situaciones que podían afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En desarrollo de la reprogramación, se dio inicio a actividades de obra en el corredor comprendido entre el PR 74+000 y el PR 73+000, incluyendo el retiro y reemplazo de tuberías existentes, construcción de filtros y ejecución de elementos de concreto asociados a las estructuras de drenaje. Durante el período se registró un avance físico ejecutado del 0,06 %, frente a un avance programado del 0,00 %, evidenciándose el inicio anticipado de actividades respecto de la programación inicialmente establecida.

La interventoría realizó el seguimiento técnico permanente a las actividades ejecutadas en campo, mediante el acompañamiento de su equipo interdisciplinario, verificando las condiciones de ejecución, los procedimientos constructivos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables. Este acompañamiento resulta especialmente relevante durante el inicio de las actividades hidráulicas, debido a las condiciones particulares encontradas en el corredor.

8. ANEXOS

8.1. Relación de la correspondencia generada.

Se anexa correspondencia desde el inicio del contrato hasta el mes de julio (Anexo 16)

8.2. Registro fotográfico del avance de las obras

Se anexa registro fotográfico correspondiente al mes de julio (Anexo 17)

8.3. Copia de la Bitácora del mes correspondiente

Se anexa bitácora correspondiente al mes de junio (Anexo 18)

	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

Contrato de Obra No.	13052026-1091	Contratista:	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ
Contrato de Interventoría No.	07052026-1084	Interventoría:	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ. TRAMO BERLIN - FLORENCIA

INFORME MENSUAL No.	3	MES O PERIODO:	Agosto
----------------------------	---	-----------------------	--------

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	ANEXO 00
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	ANEXO 01
1	INTRODUCCION		4
2	DESCRIPCION DEL PROYECTO		5
2.1	Localización		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		8
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		9
2.4	Características técnicas del proyecto		12
3	INFORMACION CONTRATO DE OBRA		12
3.1	Información general del contrato		12
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		15
3.3	Seguimiento Items no previstos		17
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		19
4	REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA		19
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	ANEXO 02
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	ANEXO 03
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	ANEXO 04
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	ANEXO 05
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	ANEXO 06
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio		21
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	ANEXO 07
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra		21
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		21
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo		21
	• Seguimiento Programa de Obra		21
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	ANEXO 08
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN1-IN-14-FR-1	ANEXO 09
	• Actas de Reunión	MEPI-MN1-IN-14-FR-2	ANEXO 10
5	INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA		23
5.1	Información general del contrato		23
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		24
5.3	Informes especialistas y profesionales		ANEXO 11
6	REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA		24
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	ANEXO 12
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	ANEXO 13
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	ANEXO 14
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	ANEXO 15
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría		26
7	Conclusiones y recomendaciones		27
8	Anexos		27
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha		ANEXO 16
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		ANEXO 17
8.3	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		ANEXO 18

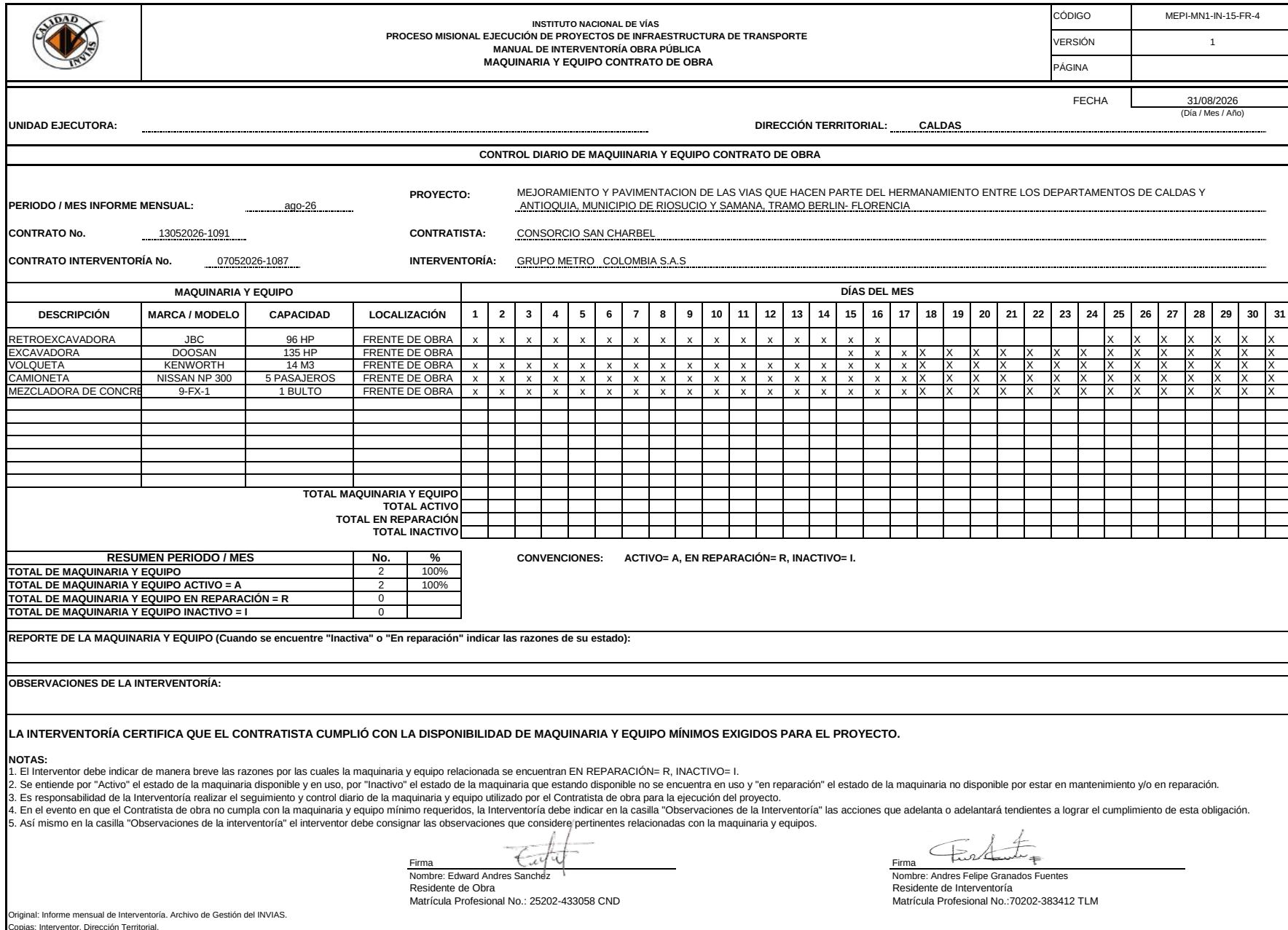
Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: _____
Nombre:
JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Supervisor

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Interventor

	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO			CÓDIGO MEPI-MN-IN-15-FR-2																																																																					
				VERSION 1																																																																					
				Página																																																																					
				FECHA 31/8/2026 (Día / Mes / Año)																																																																					
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CALDAS		SECRETARÍA: INFRAESTRUCTURA		PERÍODO MES: AGOSTO 2026																																																																					
CONTRATO DE OBRA No.: 13052026-1091		PLAZO INICIAL: 7.20 MESES		VALOR INICIAL (incluido IVA): \$ 7.452.316.230,00																																																																					
OBJETO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCO Y SAMANÁ TRAMO BERLÍN - FLORENCIA		FECHA DE INICIO: 25/5/2026		VALOR ADICIONALES (incluido IVA): \$																																																																					
		FECHA DE RESANUDACIÓN: NA		VALOR ACUMULADO (incluido IVA): \$ 7.452.316.230,00																																																																					
		FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2026		ANTICIPO CONCEDIDO: NA																																																																					
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ		PLAZO ACUMULADO: 7.20 MESES		ANTICIPO AMORTIZADO: NA																																																																					
CONTRATO DE INTERVENTORIA: 07052026-1084		INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.		SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA																																																																					
ALCANCE FÍSICO CONTRATADO		AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO																																																																							
<table><thead><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">Pavimentación</td><td>MDC-19 tipo CAM5</td><td>M3</td><td>Por definir EyD</td></tr><tr><td>Base Granular</td><td>M3</td><td>Por definir EyD</td></tr><tr><td>Rehabilitación</td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">Estructuras de drenaje</td><td>Alcantarillas</td><td>Und</td><td>14</td></tr><tr><td>Filtros</td><td>Ml</td><td>1000</td></tr><tr><td>Estructuras inconclusas</td><td>und</td><td>7</td></tr><tr><td rowspan="3">señalización y demarcación vial</td><td>señalización vertical</td><td>Und</td><td>93,62</td></tr><tr><td>señalización horizontal</td><td>Und</td><td>13329,12</td></tr><tr><td>Otros (Especificar cuales)</td><td>Revisión y ajuste a EyD</td><td>Un</td><td>1</td></tr></tbody></table>		ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Pavimentación	MDC-19 tipo CAM5	M3	Por definir EyD	Base Granular	M3	Por definir EyD	Rehabilitación			Estructuras de drenaje	Alcantarillas	Und	14	Filtros	Ml	1000	Estructuras inconclusas	und	7	señalización y demarcación vial	señalización vertical	Und	93,62	señalización horizontal	Und	13329,12	Otros (Especificar cuales)	Revisión y ajuste a EyD	Un	1	<table><thead><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD MES</th><th>CANTIDAD ACUMULADA</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">Pavimentación</td><td>MDC-19 tipo CAM5</td><td>M3</td><td>0</td></tr><tr><td>Base Granular</td><td>M3</td><td>0</td></tr><tr><td>Rehabilitación</td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">Estructuras de drenaje</td><td>Alcantarillas</td><td>Und</td><td>3</td></tr><tr><td>Filtros</td><td>Ml</td><td>700</td></tr><tr><td>Estructuras inconclusas</td><td>und</td><td>0,75</td></tr><tr><td rowspan="3">señalización y demarcación vial</td><td>señalización vertical</td><td>Und</td><td>93,62</td></tr><tr><td>señalización horizontal</td><td>Und</td><td>13329,12</td></tr><tr><td>Otros (Especificar cuales)</td><td>Revisión y ajuste a EyD</td><td>Un</td><td>0,2</td></tr></tbody></table>			ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA	Pavimentación	MDC-19 tipo CAM5	M3	0	Base Granular	M3	0	Rehabilitación			Estructuras de drenaje	Alcantarillas	Und	3	Filtros	Ml	700	Estructuras inconclusas	und	0,75	señalización y demarcación vial	señalización vertical	Und	93,62	señalización horizontal	Und	13329,12	Otros (Especificar cuales)	Revisión y ajuste a EyD	Un	0,2
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD																																																																							
Pavimentación	MDC-19 tipo CAM5	M3	Por definir EyD																																																																						
	Base Granular	M3	Por definir EyD																																																																						
	Rehabilitación																																																																								
Estructuras de drenaje	Alcantarillas	Und	14																																																																						
	Filtros	Ml	1000																																																																						
	Estructuras inconclusas	und	7																																																																						
señalización y demarcación vial	señalización vertical	Und	93,62																																																																						
	señalización horizontal	Und	13329,12																																																																						
	Otros (Especificar cuales)	Revisión y ajuste a EyD	Un	1																																																																					
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA																																																																						
Pavimentación	MDC-19 tipo CAM5	M3	0																																																																						
	Base Granular	M3	0																																																																						
	Rehabilitación																																																																								
Estructuras de drenaje	Alcantarillas	Und	3																																																																						
	Filtros	Ml	700																																																																						
	Estructuras inconclusas	und	0,75																																																																						
señalización y demarcación vial	señalización vertical	Und	93,62																																																																						
	señalización horizontal	Und	13329,12																																																																						
	Otros (Especificar cuales)	Revisión y ajuste a EyD	Un	0,2																																																																					
VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES		VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES																																																																							
<table><thead><tr><th></th><th>BESICO</th><th>IVA</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>OBRAS</td><td>\$ 6.764.079.243,42</td><td>\$ -</td><td>\$ 6.764.079.243,42</td></tr><tr><td>REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>\$ 475.389,871</td><td>\$ 90.324,075</td><td>\$ 565.713,946</td></tr><tr><td>VALOR PGIO (PAGA Y PMT)</td><td>\$ 122.523,041</td><td>\$ -</td><td>\$ 122.523,041</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>\$ 7.361.992,155</td><td>\$ 90.324,075</td><td>\$ 7.452.316.230,00</td></tr></tbody></table>			BESICO	IVA	TOTAL	OBRAS	\$ 6.764.079.243,42	\$ -	\$ 6.764.079.243,42	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 475.389,871	\$ 90.324,075	\$ 565.713,946	VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	\$ 122.523,041	\$ -	\$ 122.523,041	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 7.361.992,155	\$ 90.324,075	\$ 7.452.316.230,00	<table><thead><tr><th></th><th>BESICO</th><th>IVA</th><th>TOTAL</th><th>ACUMULADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>OBRAS</td><td>\$ 401.396,948</td><td>\$ -</td><td>\$ 401.396,948</td><td>\$ 401.396,948,00</td></tr><tr><td>REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>\$ 206.632,320</td><td>\$ 39.260,141</td><td>\$ 245.892,461</td><td>\$ 245.892.460,80</td></tr><tr><td>VALOR PGIO (PAGA Y PMT)</td><td>\$ 27.495,885</td><td>\$ -</td><td>\$ 27.495,885</td><td>\$ 27.495.885,00</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>\$ 635.525,153</td><td>\$ 39.260,141</td><td>\$ 674.785,294</td><td>\$ 674.785.294,00</td></tr></tbody></table>				BESICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO	OBRAS	\$ 401.396,948	\$ -	\$ 401.396,948	\$ 401.396,948,00	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 206.632,320	\$ 39.260,141	\$ 245.892,461	\$ 245.892.460,80	VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	\$ 27.495,885	\$ -	\$ 27.495,885	\$ 27.495.885,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 635.525,153	\$ 39.260,141	\$ 674.785,294	\$ 674.785.294,00																								
	BESICO	IVA	TOTAL																																																																						
OBRAS	\$ 6.764.079.243,42	\$ -	\$ 6.764.079.243,42																																																																						
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 475.389,871	\$ 90.324,075	\$ 565.713,946																																																																						
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	\$ 122.523,041	\$ -	\$ 122.523,041																																																																						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 7.361.992,155	\$ 90.324,075	\$ 7.452.316.230,00																																																																						
	BESICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO																																																																					
OBRAS	\$ 401.396,948	\$ -	\$ 401.396,948	\$ 401.396,948,00																																																																					
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 206.632,320	\$ 39.260,141	\$ 245.892,461	\$ 245.892.460,80																																																																					
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	\$ 27.495,885	\$ -	\$ 27.495,885	\$ 27.495.885,00																																																																					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 635.525,153	\$ 39.260,141	\$ 674.785,294	\$ 674.785.294,00																																																																					
Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.																																																																									
INVERSIÓN EN OBRA		EMPLEOS GENERADOS EN EL MES																																																																							
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): \$ 753.104.059,00		MANO DE OBRA CALIFICADA: 26																																																																							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 674.785.294,00		MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 14																																																																							
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 89,60%		EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 0																																																																							
		TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 40																																																																							
REGISTRO FOTOGRAFICO																																																																									
<div></div>																																																																									
(01) maquinaria pesada actividad de excavación, (02) excavación para filtro tipo frances, (03) instalación de geotextil y tubería perforada, (04) lleno con material drenante, (05) armado de acero en cabezotes de alcantarilla, (06) instalación tubería transversal de 36", (07) chequeo de niveles para instalación de tubería, (08) compactación de lleno de tubería transversal, (09) vaciado de concreto de 21 Mpa para muros de encofe, (10) toma de desniveles en campo sobre lleno de tubería.																																																																									
PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)																																																																									
NA																																																																									
Firma:  Nombre: CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ Director de Interventoría Matrícula Profesional No.25202-178920CND Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas Copias: Interventor																																																																									

V. GESTIÓN PRELIMINAR					
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		OBRA	INTER	No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:	0
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		18	11	No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:	0
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		18	11	DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO:	Calle 3 # 4-5 Sector los Faroles, Florencia, Samaná-Caldas
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		0	0		
		9	2		
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 29					
Actividades realizadas entre el 03 de agosto de 2026 al 09 de agosto de 2026:					
Durante el periodo objeto del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades correspondientes al componente social de la Interventoría del proyecto.					
• Se realizó la revisión de los formatos y anexos correspondientes al informe mensual, remitidos por la profesional social del contratista, verificando la información presentada y los soportes asociados a las actividades desarrolladas durante el periodo.					
• Se realizó la elaboración y consolidación del informe mensual del componente social, tomando como base la información y documentación suministrada por el contratista y efectuando el correspondiente seguimiento a las actividades sociales ejecutadas.					
• Se brindó acompañamiento a la profesional social del contratista en la elaboración de las actas de vecindad, realizando seguimiento al proceso de levantamiento de la información y a la documentación requerida como soporte de esta actividad.					
• Durante la mesa de trabajo también se realizó la revisión de la encuesta bimestral dirigida a la comunidad del área de influencia, con el propósito de fortalecer el instrumento y definir los aspectos relevantes para conocer la percepción de la comunidad frente al desarrollo del proyecto.					
VI. GESTIÓN PRELIMINAR					
TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:		N/A	OBSERVACIONES: No aplica al contrato de obra No. 1091-2026 e Interventoría No. 1084-2026		
FICHAS PRELIALES APROBADAS:		N/A			
AVALES/ OS APROBADOS:		N/A			
PREDIOS ADQUIRIDOS:		N/A			
VII. GESTIÓN AMBIENTAL					
Actividades realizadas entre el 03 de agosto de 2026 al 09 de agosto de 2026:					
Durante este periodo se desarrollaron actividades de gestión documental que contribuyen al seguimiento efectivo del componente ambiental: La Interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del componente ambiental, evidenciando que el contratista no remitió oportunamente el informe mensual correspondiente al mes de julio ni los formatos ambientales establecidos en el PAGA y en el Manual de Interventoría de INVMS. En consecuencia, se elaboró y remitió el requerimiento formal GMC-145-066-2026, solicitando la entrega inmediata de la información pendiente para garantizar el adecuado seguimiento y control ambiental del proyecto.					
• En atención a la documentación remitida por el contratista, la Interventoría realizó la revisión técnica de la documentación presentada por la Asociación de Usuarios de Servicios Colectivos del Corregimiento de Florencia – Samaná, incluyendo la Resolución No. 085 de 2021 correspondiente a la concesión de aguas.					
• La Interventoría realizó la revisión y evaluación técnica del informe mensual correspondiente al mes de julio presentado por el contratista, verificando el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el PAGA. Como resultado del análisis efectuado, se remitió el concepto técnico con las observaciones y recomendaciones pertinentes.					
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS					
Durante la presente semana, el contratista continuó con el desarrollo de la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y adaptación de los estudios y diseños, adelantando las actividades correspondientes conforme a los requerimientos establecidos para esta fase del contrato.					
En cuanto a las actividades de obra, el contratista solicitó el inicio de los trabajos de retiro y reemplazo de tubería de las alcantarillas ubicadas entre el PR 74+000 y el PR 73+000. Durante la semana se ejecutó el reemplazo completo de la tubería correspondiente a una alcantarilla.					
De manera paralela, se dio inicio a las actividades de construcción de filtro en la margen adyacente al talud, como parte de las obras de drenaje previstas para el sector. Así mismo, se ejecutó la fundición de dos (2) pisos de encofe de alcantarillas en concreto de 21 MPa, dando continuidad a las actividades de intervención de las obras hidráulicas existentes.					
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA					
Durante la próxima semana se tiene previsto continuar con las actividades de retiro de la tubería existente y reemplazo de las tuberías de las alcantarillas ubicadas entre el PR 74+000 y el PR 73+000, contemplando la instalación de tubería de 36" de diámetro, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la normativa aplicable.					
Así mismo, se continuará con la construcción de los filtros longitudinales previstos en este primer kilómetro del corredor, comprendido entre el PR 74+000 y el PR 73+000. Estas actividades contemplan la ejecución de la excavación, instalación del geotextil, colocación de tubería perforada de 4" de diámetro y suministro e instalación del material drenante, de acuerdo con los detalles y especificaciones definidos para la obra.					
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS					
0					
El contrato de obra se encuentra en fase de estudios y diseños por tanto una vez se establezcan los alcances físicos reales, se iniciará con la modulación de la gráfica de avance semanal programado vs ejecutado.					
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO					
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.					
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA					
Durante la presente semana, la interventoría continuó realizando el seguimiento y control permanente de las actividades desarrolladas por el contratista, impartiendo las disposiciones y recomendaciones técnicas necesarias para el adecuado inicio y desarrollo de las actividades de obra. Así mismo, se mantuvo el acompañamiento permanente del personal técnico de la interventoría en los frentes de trabajo, verificando las condiciones de ejecución, los procedimientos constructivos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables.					
En el componente administrativo, la interventoría continuará con la recepción, revisión y verificación de la documentación presentada por el contratista, así como con el seguimiento al cumplimiento del cronograma de obra y de la programación de los estudios y diseños. De manera particular, se realizará un control permanente sobre los productos pendientes de la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y adaptación de los estudios y diseños, verificando su entrega dentro de los plazos establecidos y efectuando los requerimientos correspondientes cuando se evidencien atrasos o incumplimientos.					
Teniendo en cuenta los atrasos identificados en la entrega de los estudios y diseños, la interventoría continuará realizando el seguimiento a los compromisos adquiridos por el contratista y a la atención de las observaciones formuladas sobre los productos presentados. Así mismo, se verificará el cumplimiento de la reprogramación establecida para las actividades de obra, particularmente las relacionadas con la intervención de las obras hidráulicas inconclusas, el retiro y reemplazo de tuberías y la construcción de filtros en el tramo comprendido entre el PR 74+000 y el PR 73+000.					
De igual manera, la interventoría continuará realizando el seguimiento a la implementación del PMT, al ingreso y permanencia del personal, maquinaria y equipos en obra, y al cumplimiento de					
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas Copias: Contratista e Interventor					





**CONTRATO NO. 13052026-1091
MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS
QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE
LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA,
MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA, TRAMO
BERLIN- FLORENCIA**

**ANEXO 5.
Matriz de personal, planilla de pago**

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-07	2026-08	597681310	9510187657	E	2026/08/26	2026/08/26	BANCOLOMBIA	0	\$5,741,400

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	\$3,253,200	\$0	\$0	\$3,253,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$396,600	\$0	\$0	\$396,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$1,670,800	\$0	\$0	\$1,670,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$705,800	\$0	\$0	\$705,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$480,000	\$0	\$0	\$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$915,200	\$0	\$0	\$915,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	9	\$915,200	\$0	\$0	\$915,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				9	\$786,500	\$0	\$0	\$786,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$126,700	\$0	\$0	\$126,700
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	2	\$264,000	\$0	\$0	\$264,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	6	\$395,800	\$0	\$0	\$395,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	\$786,500	\$0	\$0	\$786,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$92,600	\$0	\$0	\$92,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$355,500	\$0	\$0	\$355,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$156,200	\$0	\$0	\$156,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$182,200	\$0	\$0	\$182,200
TOTAL				9	\$5,741,400	\$0	\$0	\$5,741,400

Se certifica que INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS identificado(a) con NI 900102268 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDWARD ANDRES SANCHEZ MACIAS identificado(a) con CC 1018466678

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9509394270	565852620	E	2026-08-14	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30																		\$4,860,000	4%	\$194,400
9509394270	565852620	E	2026-08-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		\$4,860,000	16%	\$777,600
9509394270	565852620	E	2026-08-14	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-07	30																		\$4,860,000		\$0
9509394270	565852620	E	2026-08-14	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-07	30																		\$4,860,000		\$0
9509394270	565852620	E	2026-08-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-07	30																		\$0	0%	\$0
9509394270	565852620	E	2026-08-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-07	30																		\$0	0%	\$0
9509394270	565852620	E	2026-08-14	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		\$4,860,000	6.96%	\$338,300
9509394270	565852620	E	2026-08-14	CCF	CCF13	COMFACA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		\$4,860,000	4%	\$194,400

Este certificado se expide el día 2026-09-10 a las 07:03.

Se certifica que INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS identificado(a) con NI 900102268 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT identificado(a) con CC 75091133

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9509394270	565852620	E	2026-08-14	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30																		\$15,933,236	12.5%	\$1,991,700
9509394270	565852620	E	2026-08-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		\$15,933,236	16%	\$2,549,400
9509394270	565852620	E	2026-08-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-07	30																		\$15,933,236		\$79,700
9509394270	565852620	E	2026-08-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-07	30																		\$15,933,236		\$79,700
9509394270	565852620	E	2026-08-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-07	30																		\$0	0%	\$0
9509394270	565852620	E	2026-08-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-07	30																		\$0	0%	\$0
9509394270	565852620	E	2026-08-14	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		\$15,933,236	6.96%	\$1,109,000
9509394270	565852620	E	2026-08-14	CCF	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		\$15,933,236	4%	\$637,400
9509394270	565852620	E	2026-08-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		\$15,933,236	2%	\$318,700
9509394270	565852620	E	2026-08-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		\$15,933,236	3%	\$478,000

Este certificado se expide el día 2026-09-10 a las 07:03.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 902054098	5	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 48 # 48 SUR - 75	MANIZALES-CALDAS	4483012	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	597681310	9510187657	E	2026/08/26	2026/08/26	BANCOLOMBIA	0	\$5,741,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No	Identificación	Nombre	In	re	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)																						\$20,555,750	\$3,253,200			\$20,555,750	\$786,500			\$20,555,750	\$786,500			\$20,555,750	\$915,200		\$0	\$0		\$5,741,400	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																						\$190,724	\$30,600			\$190,724	\$7,700			\$190,724	\$7,700			\$190,724	\$2,000		\$0	\$0		\$48,000	
Ciudad: SAMANA Depto: CALDAS (1 Afiliados)																						\$190,724	\$30,600			\$190,724	\$7,700			\$190,724	\$7,700			\$190,724	\$2,000		\$0	\$0		\$48,000	
1	CC	68303452	PULGARIN VERA YULIETH	X																231001	3	\$190,724	\$30,600	EPS041	3	\$190,724	\$7,700	CCF11	3	\$190,724	\$7,700	14-25	3	\$190,724	1.044%	\$2,000	3	\$0	\$0	Si	\$48,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (3 Afiliados)																						\$10,667,019	\$1,670,800			\$10,667,019	\$390,700			\$10,667,019	\$390,700			\$10,667,019	\$238,000		\$0	\$0		\$2,690,200	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																						\$7,500,000	\$1,164,000			\$7,500,000	\$264,000			\$7,500,000	\$264,000			\$7,500,000	\$160,800		\$0	\$0		\$1,852,800	
2	CC	71750548	RIVERA BERNAL RODRIGO ANDRES																	25-14	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS010	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF03	30	\$3,000,000	\$120,000	14-25	30	\$3,000,000	2.436%	\$73,100	30	\$0	\$0	Si	\$793,100
3	CC	98578430	ZAPATA SOSSA JUAN CARLOS																	25-14	24	\$3,600,000	\$576,000	EPS010	24	\$3,600,000	\$144,000	CCF03	24	\$3,600,000	\$144,000	14-25	24	\$3,600,000	2.436%	\$87,700	24	\$0	\$0	Si	\$951,700
4	CC	98578430	ZAPATA SOSSA JUAN CARLOS																	25-14	6	\$900,000	\$108,000	EPS010	6	\$900,000	\$0	CCF03	6	\$900,000	\$0	14-25	6	\$900,000	0.000%	\$0	6	\$0	\$0	Si	\$108,000
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																						\$3,167,019	\$506,800			\$3,167,019	\$126,700			\$3,167,019	\$126,700			\$3,167,019	\$77,200		\$0	\$0		\$837,400	
5	CC	1003202761	BAQUERO BALLENA RAFAEL																	25-14	30	\$3,167,019	\$506,800	EPS041	30	\$3,167,019	\$126,700	CCF15	30	\$3,167,019	\$126,700	14-25	30	\$3,167,019	2.436%	\$77,200	30	\$0	\$0	Si	\$837,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (1 Afiliados)																						\$3,000,000	\$480,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$208,800		\$0	\$0		\$928,800	
Ciudad: SAMANA Depto: CALDAS (1 Afiliados)																						\$3,000,000	\$480,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$208,800		\$0	\$0		\$928,800	
6	CC	1120218796	HERNANDEZ PEJENDINO ALEX DAVID																	230201	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS037	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF11	30	\$3,000,000	\$120,000	14-25	30	\$3,000,000	6.960%	\$208,800	30	\$0	\$0	Si	\$928,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (4 Afiliados)																						\$6,698,007	\$1,071,800			\$6,698,007	\$268,100			\$6,698,007	\$268,100			\$6,698,007	\$466,400		\$0	\$0		\$2,074,400	
Ciudad: SAMANA Depto: CALDAS (4 Afiliados)																						\$6,698,007	\$1,071,800			\$6,698,007	\$268,100			\$6,698,007	\$268,100			\$6,698,007	\$466,400		\$0	\$0		\$2,074,400	
7	CC	1109294297	ARANGO LOAIZA CRISTIAN DANIEL	X																230301	30	\$2,313,468	\$370,200	ESSC24	30	\$2,313,468	\$92,600	CCF11	30	\$2,313,468	\$92,600	14-25	30	\$2,313,468	6.960%	\$161,100	30	\$0	\$0	Si	\$716,500
8	CC	1193555035	LONDOÑO LOPEZ WILLFRANCK	X																230301	14	\$1,193,742	\$191,000	EPS041	14	\$1,193,742	\$47,800	CCF11	14	\$1,193,742	\$47,800	14-25	14	\$1,193,742	6.960%	\$83,100	14	\$0	\$0	Si	\$369,700
9	CC	1031163689	MARIN CALLE FERNANDO ANDRES	X																230301	13	\$903,384	\$144,600	EPS037	13	\$903,384	\$36,200	CCF11	13	\$903,384	\$36,200	14-25	13	\$903,384	6.960%	\$62,900	13	\$0	\$0	Si	\$279,900
10	CC	1001440519	SALAZAR BETANCUR JUAN FELIPE	X																231001	30	\$2,287,413	\$366,000	EPS010	30	\$2,287,413	\$91,500	CCF11	30	\$2,287,413	\$91,500	14-25	30	\$2,287,413	6.960%	\$159,300	30	\$0	\$0	Si	\$708,300
Total Afiliados(9)																						\$20,555,750	\$3,253,200			\$20,555,750	\$786,500			\$20,555,750	\$786,500			\$20,555,750	\$915,200		\$0	\$0		\$5,741,400	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	\$3,253,200	\$0	\$0	\$3,253,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$396,600	\$0	\$0	\$396,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$1,670,800	\$0	\$0	\$1,670,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$705,800	\$0	\$0	\$705,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$480,000	\$0	\$0	\$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$915,200	\$0	\$0	\$915,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	9	\$915,200	\$0	\$0	\$915,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				9	\$786,500	\$0	\$0	\$786,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$126,700	\$0	\$0	\$126,700
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	2	\$264,000	\$0	\$0	\$264,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	6	\$395,800	\$0	\$0	\$395,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	\$786,500	\$0	\$0	\$786,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$92,600	\$0	\$0	\$92,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$355,500	\$0	\$0	\$355,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$156,200	\$0	\$0	\$156,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$182,200	\$0	\$0	\$182,200
TOTAL				9	\$5,741,400	\$0	\$0	\$5,741,400

Se certifica que INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS identificado(a) con NI 900102268 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SANDRA MILENA COLONIA RUIZ identificado(a) con CC 43866036

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9509394270	565852620	E	2026-08-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30																		\$9,500,000	4%	\$380,000
9509394270	565852620	E	2026-08-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		\$9,500,000	16%	\$1,520,000
9509394270	565852620	E	2026-08-14	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-07	30																		\$9,500,000		\$47,500
9509394270	565852620	E	2026-08-14	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-07	30																		\$9,500,000		\$47,500
9509394270	565852620	E	2026-08-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-07	30																		\$0	0%	\$0
9509394270	565852620	E	2026-08-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-07	30																		\$0	0%	\$0
9509394270	565852620	E	2026-08-14	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		\$9,500,000	6.96%	\$661,200
9509394270	565852620	E	2026-08-14	CCF	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		\$9,500,000	4%	\$380,000

Este certificado se expide el día 2026-09-10 a las 07:03.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-07	2026-08	597681310	9510187657	E	2026/08/26	2026/08/26	BANCOLOMBIA	0	\$5,741,400

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	\$3,253,200	\$0	\$0	\$3,253,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$396,600	\$0	\$0	\$396,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$1,670,800	\$0	\$0	\$1,670,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$705,800	\$0	\$0	\$705,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$480,000	\$0	\$0	\$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$915,200	\$0	\$0	\$915,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	9	\$915,200	\$0	\$0	\$915,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				9	\$786,500	\$0	\$0	\$786,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$126,700	\$0	\$0	\$126,700
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	2	\$264,000	\$0	\$0	\$264,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	6	\$395,800	\$0	\$0	\$395,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	\$786,500	\$0	\$0	\$786,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$92,600	\$0	\$0	\$92,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$355,500	\$0	\$0	\$355,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$156,200	\$0	\$0	\$156,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$182,200	\$0	\$0	\$182,200
TOTAL				9	\$5,741,400	\$0	\$0	\$5,741,400

Se certifica que CONSORCIO SAN MIGUEL CALDAS identificado(a) con NI 901740908 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ALEJANDRO BEDOYA ORTIZ identificado(a) con CC 1002865656

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9507504314	446970713	E	2026-07-03	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30									X									\$3,500,313	4%	\$140,100
9507504314	446970713	E	2026-07-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									\$3,500,313	16%	\$560,100
9507504314	446970713	E	2026-07-03	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	30									X									\$3,500,313		\$0
9507504314	446970713	E	2026-07-03	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	30									X									\$3,500,313		\$0
9507504314	446970713	E	2026-07-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	30									X									\$0	0%	\$0
9507504314	446970713	E	2026-07-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	30									X									\$0	0%	\$0
9507504314	446970713	E	2026-07-03	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									\$3,500,313	6.96%	\$243,700
9507504314	446970713	E	2026-07-03	CCF	CCF11	CONFAMILIARES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									\$3,500,313	4%	\$140,100

Este certificado se expide el día 2026-07-23 a las 03:39.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 10182786	0	JEFERSON ALEXIS VILLADA SALAZAR	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
17-1	CRA 8 NO 2 31 FLORENCIA CALDAS		3202176726		NOTIENE@GMAIL.COM		N	



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-08	38404893	I	2026-08-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	621.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38404893	2026-09-18	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL						IBC	Cot.	Cot.	Cot.	
1	CC 10182786	VILLADA SALAZAR JEFERSON ALEXIS	1.750.905																	0			30	30	0	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	57	0	621.000	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 10182786	0	JEFERSON ALEXIS VILLADA SALAZAR	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
17-1	CRA 8 NO 2 31 FLORENCIA CALDAS		3202176726		NOTIENE@GMAIL.COM		N	



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-08	38404893	I	2026-08-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	621.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38404893	2026-09-18	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PROTECCION	230201	800229739	0	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	121.900	0	0	0	121.900
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	121.900	0	0	0	121.900
Gran Total					621.000	0	0	0	621.000

Se certifica que CONSORCIO SAN MIGUEL CALDAS identificado(a) con NI 901740908 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CARLOS ANDRES MARIN GONZALEZ identificado(a) con CC 1058842980

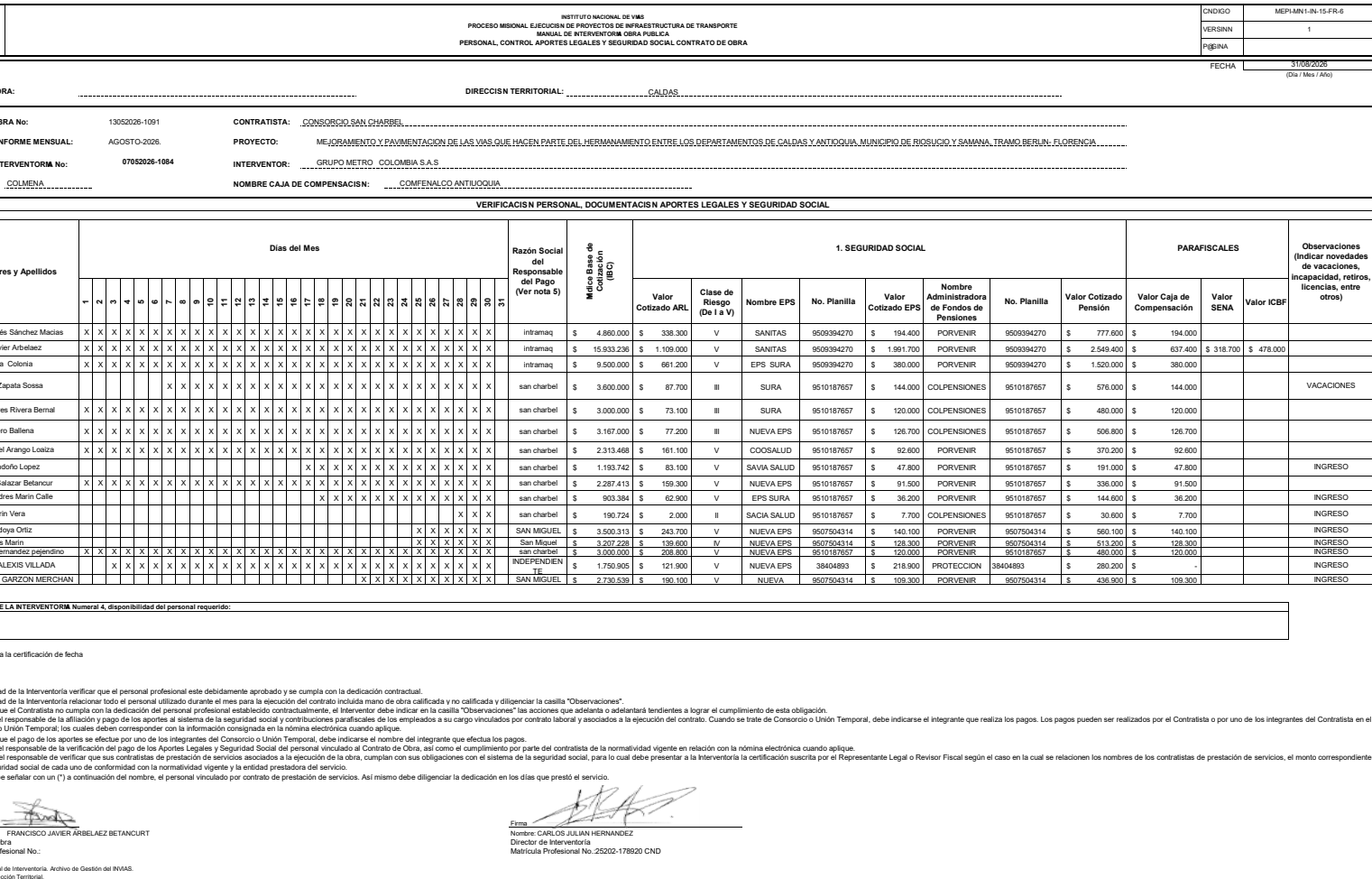
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9507504314	446970713	E	2026-07-03	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30									X									\$3,207,228	4%	\$128,300
9507504314	446970713	E	2026-07-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									\$3,207,228	16%	\$513,200
9507504314	446970713	E	2026-07-03	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	30									X									\$3,207,228		\$0
9507504314	446970713	E	2026-07-03	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	30									X									\$3,207,228		\$0
9507504314	446970713	E	2026-07-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	30									X									\$0	0%	\$0
9507504314	446970713	E	2026-07-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	30									X									\$0	0%	\$0
9507504314	446970713	E	2026-07-03	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									\$3,207,228	4.35%	\$139,600
9507504314	446970713	E	2026-07-03	CCF	CCF11	CONFAMILIARES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									\$3,207,228	4%	\$128,300

Este certificado se expide el día 2026-07-23 a las 03:39.

Se certifica que CONSORCIO SAN MIGUEL CALDAS identificado(a) con NI 901740908 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FRANCISCO GARZON MERCHAN identificado(a) con CC 1093915126

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9507504314	446970713	E	2026-07-03	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30									X								\$2,730,539	4%	\$109,300
9507504314	446970713	E	2026-07-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X								\$2,730,539	16%	\$436,900
9507504314	446970713	E	2026-07-03	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	30									X								\$2,730,539		\$0
9507504314	446970713	E	2026-07-03	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	30									X								\$2,730,539		\$0
9507504314	446970713	E	2026-07-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	30									X								\$0	0%	\$0
9507504314	446970713	E	2026-07-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	30									X								\$0	0%	\$0
9507504314	446970713	E	2026-07-03	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X								\$2,730,539	6.96%	\$190,100
9507504314	446970713	E	2026-07-03	CCF	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X								\$2,730,539	4%	\$109,300

Este certificado se expide el día 2026-07-23 a las 03:39.



	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO MEP-MNI-IN-15-FR-8
		PÁGINA <div style="float:right;">FECHA 31/8/2026 (Día / Mes / Año)</div>

ENTIDAD CONTRATANTE:		GOBERNACION DE CALDAS _____		SECRETARIA: INFRACSTRUCTURA_____	
----------------------	--	-----------------------------	--	----------------------------------	--

CONTRATO DE OBRA No:		13052026-1091_____ 		CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA_____	
MES INFORME MENSUAL:	ago-26_____ 	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, PROYECTO: MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN - FLORENCIA.			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 07052026-1084_____ 		INTERVENIOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S._____			

RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA							
Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2026	4500030602	PROGRAMA: Plan Vial Fase III-Infraestructura para la transitabilidad sostenible	2-FMN0389	Nación	Principal	\$ 4,743,303,635	\$ 4,743,303,635
		SUBPROGRAMA: Plan Vial Fase III- Infraestructura para la transitabilidad sostenible	2-FKC0500	Crédito	Principal	\$ 2,502,880,596	\$ 2,502,880,596
			2-HAN0141	Sobretasa ACPM	Principal	\$ 206,131,999	\$ 206,131,999
			TOTAL				

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	\$ 7,452,316,230.00
-------------------------------	---------------------

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA															
Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar GOBERNACIÓN	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	4500030602 13/05/2026	\$ 7,452,316,230	\$ 7,452,316,230	NA			
1	PARCIAL	ago-26	\$ 635,525,153	\$ 39,260,141	\$ 674,785,294	NA	\$ 674,785,294	NA	4500030602 13/05/2026	\$ 6,777,530,936	\$ 6,777,530,936				EN TRAMITE
TOTALES			\$ 635,525,153	\$ 39,260,141	\$ 674,785,294	- \$	\$ 674,785,294	- \$		\$ 6,777,530,936	\$ 6,777,530,936				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

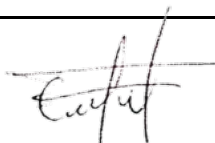
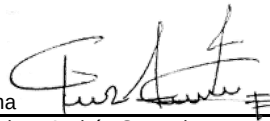
RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO			
	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	\$ 401,396,948	\$ -	\$ 401,396,948
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 206,632,320	\$ 39,260,141	\$ 245,892,461
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	\$ 27,495,885	\$ -	\$ 27,495,885
VALOR TOTAL	\$ 635,525,153	\$ 39,260,141	\$ 674,785,294

*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma _____
Nombre: FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCOURT
Director de Obra
Matricula Profesional No.: 17202-08675 CLD

Firma _____
Nombre: CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
Director de Interventoria
Matricula Profesional No.: 25202-178920 CND

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10																												
			VERSIÓN	1																												
			PÁGINA																													
			FECHA	31/08/2026 (Día / Mes / Año)																												
UNIDAD EJECUTORA:			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS																													
CONTRATO DE OBRA No: 13052026 1091																																
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ																																
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ago-26																																
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA																																
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 07052026 1084																																
INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S																																
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																																
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	24	24	24	19	22	24	24	24	22	24	18	24	24	24	22	20	24	24	24	24	24	22	24	24	24	21	18	24	24		688
Lluvias moderadas	0	0	0	0	5	2	0	0	0	2	0	2	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	2	0	0	0	3	3	0	0		25
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0		7	
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24		
EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NUMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.																																
NOTA: Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.																																
OBSERVACIONES:																																
<div><div> Firma Nombre: Edward Sanchez Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 25202 - 433058</div><div> Firma Nombre: Andrés Granados Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 70202 - 383412 TLM</div></div>																																
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.																																

	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA

31

8

2026

(Día)

(Mes)

(Año)

ENTIDAD CONTRATANTE:

GOBERNACIÓN DE CALDAS

SECRETARÍA:

INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA No.

13052026-1091

CONTRATISTA:

CONSORCIO SAN CHARBEL SAMAN@

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSÚCIO Y SAMAN@ TRAMO BERLIN - FLORENCIA

FECHA DE INICIO:

25/05/2026

PLAZO INICIAL:

7.20 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

31/12/2026

(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL:

\$ 7.452.316.230

VALOR ACUMULADO:

\$ 7.452.316.230

(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:

\$ 565.713.946

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:

\$ 565.713.946

CONTRATO DE INTERVENCIÓN No.

U/052026-1084

INTERVENIDOR:

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

GARANTÍA TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL - INICIAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento del contrato	20	\$ 1.490.463.246	24	4	2026	30	4	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20	\$ 1.490.463.246	24	4	2026	31	12	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	\$ 2.235.694.869	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO No.

SGPL-258329384-1

Certificado de modificación o anexo No.:

0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por la Entidad correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora:

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

20/05/2026

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	SMMLV Asegurados	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	500	\$ 875.452.500	24	4	2026	31	12	2026

PSLIZA DE SEGURO RCE No.

LBCO-257323935-1

Certificado de modificación o anexo No.:

0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora:

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

21/05/2026

	GOVERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA						31	8	2026
						(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL - ACTA DE INICIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento del contrato	20	\$ 1.490.463.246	25	5	2026	30	4	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20	\$ 1.490.463.246	25	5	2026	31	12	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	\$ 2.235.694.869	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. SGPL-258329384-1

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por la Entidad correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 3/06/2026

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	SMMLV Asegurados	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	500	\$ 875.452.500	25	5	2026	31	12	2026

PSLIZA DE SEGURO RCE No. LBCO-257323935-1

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 3/06/2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL - CESIÓN DE CONTRATO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento del contrato	20	\$ 1.490.463.246	25	5	2026	30	4	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20	\$ 1.490.463.246	25	5	2026	31	12	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	\$ 2.235.694.869	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. SGPL-258329384-1

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por la Entidad correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 20/05/2026

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	SMMLV Asegurados	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	500	\$ 875.452.500	24	4	2026	31	12	2026

PSLIZA DE SEGURO RCE No. LBCO-257323935-1

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			
		FECHA	31	8	2026
			(Día)	(Mes)	(Año)
OBSERVACIONES:					
NOTAS: 1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por la Entidad. 2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por la Entidad (Insertar las casillas que se requieran).					
<div>Firma: </div> <div>Nombre: _____</div> <div>Director de Interventoría: CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ</div> <div>Matrícula Profesional No.: 25202-178920CND</div> <div>Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas</div> <div>Copias: Interventor</div>					

CONTRATO No: 13052026-1091		PLAZO INICIAL: 7/2 (En meses según contrato principal)		PLAZO ACUMULADO: 0,366 (En meses según las retenciones sin superaciones)	
OBJETO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA.		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/05/2026 (Indique día/mes/año)		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)	
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ		FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)		FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)	
CONTRATO DE INTERVENITORÍA No.: 07052026-1084		INTERVENITOR: GRUPO METRO COLOMBIA		VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): \$ 7.452.316.230,00 (Incluido IVA)	
				VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B): \$ 7.452.316.230,00 (Incluido IVA)	

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado \$ Valor programado	1	2	3	4	5	6	7	8			
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Ejecutado	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26			
CORREDOR BERLIN - FLORENCIA															
Titulo del gráfico															
ACTIVIDADES PRELIMINARES	\$250.622	3,71%		% P \$ P \$ E % E	0,00%	0,00%	1,12% \$75.421	0,78% \$52.500	0,63% \$42.512	0,16% \$10.541	0,19% \$12.547	0,84% \$57.101			100%
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	\$3.091.605	45,71%		% P \$ P \$ E % E	0,00%	0,00%	1,86% \$125.487	2,67% \$180.470	3,57% \$241.574	4,00% \$270.309	8,40% \$568.471	25,21% \$1.765.294			
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	\$2.433.515	35,98%		% P \$ P \$ E % E	0,00%	0,00%	1,57% \$105.874	12,61% \$852.741	6,75% \$456.821	2,29% \$154.982	5,25% \$354.785	7,51% \$508.312			
OBRAS DE ESTABILIZACION	\$781.543	11,26%		% P \$ P \$ E % E	0,00%	0,00%	0,52% \$34.874	2,45% \$165.487	3,48% \$235.417	2,98% \$201.458	1,64% \$124.307	0,00%			
SEÑALIZACION Y DEMARCAACION VIAL	\$182.543	2,70%		% P \$ P \$ E % E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,70% \$182.543			
TRANSPORTES	\$37.949	0,56%		% P \$ P \$ E % E	0,00%	0,00%	0,10% \$6.942	0,23% \$15.424	0,24% \$16.983	0,00%	0,00%	0,00%			
OBRAS VARIAS	\$6.303	0,09%		% P \$ P \$ E % E	0,00%	0,00%	0,05% \$3.279	0,04% \$3.024	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
VALOR BASICO DE OBRA (A)	\$ 6.764.079,34	100%		% E											0%
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')								Reprogramación No.1							

[illegible]

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	 \$ Valor	 \$ Valor
CURVAS	 - - - - -	 —————

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
	VALOR ACUMULADO		
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 475.389,87	\$ -	%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 90.324,08	\$ -	%
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	\$ 122.523,04	\$ -	%
+	\$ -	\$ -	%
+	\$ -	\$ -	%
+	\$ -	\$ -	%
+	\$ -	\$ -	%
+	\$ -	\$ -	%
+	\$ -	\$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	\$ 688.236,99	\$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (B')	\$ -	\$ -	%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 7.452.316,23		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	\$ -		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:

Nombre: CARLOS KARLO COTE MÁDERA
Representante legal o apoderado del Contratista

Matricul. Profesional No.: 444522

Revisó: Elvira
Nombre: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202130137 CLD

Aprueba Firma: VERONICA RIVERA

Nombre: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Representante legal o apoderado del Interventor

Matrícula Profesional No.: 25202-29573 CND

Revisó Firma: _____
Nombre: _____
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: _____

Revisó Firma:

Nombre: _____
Titular Gerencia: _____

Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma: _____
Nombre: _____
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: _____

Aprueba Firma

Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora

Matrícula Profesional No.:

UNIDAD EJECUTORA: _____

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS _____

PROGRAMA DE INVERSIONES I/ _____

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1 _____

1 de 1

FECHA

07/07/2026

(Día / Mes / Año)

CONTRATO No: 13052026-1091 _____

PLAZO INICIAL: 7.2 _____

PLAZO ACUMULADO: 0.366 _____

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/05/2026 _____

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2026 _____

FECHA DE SUSPENSINN: N/A _____

FECHA DE REANUDACINN: N/A _____

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 7.452.316.230,00 _____

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): N/A _____

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 7.452.316.230,00 _____

OBJETO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 07052026-1084 _____

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA _____

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(% OBRA PROGRAMADA	(% E EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado \$ Valor programado	1	2	3	4	5	6	7	8			
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	\$ Valor Ejecutado	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26			
				% Ejecutado											
CORREDOR BERLIN - FLORENCIA															
ACTIVIDADES PRELIMINARES	\$250.622	3,71%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,78%	0,63%	0,07%	0,49%	0,84%		100%	
				\$ P				\$52.500	\$42.512	\$65.541	\$32.968	\$57.101			
				% E											
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	\$3.091.605	45,71%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	2,67%	3,57%	4,44%	9,14%	25,86%			
				\$ P				\$180.470	\$241.574	\$300.309	\$618.471	\$1.750.781			
				% E											
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	\$2.433.515	35,98%		% P	0,00%	0,00%	0,30%	5,51%	6,75%	9,77%	5,28%	8,40%			
				\$ P			\$20.234	\$372.507	\$456.821	\$660.856	\$354.785	\$568.812			
				% E											
OBRAS DE ESTABILIZACIÓN	\$761.543	11,26%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	1,61%	3,48%	4,23%	1,15%	0,78%		50%	
				\$ P				\$108.945	\$255.417	\$286.332	\$77.850	\$52.969			
				% E											
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCAACION VIAL	\$182.543	2,70%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,70%			
				\$ P											\$182.543
				% E											
TRANSPORTES	\$37.949	0,56%		% P	0,00%	0,00%	0,08%	0,14%	0,24%	0,10%	0,00%	0,00%			
				\$ P			\$9.782	\$9.782	\$15.983	\$6.542					
				% E											
OBRAS VARIAS	\$6.303	0,09%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%		0%	
				\$ P				\$3.024	\$3.279						
				% E											
VALOR BASICO DE OBRA (A)	\$ 6.764.079,24	100%													
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')															
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES				%	0,00%	0,00%	0,38%	10,75%	14,72%	19,51%	16,03%	38,61%			
VALOR (Miles de Pesos)					\$0	\$0	\$25.876	\$727.228	\$995.586	\$1.319.580	\$1.084.074	\$2.611.736			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA				%	0,00%	0,00%	0,38%	11,13%	25,85%	45,36%	61,39%	100,00%			
VALOR (Miles de Pesos)					\$0	\$0	\$25.876	\$753.104	\$1.748.690	\$3.068.270	\$4.152.343	\$6.764.079			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES				%											
VALOR (Miles de Pesos)															
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA				%											
VALOR (Miles de Pesos)															

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
REVISINN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACINN Y/O MODIFICACINN Y/O COMPLEMENTACINN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÍRCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÍRCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 475.389,87	\$ -	%
N/A - REVISINN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACINN Y/O MODIFICACINN Y/O COMPLEMENTACINN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÍRCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÍRCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 90.324,08	\$ -	%
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	\$ 122.523,04	\$ -	%
-	\$ -	\$ -	%
-	\$ -	\$ -	%
-	\$ -	\$ -	%
-	\$ -	\$ -	%
-	\$ -	\$ -	%
-	\$ -	\$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	\$ 688.236,99	\$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (B')	\$ -	\$ -	%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 7.452.316,23		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	\$ -		

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

NOTAS:

- En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
- Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
- El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
- El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
- El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0.
- El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
- El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
- Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: _____

Nombre: CARLOS CARLO COTE MADERA

Representante legal o apoderado del Contratista

Matrícula Profesional No.: 444532

Aprueba Firma: _____

Nombre: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO

Representante legal o apoderado del Interventor

Matrícula Profesional No.: 25202-29573 CND

Revisó Firma: _____

Nombre: _____

Titular Gerencia: _____

Matrícula Profesional No.: _____

Aprueba Firma: _____

Nombre: _____

Jefe de Unidad Ejecutora

Matrícula Profesional No.: _____

Revisó Firma: _____

Nombre: _____

Director Territorial

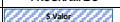
Matrícula Profesional No.: _____

Revisó Firma: _____

Nombre: _____

Gestor Técnico de Proyecto

Matrícula Profesional No.: _____

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO

MEPI-MN1-IN-6-FR-2

VERSIÓN

1

PÁGINA

UNIDAD EJECUTORA:

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 DE 26-ago-26

FECHA 11/09/2026

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: \$ 401.396.948,00

SEGUIMIENTO No. 1

(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 13052026-1091

PLAZO INICIAL: 7,2

PLAZO ACUMULADO: 3,2

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/05/2026

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2026

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 7.452.316.230,00

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): N/A

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 7.452.316.230,00

OBJETO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 07052026-1084

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA)	(%) OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO/ VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado \$ Valor Programado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	\$ Valor Ejecutado % Ejecutado	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26	Indicar mes y año	Indicar mes y año N...	
ACTIVIDADES PRELIMINARES	\$250.622	3,71%		% P 0,00% \$ P \$25.500 % E 0,00% \$ E \$24.947	0,00%	0,00%	0,00%	0,76% \$25.500	0,63%	0,97%	0,49%	0,84%			100%
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	\$3.091.605	45,71%		% P 0,00% \$ P \$180.470 % E 0,00% \$ E \$12.497	0,00%	0,00%	0,00%	0,18% \$180.470	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	\$2.433.515	35,98%		% P 0,00% \$ P \$20.234 % E 0,00% \$ E \$3.764	0,00%	0,00%	0,30% \$20.234	0,51% \$372.507	0,75% \$456.821	0,77% \$660.856	5,25% \$354.785	8,40% \$568.312			
OBRAS DE ESTABILIZACION	\$761.543	11,26%		% P 0,00% \$ P \$108.945 % E 0,00% \$ E \$39.214	0,00%	0,00%	0,00%	4,74% \$108.945	3,48% \$235.417	4,23% \$286.332	1,15% \$77.850	0,78% \$52.999			50%
SEÑALIZACION Y DEMARCAACION VIAL	\$182.543	2,70%		% P 0,00% \$ P \$182.543 % E 0,00% \$ E \$182.543	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,70%			
TRANSPORTES	\$37.949	0,56%		% P 0,00% \$ P \$153 % E 0,00% \$ E \$153	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,24% \$15.983	0,10% \$6.542	0,00%	0,00%			
OBRAS VARIAS	\$6.303	0,00%		% P 0,00% \$ P \$3.024 % E 0,00% \$ E \$3.279	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	\$ 6.764.079,24	100%		% E 0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')															

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES	
TIPO DE DIBUJO	
BARRAS	\$ Valor
CURVAS	\$ Valor

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,38%	10,75%	14,72%	19,51%	16,03%	38,61%		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	VALOR (Miles de Pesos)	\$0	\$0	\$25.876	\$727.228	\$995.586	\$1.319.580	\$1.084.074	\$2.611.736		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,38%	11,13%	25,85%	45,36%	61,39%	100,00%		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	VALOR (Miles de Pesos)	\$0	\$0	\$25.876	\$753.104	\$1.748.690	\$3.068.270	\$4.152.343	\$6.764.079		
	%	0,00%	0,00%	0,06%	5,88%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
	VALOR (Miles de Pesos)	\$0	\$0	\$3.764	\$397.633	\$0	\$0	\$0	\$0		
	%	0,00%	0,00%	0,06%	5,93%	5,93%	5,93%	5,93%	5,93%		
	VALOR (Miles de Pesos)	\$0	\$0	\$3.764	\$401.397	\$401.397	\$401.397	\$401.397	\$401.397		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Indique IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*

	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL	\$ 475.389,87	\$ 206.632,32	43,47%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL	\$ 90.324,08	\$ 39.260,14	43,47%
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	\$ 122.523,04	\$ 27.485,89	22,44%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	\$ 688.236,99	\$ 273.388,35	39,72%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	\$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 7.452.316,23	\$ 674.785,29	9,05%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	\$ -		

NOTA:

La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma

Nombre: CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA

Representante legal o apoderado del Contratista

Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma

Nombre: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO

Representante legal o apoderado del Interventor

Matrícula Profesional No.: 25202-29573 CND

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

 	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA 30/07/2026 1 de 3 (Día / Mes / Año)
--	--

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 10
 (La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: N.A. DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
N/A

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
Se hablarán sobre los temas relevantes y el avance del contrato de obra No. 1091-2026

TÉCNICO Y DOCUMENTAL:
<p>La interventoría da apertura al Comité N.º 10, presentando los avances correspondientes al Semanal N.º 10. A la fecha se registra un avance programado de obra física del 0,00 %, frente a un avance ejecutado del 0,06 %. En cuanto a los entregables de la etapa de estudios y diseños, se tenía programado un avance del 36,30 %, frente a un avance ejecutado del 8,12 %.</p> <p>La interventoría realizó la revisión de la implantación en campo del eje longitudinal; sin embargo, surgieron algunas inquietudes respecto a la calzada existente, debido a que en puntos específicos el ancho requerido para la vía a construir supera el ancho de la calzada actual. En consecuencia, será necesario ejecutar labores de conformación tanto en los taludes superiores como inferiores, además de analizar la posible afectación sobre la delimitación de un predio.</p> <p>Implantación del eje longitudinal para diseño del PR 74+000 al PR 73+000</p> <p>La alineación presenta los siguientes puntos de atención:</p> <p>PR 73+230: En la margen derecha hacia mayores se requiere ampliar la calzada existente en 1,50 m. En la margen izquierda hacia mayores se requiere una ampliación de 0,80 m, donde se encuentra el acceso vehicular a un predio. La inclinación del talud es prácticamente vertical en ambos costados, en una longitud aproximada de 20 m.</p> <p>PR 73+340: Se requiere ampliar la calzada existente en 0,80 m sobre la margen derecha hacia mayores, donde el talud presenta una inclinación casi vertical.</p> <p>PR 73+440: En la margen derecha hacia mayores no existe banca de vía en una longitud aproximada de 10 m, presentándose un talud inferior con alta pendiente. En la margen izquierda hacia mayores será necesario ampliar la calzada aproximadamente 0,70 m, debido a la presencia de un talud superior casi vertical.</p> <p>Por parte del contratista se informa que estos puntos ya fueron puestos en conocimiento de los especialistas del contrato, quienes emitirán el concepto técnico correspondiente para iniciar las obras de manera segura.</p> <p>Con relación a los elementos que se vienen construyendo sobre las alcantarillas existentes, se recuerda que deberán seguirse los lineamientos establecidos en la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del INVIAS. En aquellos casos en los que no sea posible dar cumplimiento a lo establecido en dicha cartilla, el contratista deberá presentar la correspondiente justificación y propuesta de ajuste para su</p>

**ACTA DE COMITÉ DE OBRA**

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 30/07/2026
2 de 3
(Día / Mes / Año)

compimiento a lo establecido en dicho contrato, el contratista deberá presentar la correspondiente justificación y propuesta de ajuste para su evaluación y aprobación por parte de la interventoría.

La interventoría aprobó el NP-1 correspondiente a la limpieza de transversales de alcantarillas y solicitó que estas actividades sean incorporadas en el balance que actualmente se adelanta, con el fin de que puedan ser presentadas oportunamente a la Entidad, y no se conviertan en hechos cumplidos, de lo que el contratista de obra manifiesta remitir hoy mismo los ajustes requeridos y con las firmas por parte del contratista de obra.

Respecto al avance de los estudios y diseños, resulta preocupante la poca información entregada por el contratista para revisión, situación que genera un atraso del 28,12 % en esta documentación, considerando que las entregas se encontraban programadas para el día 13 de julio de 2026.

El contratista manifiesta que no todos los volúmenes contemplados en los Apéndices D y E entregados por la gobernación son aplicables al proyecto; por tal motivo, solicita que la Entidad emita un concepto que permita aclarar esta situación y definir el alcance de las obligaciones contractuales. El ingeniero Valero informa que se podrá llevar a cabo una reunión el día viernes 31 de julio, con el propósito de tratar específicamente este tema.

Se informa igualmente que existe una alcantarilla en el PR 73+400, donde sobre la margen derecha hacia mayores se encuentra construida una edificación (molino de café), bajo la cual pasa la tubería correspondiente. En consecuencia, deberá evaluarse la necesidad de reemplazar o eliminar dicha alcantarilla, teniendo en cuenta que aproximadamente a 50 m hacia mayores existe otra estructura hidráulica y, de igual forma, a una distancia similar hacia menores se encuentra una alcantarilla adicional. Esta evaluación deberá ser realizada por el especialista hidráulico, quien determinará la pertinencia y viabilidad técnica de la intervención.

De igual manera, se considera importante iniciar desde el componente social, tanto por parte del contratista como de la interventoría, el proceso de radicación de la solicitud para el retiro de la construcción ubicada sobre la calzada de la vía, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1228 de 2008.

Finalmente, se informa que la cesión del contrato fue aprobada el día 27 de julio en SECOP II, fecha a partir de la cual las responsabilidades técnicas, jurídicas, administrativas y contractuales recaen sobre el nuevo representante legal del Consorcio San Charbel, señor Carlos Ignacio Cadavid Mejía.

COMPONENTE SOCIAL

El contratista remitió la resolución de conformación de la veeduría; sin embargo, esta corresponde a un contrato anterior, razón por la cual no resulta aplicable al contrato actualmente en ejecución.

La interventoría invita al contratista a realizar todas las gestiones necesarias para garantizar la participación ciudadana, mediante la actualización de la veeduría existente al objeto del contrato actual o, en su defecto, la conformación de una nueva veeduría ciudadana exclusiva para el presente contrato.

El contratista informa que se realizaron las actividades de levantamiento de actas de vecindad en el primer kilómetro objeto de intervención, comprendido entre el PR 74+000 y el PR 73+000. No obstante, se precisa que en algunos predios no fue posible realizar esta actividad debido a la ausencia de los propietarios o tenedores de las viviendas; por tal motivo, se dejó la correspondiente notificación con el fin de programar nuevamente las visitas cuando sea posible atender la comisión designada para esta actividad.

COMPONENTE AMBIENTAL

fue remitido a la entidad por la interventoría luego de las revisiones pertinentes y la subsanación a observaciones el documento PAGA bajo el oficio GMC-145-058-2026, de fecha 29 de julio de 2026.

El contratista de obra envió invitación para reunión de revisión de sitios ZODME para determinar en conjunto con la Corporación de Autónoma Regional de Caldas la viabilidad de dichos sitios y que puedan ser utilizados por este proyecto, se esta a la espera de que se de respuesta en función de la fecha y la hora de disponibilidad para hacer dicha revisión en sitio. sin embargo la interventoría invita hacer la consulta nuevamente a la corporación de no obtener respuesta al finalizar esta semana.

COMPONENTE SST

Se dio por parte de la interventoría la aprobación a la metodología de instalaciones provisionales bajo el radicado GMC-145-057-2026 de fecha 29 de julio de 2026.

la interventoría ha venido realizando conforme a la solicitud del contratista la aprobación de ingreso del personal a obra, se recuerda al contratista que dicha documentación se debe remitir a la interventoría antes de iniciar los trabajos y con tiempos prudentes para que los mismos puedan ser verificados, de modo que no se presente ningún atraso por este motivo.

se indica también que se viene implementando el PMT en el lugar de obra, el contratista ya cuenta con señalización vertical provisional de obra en la vía, límites de velocidad, cierre parcial de calzada con elementos tipo conos y delimitación del área de trabajo con cinta amarilla de peligro, sin embargo surgen inquietudes debido a la falta de controladores viales, pues la función la están haciendo los mismos ayudantes de obra que vienen trabajando en la obras hidráulicas, ante esto el contratista menciona que los controladores viales están en proceso de ingreso y que una vez arranquen las actividades fuertes de obra estarán al tanto de estas labores, lo anterior teniendo en cuenta que, el tráfico vehicular que pasa por la zona es poco.

Se da por finalizado el comité de seguimiento No. 10 y se agradece la participación de todos.

COMPROMISOS PACTADOS**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
(Día / Mes / Año)**RESPONSABLES**

Seguimiento con Corpocaldas para la definición de reunión ZODME

31-jul-26

CONTRATISTA



ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 30/07/2026
3 de 3
(Día / Mes / Año)

Incluir precio NP 1 en el balance presupuestal

31-jul-26

CONTRATISTA

Coordinar reunión técnica para definir estudios y diseños del contrato en ejecución

31-jul-26

ENTIDAD

Enviar anticipadamente la documentación de ingreso de personal a obra

Permanente

CONTRATISTA

Remisión del Informe detallado de No aceptación de E y D entregados por la gobernación

10-ago-26

CONTRATISTA

Inicio de gestiones necesarias para el retiro de construcción PR73+400, (molino sobre la vía)

6-ago-26

CONTRATISTA/INTERVENTORIA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA

6/08/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

- Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
- Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtir de manera previa el trámite interno correspondiente.
- Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JUAN MANUEL VALERO	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN	GOBERNACIÓN CALDAS	
CARLOS FRANCISCO SERRANO	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN	INVIAS	
SANTIAGO HERNANDEZ	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN	INVIAS	
FRANCISCO ARBELAEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
PEDRO REATIGA	COORDINADOR DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
RODRIGO RIVERA	RESIDENTE DE SST	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
EDWAR SANCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
JEIVER MOSQUERA	APOYO AREA SOCIAL	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
CARLOS JULIÁN HERNANDEZ B	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
ANDRÉS FELIPE GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA	6/8/2026 (Día / Mes / Año)
-------	-------------------------------

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 11
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: N.A. DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
N/A

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
Se hablarán sobre los temas relevantes y el avance del contrato de obra No. 1091-2026

TÉCNICO Y DOCUMENTAL:
<p>La interventoría da apertura al Comité N.º 10, presentando los avances correspondientes al Semanal N.º 10. A la fecha se registra un avance programado de obra física del 0,00 %, frente a un avance ejecutado del 0,06 %. En cuanto a los entregables de la etapa de estudios y diseños, se tenía programado un avance del 36,30 %, frente a un avance ejecutado del 8,12 %.</p> <p>La interventoría realizó la revisión de la implantación en campo del eje longitudinal; sin embargo, surgieron algunas inquietudes respecto a la calzada existente, debido a que en puntos específicos el ancho requerido para la vía a construir supera el ancho de la calzada actual. En consecuencia, será necesario ejecutar labores de conformación tanto en los taludes superiores como inferiores, además de analizar la posible afectación sobre la delimitación de un predio.</p> <p>Implantación del eje longitudinal para diseño del PR 74+000 al PR 73+000</p> <p>La alineación presenta los siguientes puntos de atención:</p> <p>PR 73+230: En la margen derecha hacia mayores se requiere ampliar la calzada existente en 1,50 m. En la margen izquierda hacia mayores se requiere una ampliación de 0,80 m, donde se encuentra el acceso vehicular a un predio. La inclinación del talud es prácticamente vertical en ambos costados, en una longitud aproximada de 20 m.</p> <p>PR 73+340: Se requiere ampliar la calzada existente en 0,80 m sobre la margen derecha hacia mayores, donde el talud presenta una inclinación casi vertical.</p> <p>PR 73+440: En la margen derecha hacia mayores no existe banca de vía en una longitud aproximada de 10 m, presentándose un talud inferior con alta pendiente. En la margen izquierda hacia mayores será necesario ampliar la calzada aproximadamente 0,70 m, debido a la presencia de un talud superior casi vertical.</p> <p>Por parte del contratista se informa que estos puntos ya fueron puestos en conocimiento de los especialistas del contrato, quienes emitirán el concepto técnico correspondiente para iniciar las obras de manera segura.</p> <p>Con relación a los elementos que se vienen construyendo sobre las alcantarillas existentes, se recuerda que deberán seguirse los lineamientos establecidos en la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del INVIAS. En aquellos casos en los que no sea posible dar cumplimiento a lo establecido en dicha cartilla, el contratista deberá presentar la correspondiente justificación y propuesta de ajuste para su evaluación</p>

cumplimiento a lo establecido en dicha norma, el contratista deberá presentar la correspondiente justificación y propuesta de ajuste para su evaluación y aprobación por parte de la interventoría.

La interventoría aprobó el NP-1 correspondiente a la limpieza de transversales de alcantarillas y solicitó que estas actividades sean incorporadas en el balance que actualmente se adelanta, con el fin de que puedan ser presentadas oportunamente a la Entidad, y no se conviertan en hechos cumplidos, de lo que el contratista de obra manifiesta remitir hoy mismo los ajustes requeridos y con las firmas por parte del contratista de obra.

Respecto al avance de los estudios y diseños, resulta preocupante la poca información entregada por el contratista para revisión, situación que genera un atraso del 28,12 % en esta documentación, considerando que las entregas se encontraban programadas para el día 13 de julio de 2026.

El contratista manifiesta que no todos los volúmenes contemplados en los Apéndices D y E entregados por la gobernación son aplicables al proyecto; por tal motivo, solicita que la Entidad emita un concepto que permita aclarar esta situación y definir el alcance de las obligaciones contractuales. El ingeniero Valero informa que se podrá llevar a cabo una reunión el día viernes 31 de julio, con el propósito de tratar específicamente este tema.

Se informa igualmente que existe una alcantarilla en el PR 73+400, donde sobre la margen derecha hacia mayores se encuentra construida una edificación (molino de café), bajo la cual pasa la tubería correspondiente. En consecuencia, deberá evaluarse la necesidad de reemplazar o eliminar dicha alcantarilla, teniendo en cuenta que aproximadamente a 50 m hacia mayores existe otra estructura hidráulica y, de igual forma, a una distancia similar hacia menores se encuentra una alcantarilla adicional. Esta evaluación deberá ser realizada por el especialista hidráulico, quien determinará la pertinencia y viabilidad técnica de la intervención.

De igual manera, se considera importante iniciar desde el componente social, tanto por parte del contratista como de la interventoría, el proceso de radicación de la solicitud para el retiro de la construcción ubicada sobre la calzada de la vía, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1228 de 2008.

Finalmente, se informa que la cesión del contrato fue aprobada el día 27 de julio en SECOP II, fecha a partir de la cual las responsabilidades técnicas, jurídicas, administrativas y contractuales recaen sobre el nuevo representante legal del Consorcio San Charbel, señor Carlos Ignacio Cadavid Mejía.

COMPONENTE SOCIAL

El contratista remitió la resolución de conformación de la veeduría; sin embargo, esta corresponde a un contrato anterior, razón por la cual no resulta aplicable al contrato actualmente en ejecución.

La interventoría invita al contratista a realizar todas las gestiones necesarias para garantizar la participación ciudadana, mediante la actualización de la veeduría existente al objeto del contrato actual o, en su defecto, la conformación de una nueva veeduría ciudadana exclusiva para el presente contrato. El contratista informa que se realizaron las actividades de levantamiento de actas de vecindad en el primer kilómetro objeto de intervención, comprendido entre el PR 74+000 y el PR 73+000. No obstante, se precisa que en algunos predios no fue posible realizar esta actividad debido a la ausencia de los propietarios o tenedores de las viviendas; por tal motivo, se dejó la correspondiente notificación con el fin de programar nuevamente las visitas cuando sea posible atender la comisión designada para esta actividad.

COMPONENTE AMBIENTAL

fue remitido a la entidad por la interventoría luego de las revisiones pertinentes y la subsanación a observaciones el documento PAGA bajo el oficio GMC-145-058-2026, de fecha 29 de julio de 2026.

El contratista de obra envió invitación para reunión de revisión de sitios ZODME para determinar en conjunto con la Corporación de Autónoa Regional de Caldas la viabilidad de dichos sitios y que puedan ser utilizados por este proyecto, se esta a la espera de que se de respuesta en función de la fecha y la hora de disponibilidad para hacer dicha revisión en sitio. sin embargo la interventoría invita hacer la consulta nuevamente a la corporación de no obtener respuesta al finalizar esta semana.

COMPONENTE SST

Se dio por parte de la interventoría la aprobación a la metodología de instalaciones provisionales bajo el radicado GMC-145-057-2026 de fecha 29 de julio de 2026.

la interventoría ha venido realizando conforme a la solicitud del contratista la aprobación de ingreso del personal a obra, se recuerda al contratista que dicha documentación se debe remitir a la interventoría antes de iniciar los trabajos y con tiempos prudentes para que los mismos puedan ser verificados, de modo que no se presente ningún atraso por este motivo.

se indica también que se viene implementando el PMT en el lugar de obra, el contratista ya cuenta con señalización vertical provisional de obra en la vía, límites de velocidad, cierre parcial de calzada con elementos tipo conos y delimitación del área de trabajo con cinta amarilla de peligro, sin embargo surgen inquietudes debido a la falta de controladores viales, pues la función la están haciendo los mismos ayudantes de obra que vienen trabajando en la obras hidráulicas, ante esto el contratista menciona que los controladores viales están en proceso de ingreso y que una vez arranquen las actividades fuertes de obra estarán al tanto de estas labores, lo anterior teniendo en cuenta que, el tráfico vehicular que pasa por la zona es poco.

Se da por finalizado el comité de seguimiento No. 10 y se agradece la participación de todos.

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)

RESPONSABLES

Seguimiento con Corpocaldas para la definición de reunión ZODME

31-jul-26

CONTRATISTA

Incluir precio NP 1 en el balance presupuestal

31-jul-26

CONTRATISTA

Coordinar reunión técnica para definir estudios y diseños del contrato en ejecución

31-jul-26

ENTIDAD

Enviar anticipadamente la documentación de ingreso de personal a obra

Permanente

CONTRATISTA

Remisión del Informe detallado de No aceptación de E y D
entregados por la gobernación

10-ago-26

CONTRATISTA

Inicio de gestiones necesarias para el retiro de construcción
PR73+400, (molino sobre la vía)

6-ago-26

CONTRATISTA/INTERVENTORIA

FECHA PRÓXIMO COMITE DE OBRA

6/8/2026

(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtir de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JUAN MANUEL VALERO	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN	GOBERNACIÓN CALDAS	
CARLOS FRANCISCO SERRANO	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN	INVIAS	
SANTIAGO HERNANDEZ	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN	INVIAS	
FRANCISCO ARBELAEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
PEDRO REATIGA	COORDINADOR DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
RODRIGO RIVERA	RESIDENTE DE SST	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
EDWAR SANCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
JEIVER MOSQUERA	APOYO AREA SOCIAL	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
CARLOS JULIÁN HERNANDEZ B	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
ANDRÉS FELIPE GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA	13/8/2026 (Día / Mes / Año)
-------	--------------------------------

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 12
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: N.A. DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
N/A

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
Se hablarán sobre los temas relevantes y el avance del contrato de obra No. 1091-2026

TECNICO Y DOCUMENTAL:
<p>La interventoría da apertura al Comité N.º 12, presentando los avances correspondientes al Semanal N.º 12. A la fecha se registra un avance programado de obra física del 2,9 %, frente a un avance ejecutado del 0,6 %. En cuanto a los entregables de la etapa de estudios y diseños, se tenía programado un avance del 47,2 %, frente a un avance ejecutado del 13,12 %.</p> <p>se expone una preocupación por parte de la interventoría indicando que hasta la fecha no se han realizado entregas adicionales, la interventoría ofrece iniciar mesas de trabajo de ser necesario con los pares especialistas para llevar a cabo estas entregas y se pueda efectuar la aprobación por la interventoría.</p> <p>por parte del contratista se comprometen a realizar la entrega de la documentación pendiente el día lunes 17 de agosto de 2026 y se solicita una decisión definitiva ante la intervención o no de al tramo de la BEMAN, por parte de la interventoría se menciona que la mejor manera de solicitar un concepto definitivo de donde se realizarán las obras es la entrega documental con los alcances y limitaciones del proyecto, de esa manera la interventoría puede elevar la consulta formal para que se tome una decisión de fondo por parte de la Entidad Contratante, además menciona que en este momento hay en curso la apertura de un proceso administrativo de incumplimiento por la entrega completa por parte del contratista de obra de los estudios y diseños y que el inicio de las obras fue aprobado bajo la directriz de una total responsabilidad del contratista de obra.</p> <p>el director de interventoría expone la situación encontrada en las excavaciones de la tubería de alcantarillas antiguas, donde se evidencia una doble tubería de 24" ante lo cual surge la duda si el análisis hidráulico establecido debe ser igual en estos puntos, el residente de obra menciona que el especialista hidráulico del contratista realizó el análisis y que todas las tuberías del proyecto cumplen con tubería de 36" con holgura.</p> <p>en cuanto a las obras físicas se menciona que se ha continuado con la construcción del filtro tipo francés en el cual a la fecha se tiene un aproximado de 300 m. lineales y de la remoción e instalación de la tubería se han realizado en 4 puntos. sin embargo pese al avance de obra no se ha remitido por el contratista los detalles y esquemas necesarios para el seguimiento oportuno por parte de la interventoría, mencionando que esto debería estar inmerso en los entregables de los 10 volúmenes del apéndice de estudios y diseños.</p>

COMPONENTE SOCIAL

Se continúa con el levantamiento de actas de vecindad en el corredor, esta semana se realizaron por parte del equipo de interventoría las encuestas bimestrales de percepción y satisfacción, en total se realizaron 10 encuestas dentro del tramo que se viene ejecutando actividades, los resultados de estas encuestas se encuentra en procesamiento para remitir resultados a la entidad y que se puedan hacer los ajustes pertinentes resultado de las mismas, sin embargo se menciona preliminarmente que la comunidad ha dado parte de positivismo ante las obras realizadas.

Se confirmó que la veeduría del proyecto ya fue conformada con comunidad tanto de Dulce Nombre como de Santa Barbara y se espera que se allegue a la interventoría la resolución por parte de la personería municipal de Samaná.

El componente social del contratista realizó el acercamiento al predio ubicado en el PR 73+410 el cual se encuentra una construcción sobre el cabezote de descole de una alcantarilla y debe ser retirado, ante esto el propietario del predio menciona que dicha construcción no debería estar en esta zona sin embargo no tiene los recursos para moverla ni cuenta con el espacio en su predio para reubicarla.

COMPONENTE AMBIENTAL

Se remitió por parte de la interventoría la semana anterior observaciones referentes al proveedor del agua para el proyecto se menciona que dichas observaciones deben ser atendidas, de igual manera las observaciones realizadas a los acopios de material, si bien se ha evidenciado la atención a estas en campo se debe dar respuesta mediante oficio a fin de tener una trazabilidad efectiva de todos los requerimientos efectuados por la interventoría.

Ante las observaciones del informe mensual se menciona que dichas observaciones es importante en el próximo mes vengán subsanadas. También se discute la necesidad de hacer acercamiento con corpocaldas, para la visita solicitada referente a la ubicación del zodme.

COMPONENTE SST

Se evidencio por parte de la interventoría una mejora en el proceso de envío de documentación del personal, sin embargo se menciona que aun los uniformes del personal no cuentan con los logos específicos para este proyecto, situación que lleva mas de 20 días, el contratista menciona que la próxima semana el proveedor enviara dichos uniformes para cumplir con este requisito.

Se da por finalizado el comité de seguimiento No. 10 y se agradece la participación de todos.

COMPROMISOS PACTADOS**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
(Día / Mes / Año)**RESPONSABLES**

Seguimiento con Corpocaldas para la definición de reunión
ZODME

20-ago-26

CONTRATISTA

Remisión del Informe detallado de No aceptación de E y D
entregados por la gobernación

20-ago-26

CONTRATISTA

Entrega de volúmenes de estudios y diseños completos

20-ago-26

CONTRATISTA

entrega de dotación a trabajadores del contratista con logos
alusivos al proyecto

20-ago-26

CONTRATISTA

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA

20/8/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtir de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
CARLOS FRANCISCO SERRANO	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN	INVIAS	
FRANCISCO ARBELAEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
PEDRO REATIGA	COORDINADOR DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	

RODRIGO RIVERA	RESIDENTE DE SST	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ
EDWAR SANCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ
SANDRA COLONIA	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ
CARLOS JULIÁN HERNANDEZ B	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
ANDRÉS FELIPE GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
GLORIA RESTREPO	PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
GUILLERMO HERNANDEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.		
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial		

ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA	20/8/2026 (Día / Mes / Año)
-------	--------------------------------

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 13
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: N.A. DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
<ol style="list-style-type: none">1. Se continúa con el seguimiento a la vista del Zodme por parte de la Corporación ambiental de Caldas.2. El contratista hizo entrega el 20 de agosto, del informe de NO aceptación de los E y D.3. El contratista debía entregar los 10 volúmenes pertenecientes a los E y D, sin embargo hoy, hizo entrega de. Geométrico, Geología, Ambiental, Social, y versión inicial de Presupuestos.4. El contratista cumplió con la entrega de la dotación del personal de obra, con los respectivos logos.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITE DE OBRA
Se hablaran sobre los temas relevantes y el avance del contrato de obra No. 1091-2026

TECNICO Y DOCUMENTAL:
<p>La interventoría da apertura al Comité N.° 13, presentando los avances correspondientes al Semanal N.° 12. A la fecha se registra un avance programado de obra física del 7,6 %, frente a un avance ejecutado del 3,49 %. En cuanto a los entregables de la etapa de estudios y diseños, se tenía programado un avance del 52,86 %, frente a un avance ejecutado del 13,12 %.</p> <p>se expone una preocupación por parte de la interventoría indicando que hasta la fecha no se han realizado entregas adicionales, la interventoría ofrece iniciar mesas de trabajo de ser necesario con los pares especialistas para llevar a cabo estas entregas y se pueda efectuar la aprobación por la interventoría.</p> <p>por parte del contratista se informa que el día de hoy en horas de la mañana fue remitida la información correspondiente a 5 volúmenes de los 10 necesarios en el apéndice de Estudios y Diseños, y que en el transcurso del día se hará entrega de los ajustes realizados al diseño de pavimentos tal como se solicito desde la interventoría, estas entregas son parciales y corresponde a lo que se ha desarrollado a la fecha con la intención de verificar por parte de la interventoría los avances en los mismos, se informo que el único volumen que será apropiado y de manera parcial es el volumen III de Geología sin embargo se hará un ajuste a algunos conceptos de la entidad.</p> <p>con la presentación del componente ambiental por parte del ingeniero Heiver, apoyando las funciones del componente ambiental, se recuerda por parte de la Gobernación de Caldas que este se encuentra en otro contrato con la entidad con una dedicación del 100% y de la misma manera la profesional social Sandra García se encuentra vinculada en otro contrato con la Gobernación de Caldas y que este motivo forma una inhabilidad para que pueda seguir sus labores en el contrato 1091-2026.</p> <p>De lo anterior, el director de interventoría informa que, la labor del equipo interventor es velar por el cumplimiento de los profesionales contra las exigencias mínimas que menciona el anexo técnico, una vez verificado este cumplimiento mínimo, la interventoría aprueba las respectivas hojas de vida, y las pasa a la Entidad contratante avaladas, para que la Entidad realice una nueva revisión (si así lo desea) y revise en las bases de datos interna de la gobernación para verificar la disponibilidad del profesional, por lo que es la Entidad, quien debe advertir a la interventoría si existe un profesional con dedicaciones mayores a las mínimas exigidas, por estar vinculados a otro u otros proyectos. Por lo tanto, la interventoría queda pendiente de la posible exigencia del cambio del profesional por mayores dedicaciones en otros contratos.</p> <p>Por parte de la interventoría se realiza la exposición de los avances en campo mencionando que a la fecha se han realizado aproximadamente 640</p>

metros lineales de filtro de dimensiones de 1 mt de profundidad por 0,60 mt de ancho a la cual luego de conformado el filtro se le aplica una capa de subbase granular, también a la fecha se ha realizado el remplazo por tubería de 36" en 6 alcantarillas ubicadas dentro del primer kilometro del 74+000 al 73+000.

la interventoría menciona que el día de hoy su equipo de laboratorio se encuentra en campo con la intención de recolectar muestras significativas que permitan la tabulación de caracterización de diferentes materiales, tanto en beman como en los agregados utilizados para cobertura y rellenos.

El ing. Juan David menciona que, aun no se ha podido generar la reunión con la Gobernación, como lo ha solicitado la comunidad debido a que estos días la gobernación ha estado dirigiendo los esfuerzos a atender las emergencia provocadas por el sismo, sin embargo desde la supervisión se indica que se tiene luz verde para las obras que se vienen adelantando en el tramo cercano de Florencia hacia menores en un aproximado de 1 km.

COMPONENTE SOCIAL

esta semana se remitió formalmente a la entidad los resultados tabulados de las encuestas de satisfacción, el resultado de las mismas reflejan una disposición positiva por parte de la comunidad, la cual se siente acompañada por este tipo de proyectos, sin embargo se debe reconocer que hay falta de difusión de los buzones de sugerencia para el proyecto ya que la mayoría de los encuestados refirió no conocer el sitio de ubicación de los mismos.

también se menciona que la veeduría que estaba establecida para este proyecto no ha podido obtener su resolución por parte de la personería, por inconvenientes con la información solicitada en los formularios, y se menciona que de no lograr esta resolución se procederá a conformar el comité de participación ciudadana, situación que debe resolverse a mas tardar mañana viernes 21 de agosto concluyendo que modalidad de control ciudadano aplicara para le proyecto.

COMPONENTE AMBIENTAL

El contratista de obra informa que la visita al zodme sigue pendiente, esto a raíz que los tiempos con Corpocaldas han aumentado debido al sismo sucedido el 10 de agosto de este año por tanto se espera que la entidad se pueda pronunciar después del 31 de agosto fecha en la que se indico vuelven a realizar visitas a campo. mientras dicha reunión se da, el contratista esta realizando el acopio de material en los lugares que espera sean aprobados ya que estos lugares resultaron después de la evaluación técnica para disposición y es altamente probable que los lugares sean aprobados, así las cosas los propietarios de dichos predios han aceptado que se dispongan este material en sus predios, ante esto se ha establecido un acta de aceptación por parte del propietario.

Referente a las baterías sanitarias se indica que si bien esto quedo establecido dentro de las fichas elaboradas en el documento PAGA resulta importante mencionar que una vez estudiada la viabilidad, los costos de estas son bastante elevados por encontrarse el proyecto en una zona alejada de la empresa más próxima que suministra dichos elementos, así que se solicita la verificación dentro del presupuesto PAGA para la incorporación y poder reconocer este costo.

la interventoría expone que se deberá hacer una revisión especifica a la guía y a los documentos contractuales ya que puede que estos costos estén asociados dentro de los costos administrativos del proyecto y se propone también revisar la pertinencia de hacer este alquiler de baterías sanitarios con las viviendas que se encuentran cercanas a la obra, este ultimo punto también debe ser sujeto de verificación con los documentos del proyecto.

COMPONENTE SST

Por parte del contratista se emitió informe de entrega de dotación con logos alusivos al contrato y que fueron autorizados por la gobernación, se continua el proceso de entrega de documentación para la verificación y aprobación por parte de la interventoría.

Se da por finalizado el comité de seguimiento No. 10 y se agradece la participación de todos.

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO
(Día /Mes / Año)

RESPONSABLES

Seguimiento con Corpocaldas para la definición de reunión ZODME

27-ago-26

CONTRATISTA

Revisión de la parte contractual para el pago de las baterías sanitarias del PAGA

27-ago-26

INTERVENTORIA

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA

27/8/2026

(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JUAN DAVID DUQUE	SUPERVISION DEL CONTRATO	GOBERNACIÓN CALDAS	
OLGA JEANNETTE AZAIN GUERRA	PROFESIONAL SOCIAL DE APOYO	GOBERNACIÓN CALDAS	
CARLOS FRANCISCO SERRANO	APOYO TECNICO A LA	INVIAS	
SANTIAGO HERNANDEZ	APOYO TECNICO A LA	INVIAS	
LUISA OSORIO	APOYO SUPERVISION DE INVIAS	INVIAS	
VALENTINA BOTERO	APOYO SUPERVISION DE INVIAS	INVIAS	
FRANCISCO ARBELAEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SAN	
PEDRO REATIGA	COORDINADOR DE OBRA	CHARBEL SAMANÁ	
RODRIGO RIVERA	RESIDENTE DE SST	CONSORCIO SAN	
EDWAR SANCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	CHARBEL SAMANÁ	
JEIVER MOSQUERA	APOYO AREA AMBIENTAL	CONSORCIO SAN	
CARLOS JULIÁN HERNANDEZ B	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CHARBEL SAMANÁ	
ANDRÉS FELIPE GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO SAN	
GLORIA RESTREPO	PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA	CHARBEL SAMANÁ	
GUILLERMO HERNANDEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO SAN	
		GRUPO METRO	
		COLOMBIA S.A.S	
		GRUPO METRO	
		COLOMBIA S.A.S	
		GRUPO METRO	
		COLOMBIA S.A.S	
		GRUPO METRO	
		COLOMBIA S.A.S	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA	27/8/2026 (Día / Mes / Año)
-------	--------------------------------

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 14
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: N.A. DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
<p>1. Se continúa con el seguimiento a la vista del Zodme por parte de la Corporación ambiental de Caldas.</p> <p>2. Se dio respuesta mediante oficio por parte de la interventoría al requerimiento del contratista sobre la viabilidad de modificar el presupuesto para cumplir con los requisitos contractuales del manejo de la baterías sanitarias.</p>

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITE DE OBRA
Se hablaran sobre los temas relevantes y el avance del contrato de obra No. 1091-2026

TECNICO Y DOCUMENTAL:
<p>La interventoría da apertura al Comité N.º 14, presentando los avances correspondientes al Semanal N.º 13. A la fecha se registra un avance programado de obra física del 14,06 %, frente a un avance ejecutado del 4,86 %. En cuanto a los entregables de la etapa de estudios y diseños, se tenía programado un avance del 64,03 %, frente a un avance ejecutado del 20,38 %.</p> <p>se expone una preocupación por parte de la interventoría y se recuerda que se ha iniciado un proceso por presunto incumplimiento a estos entregables, si bien ya el contratista realizó algunas entregas estas están sujetas a observaciones que no se han entregado devuelta.</p> <p>durante esta semana se evidencio el ingreso de personal capacitado para la operacion de los controles viales, tambien se dio el ingreso de una cuadrilla que estara 100% dedicada a las actividades de concretos en las obras de drenaje con lo que se espera que el rendimiento de avance sea superior, se han realizado a la fecha un total de 665 m. de filtro y 7 intervenciones en tubería, se realizó el vaciado de una poceta de encole y un cabezote de descole</p> <p>Con respecto a los temas administrativos la interventoria se encuentra en revision del entregable de la no apropiacion de estudios y diseños, y tambien se recuerda que los tiempos para los 120 dias estan ajustado por consiguiente se espera que estas entregas se hagan de manera mas agil.</p> <p>la interventoria pone a disposicion una mesa de trabajo para el dia viernes 28 de agosto de manera que se pueda dar claridad a a las observaciones que hay en el volumen de pavimentos, y que se pueda subsanar dicho volumen.</p> <p>con respecto a los entregables faltantes el contratista remitió el volumen de hidrologia quedando pendiente el de estructuras del cual se hizo verificación en campo con los residentes de interventoria y contratista para la viabilidad de optimizar los recursos en la contruccion de los muros pantalla que deben construirse, dicha informacion sera presentada la siguiente semana.</p> <p>El contratista vuelve hacer la consulta a la entidad sobre la definicion de los puntos de intervencion,si solo se va realizar del 74+000 hacia menores o se intervendra el tramo de la beman, ante esto el supervisor Juan David Duque informa que sigue dandole tramite a esta solicitud, puesto que este tramite debe surtirse directamente de la secretaria de infraestructura en conjunto con el gobernador, sin embargo recuerda que ya se tiene definido el primer kilometro que es en el que efectivamente se esta realizando las actividades de obra.</p>

COMPONENTE SOCIAL

se informa que se esta haciendo el seguimiento permanente desde el componente social de interventoría como de contratista, a la fecha la comunidad aun esta a la espera por parte de personería municipal de la entrega de resolución de conformación, sin embargo es importante aclarar que la vereda santa Barbara, sin embargo de ser positiva la entrega de la resolución de veeduría esta se hará efectiva para el proyecto.

a la oficina de atención al ciudadano por medio de correo electrónico llegaron 2 PQRs la primera con solicitud de donación de material de excavación para la conformación de espacios para el proceso de cultivo de café, ate esta solicitud se dio respuesta positiva debido a que estos lugares fueron revisados y están aptos para la entrega de este material que pueda beneficiar a la comunidad y la segunda para la remoción y disposición de un material que no pertenece al proyecto situado frente a las oficinas del contratista, a esta solicitud se dio respuesta negativa por no conocer al responsable o dueño de dicho material, además de no tener maquinaria que realice esta actividad que requiere de cargue y transporte.

con respecto a esas respuestas la interventoría indica que todas las comunicaciones deben ser conocidas por la interventoría, aun mas cuando estas constituyen respuestas oficiales frente al proyecto o con injerencia en el mismo, y deben ser enviados al correo oficial destinado por la interventoría.

COMPONENTE AMBIENTAL

El contratista de obra informa que la visita al zodme sigue pendiente, esto a raíz que los tiempos con Corpocaldas han aumentado debido al sismo sucedido el 10 de agosto, en comunicación oficial indican que adelantaran todas las respuestas a partir del 31 de agosto por tanto se espera que la entidad indique la fecha para la respectiva reunión.

por parte de la interventoría se manifiesta que a raíz de una PQRs allegada al contratista se solicita la donación de material producto de la excavación, a lo que el contratista manifiesta que es posible realizar esta actividad siempre y cuando se cumpla el objeto de la donación y que en los únicos casos donde no es viable o improcedente es cuando este mismo material es usado para la comercialización a terceros, por tanto es importante que se certifique y se realice seguimiento a estas actividades, por parte de la interventoría se solicito el soporte del acta de este entregable para tener la trazabilidad de dicho material.

Referente a las baterías sanitarias se indica que no es viable asumir un sobre costo adicional mas cuando este costo ya se tenia previsto en un presupuesto oficial, sin embargo es potestad de la gobernación que de la instrucción de conciliar los costos para el pago de este valor adicional. por parte de la interventoría se menciona que en el comité pasado se trataron los temas de las hojas de vida del personal que esta vinculado al consorcio san charbel indicando que existen profesionales que se encuentran vinculados a mas de 1 proyecto de la gobernación simultáneamente por tanto, se requiere a la misma gobernación emitir concepto de viabilidad, toda vez que desde la interventoría se da aprobación de hojas de vida basados exclusivamente en los requerimientos contractuales, en lo que tiene que ver con estudios y experiencia, mas las vinculaciones simultaneas deben ser verificadas por la entidad

la entidad informa que hará una revisión exhaustiva para que no se presente el personal que exceda el porcentaje de dedicación requerido en cada provento. si bien se puede contar con apoyos y esto es potestad del contratista si se debe qarantizar que el profesional vinculado este 100 % para el

COMPONENTE SST

se sigue haciendo seguimiento al cumplimiento de los EPPs y se informa por parte del contratista que se vienen haciendo capacitaciones al personal y que durante la siguiente semana se realizara una capacitación con todo el personal con la aseguradora de riesgos laborales.

Se da por finalizado el comité de seguimiento No. 10 y se agradece la participación de todos.

COMPROMISOS PACTADOS**FECHA DE CUMPLIMIENTO
(Día / Mes / Año)****RESPONSABLES**

Seguimiento con Corpocaldas para la definición de reunión
ZODME

3-sep-26

CONTRATISTA

Entrega de informe mensual agosto por parte de los componentes
técnico, social y ambiental

31-ago-26

INTERVENTORIA

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA

3/9/2026

(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
HERNANDO CHICA	APOYO TECNICO A LA	GOBERNACIÓN CALDAS	
JUAN DAVID DUQUE	SUPERVISION DEL CONTRATO	GOBERNACIÓN CALDAS	
CARLOS FRANCISCO SERRANO	APOYO TECNICO A LA	INVIAS	
SANTIAGO HERNANDEZ	APOYO TECNICO A LA	INVIAS	
TATIANA OSPINA CARDENAS	APOYO SOCIAL A LA	INVIAS	
LUISA OSORIO	APOYO SUPERVISION DE INVIAS	INVIAS	
FRANCISCO ARBELAEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO SAN	
		CHARBEL SAMANÁ	
PEDRO REATIGA	COORDINADOR DE OBRA	CONSORCIO SAN	
		CHARBEL SAMANÁ	
RODRIGO RIVERA	RESIDENTE DE SST	CONSORCIO SAN	
		CHARBEL SAMANÁ	
EDWAR SANCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO SAN	
		CHARBEL SAMANÁ	
SANDRA COLONIA	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO SAN	
		CHARBEL SAMANÁ	
CARLOS JULIÁN HERNANDEZ B	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO	
		COLOMBIA S.A.S	
ANDRÉS FELIPE GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO	
		COLOMBIA S.A.S	
GLORIA RESTREPO	PROFESIONAL SOCIAL DE	GRUPO METRO	
	INTERVENTORIA	COLOMBIA S.A.S	
GUILLERMO HERNANDEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL DE	GRUPO METRO	
	INTERVENTORIA	COLOMBIA S.A.S	
OSCAR ALFREDO MONTOYA	R/P INTERVENTORIA	GRUPO METRO	
		COLOMBIA S.A.S	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN 1
		PÁGINA
		FECHA 20/08/2026 (Día / Mes / Año)
(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)		
ACTA DE REUNIÓN No. 12 (La numeración será consecutiva)		
UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS		
CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026 (Indicar número de contrato y año)		
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL		
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIO SUCIO Y SAMANÁ .		
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1084-2026 (Indicar número de contrato y año)		
INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA SAS		
OBJETIVOS DE LA REUNIÓN Realizar seguimiento a los avances, actividades ejecutadas, compromisos y aspectos pendientes del componente social del proyecto.		
TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN 1. Avances Gestión Social 2. Socialización del proyecto y percepción de la comunidad 3. Verificación de la resolución de constitución de la veeduría 4. Veeduría ciudadana y participación comunitaria 5. Programa de información y divulgación 6. Actas de vecindad 7. Seguimiento a la divulgación de los canales de atención		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN Se realizó una presentación general de los avances desarrollados desde el componente social del proyecto. En primer lugar, se informó sobre el funcionamiento de la Oficina de Atención al Usuario (SAU), ubicada en el corregimiento de Florencia. Se indicó que la comunidad ha sido informada sobre su ubicación y que se cuenta, adicionalmente, con línea de WhatsApp y correo electrónico como canales de atención. La atención presencial es realizada por la profesional social del contratista, Sandra García, quien permanece en la oficina los días jueves, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., para atender las solicitudes de la comunidad. Durante la reunión se manifestó la necesidad de fortalecer la divulgación de los mecanismos y canales de atención, debido a que, durante la aplicación de las encuestas de satisfacción a la comunidad, se identificó que algunos habitantes manifestaron no conocer los buzones o mecanismos de atención disponibles. Frente a este aspecto, se informó que los buzones previstos para las veredas Santa Bárbara y Dulce Nombre aún se encuentran pendientes de ubicación. La profesional social del contratista indicó que se realizaría la identificación de los sitios adecuados para su instalación y posteriormente se informaría a la comunidad sobre su ubicación. Se informó que permanece pendiente la generación de una agenda para atender la solicitud realizada por la comunidad relacionada con la inconformidad frente al punto donde se iniciaron las actividades de intervención de la vía, teniendo en cuenta la expectativa de la comunidad respecto a la continuidad de las obras en el sector donde anteriormente habían finalizado las actividades. Asimismo, se informó que se viene adelantando la aplicación de encuestas de percepción y satisfacción a la comunidad. El análisis correspondiente se encontraba en		



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 20/08/2026

(Día / Mes / Año)

Asimismo, se informó que se viene adelantando la aplicación de encuestas de percepción y satisfacción a la comunidad. El análisis correspondiente se iniciará en el proceso de ajuste para posteriormente ser radicado y sometido a revisión.

Se realizó seguimiento al proceso de conformación de la veeduría ciudadana y/o comité de participación comunitaria.

En el caso de las comunidades de Santa Bárbara y Dulce Nombre, se indicó que los habitantes habían adelantado gestiones para conformar una veeduría; sin embargo, inicialmente se presentaron inconvenientes con el acta requerida para su radicación ante la Personería. Posteriormente, la documentación fue ajustada de acuerdo con las observaciones recibidas y se encontraba pendiente la expedición de la respectiva resolución.

De manera paralela, se planteó la posibilidad de conformar un Comité de Participación Comunitaria, teniendo en cuenta las dificultades presentadas durante el proceso de conformación de la veeduría.

Durante la reunión se acordó realizar las gestiones necesarias para definir, con los representantes comunitarios, si finalmente se continuará con la veeduría o se conformará el Comité de Participación Comunitaria.

Se solicitó que, una vez sea recibida la resolución de constitución de la veeduría, esta sea compartida con los integrantes del comité para conocimiento y seguimiento.

Se informó sobre el inicio de los cierres parciales mediante el sistema de pare y siga, implementados desde el 7 de agosto. Se indicó que inicialmente se contempló un horario hasta las 6:00 p.m.; sin embargo, de acuerdo con la dinámica del sector y el diálogo con trabajadores y comunidad, los cierres se han venido desarrollando aproximadamente hasta las 4:30 o 5:00 p.m.

De acuerdo con la percepción recogida en territorio, hasta el momento no se han presentado dificultades significativas para la comunidad asociadas a esta medida.

Se realizó seguimiento al avance en el levantamiento de las actas de vecindad.

Se informó que, de acuerdo con el reporte correspondiente al mes anterior, se habían elaborado siete (7) actas de vecindad. No obstante, se indicó que posteriormente se han realizado nuevas actas como resultado del acompañamiento efectuado por la interventoría.

Durante la reunión se solicitó al contratista remitir las actas de vecindad que ya han sido levantadas, con sus respectivos soportes, para efectos de revisión y seguimiento por parte de la interventoría.

La profesional social del contratista manifestó que las actas levantadas serían entregadas dentro del informe mensual correspondiente al mes de agosto.

Asimismo, se informó que se tiene previsto continuar con el levantamiento de actas de vecindad y que la profesional social del contratista comunicará previamente las fechas de realización, con el propósito de facilitar el acompañamiento por parte de la interventoría.

La profesional social de la Gobernación resaltó la importancia de fortalecer la evidencia de la divulgación de los mecanismos de atención a la comunidad.

Se recomendó implementar estrategias que permitan dejar constancia de que los habitantes del área de influencia conocen los canales de atención, tales como entrega de información, volanteo, socialización mediante grupos de WhatsApp o registros de asistencia.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que la comunidad conozca oportunamente los mecanismos disponibles para presentar solicitudes, requerimientos, peticiones, quejas o reclamos y prevenir posibles inconformidades relacionadas con la falta de información.

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE
CUMPLIMIENTO

RESPONSABLES

Definir y ubicar los buzones de atención a la comunidad en las veredas Santa Bárbara y Dulce Nombre

URGENTE

Contratista

Fortalecer la divulgación de los canales y puntos de atención a la comunidad y generar soporte

PERMANENTE

Contratista

Entregar las actas de vecindad levantadas durante el mes para revisión de la interventoría

30 de agosto del 2026

Contratista

Informar con anticipación las fechas programadas para el levantamiento de nuevas actas de vecindad.

PERMANENTE

Contratista

Definir si la comunidad continuará con el proceso de conformación de la veeduría o si se constituirá el Comité de Participación Comunitaria.

URGENTE

Contratista

Compartir con los integrantes del comité la resolución de constitución de la veeduría, una vez sea expedida.

UNA VEZ RECIBIDA

Contratista

Radicar para revisión el análisis de las encuestas de percepción y satisfacción de la comunidad

21 de agosto 2026

Interventoría

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN

3/09/2026
(Día / Mes / Año)

  	<div>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div> <div>PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</div> <div>MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA</div> <div>ACTA DE REUNIÓN</div>	<div>CÓDIGO</div> <div>MEPI-MN1-IN-14-FR-2</div>
		<div>VERSIÓN</div> <div>1</div>
		<div>PÁGINA</div> <div></div>

FECHA

20/08/2026

(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtir de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
OLGA AZAIN GUERRA	PROF. SOCIAL	GOBERNACION	
SANDRA MILENA GARCIA	PROF. SOCIAL	CONTRATISTA	
GLORIA PATRICIA RESTREPO	PROF. SOCIAL	INTERVENTORIA	
GUILLERMO HERNANDEZ	ING. AMBIENTAL	INTERVENTORIA	
TATIANA OSPINA	PROF. SOCIAL	INVIAS	
ANDRES FELIPE GRANADOS	ING. RESIDENTE	INTERVENTORIA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 03
COMPONENTE SOCIAL

GUÍA DE MANEJO SOCIO-AMBIENTAL PAGA
PERÍODO: 1 AL 31 DE AGOSTO

CONTRATO DE OBRA 13252026-1091

**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y
JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE
HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE
CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÉ, LOTE 2
BERLÍN – FLORENCIA”**

GRUPO METRO COLOMBIA

31 DE AGOSTO DEL 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1 Objetivo general:.....	3
2.2 Objetivos específicos:.....	3
3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO	3
4. LOCALIZACIÓN	4
4.1 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto	6
5. ACTIVIDADES SOCIALES EJECUTADAS.....	7
6. MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL	7
6.1 Objetivo	7
6.3 Capacitación e inducción.....	9
7. INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	10
7.1 Objetivo	10
7.2 ACTAS DE VECINDAD	10
7.3 REGISTRO FOTOGRAFICO ACTAS DE VECINDAD	11
8. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	11
8.1 Objetivo.	11
8.2 Acciones realizadas	12
8.3 GESTIÓN DE PQRSF.....	13
9. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	13
9.1 Objetivo.	13
9.2 Acciones realizadas.....	13
9.3 DESCRIPCIÓN: VOLANTE DE DIVULGACIÓN	15
10. Cultura vial y participación comunitaria.....	15
10.1 Objetivo.	15
10.2 Acciones realizadas.....	15
10.3 REGISTRO FOTOGRAFICO CONFORMACIÓN CPC	16

1. INTRODUCCION

El siguiente informe mensual tiene como propósito presentar las actividades desarrolladas durante el mes de agosto de 2026 en el marco del componente social del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) correspondiente al proyecto de mejoramiento de la vía Berlín – Florencia, en el municipio de Samaná, Caldas, orientadas al seguimiento, acompañamiento y verificación de las acciones implementadas por el contratista en materia de gestión social, participación comunitaria, información y divulgación, atención a la comunidad y relacionamiento con los actores sociales del área de influencia del proyecto.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general:

Realizar el seguimiento, acompañamiento y verificación de las actividades desarrolladas por el contratista en el marco del componente social del proyecto Berlín – Florencia, con el propósito de verificar el cumplimiento de los compromisos y lineamientos establecidos para la gestión social.

2.2 Objetivos específicos:

- Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión social y en los lineamientos aplicables al proyecto, identificando avances, observaciones y aspectos que requieran seguimiento.
- Documentar las actividades, avances y resultados del componente social desarrollados durante el periodo, estableciendo las recomendaciones y acciones de seguimiento que correspondan.

3. INFORMACION DEL PROYECTO

Datos Contratista	Datos Interventoría
Razón social: CONSOCIO SAN CARBEL NIT: 902054098-5 N.º Contrato: 13052026 - 1091	Razón social: GRUPO METRO COLOMBIA NIT: 830010109-8 N.º Contrato: 07052026-1084

Nombre representante legal: Carlos Karlo Cortez Madera. Dirección de la empresa: Carrera 55 # 100 – 51 oficina 1110 Teléfono: 3233418230 Correo electrónico: geschsas@gmail.com Valor contrato de obra: \$7.452.316.230 Plazo de ejecución: 7.5 meses Fecha inicio: 25 de mayo de 2026. Fecha terminación: 31 de diciembre del 2026	Nombre representante legal: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO. Dirección de la empresa: CARRERA 20 N° 39-69 Teléfono: 2852111-318548743 Correo electrónico: comercial@metrocolombia.com Valor contrato de obra: \$923.720.760 Plazo de ejecución: 7.5 meses Fecha inicio: 25 de mayo del 2026. Fecha terminación: 31 de diciembre del 2026
--	---

4. LOCALIZACISN

El Departamento de Caldas está situado en el centro-occidente de la región Andina, localizado geográficamente entre los (05°46'51" y 04°48'20") latitud norte, (74°38'01" y 75°55'45") latitud oeste. Cuenta con una superficie de 7.956 Km². Limita por el Norte con el departamento de Antioquia, por el Este con el departamento de Cundinamarca, por el Sur con los departamentos de Tolima y Risaralda, por el Oeste con el departamento de Risaralda.

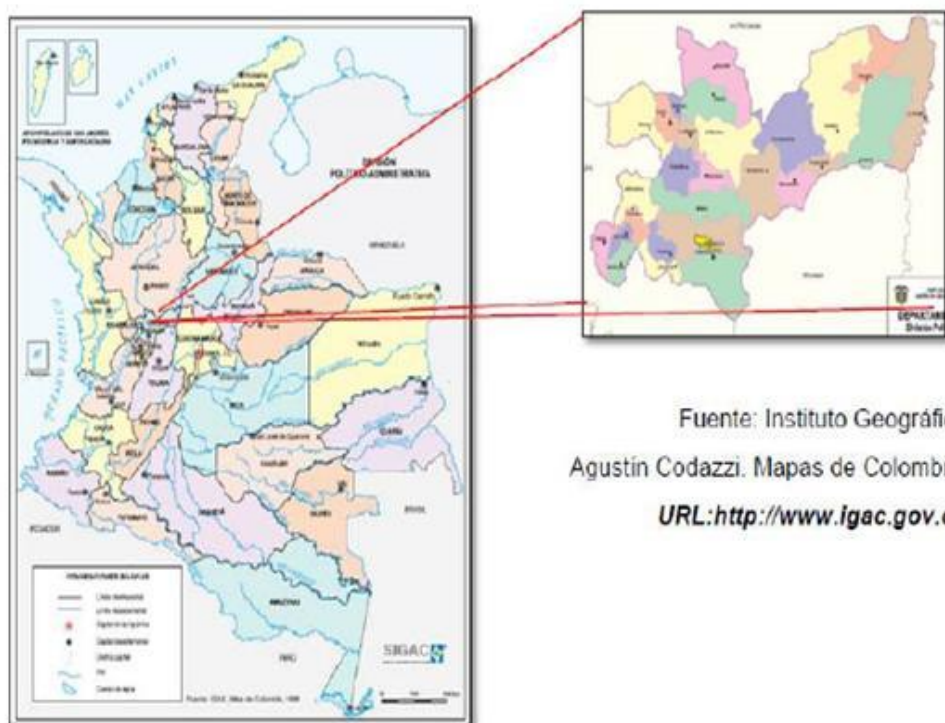


Imagen 1. Localización del Departamento de Caldas

El Corregimiento Berlín, está situado en el nororiente del territorio municipal a una altura de 890 metros sobre el nivel del mar a poca distancia de la Laguna y del Pico de San Diego y del embalse "Represa La Miel" y dista 8 kilómetros del municipio de Norcasia.

Florencia es el corregimiento más grande del territorio samaneño. Antes recibió el nombre de San Narciso y pertenecía a Sonsón; sólo en 1895 recibiría el nombre de Florencia en honor al sacerdote Florencio Sánchez que descubrió las minas de oro y los termas de la vereda Santa Marta. En 1990 se abrió la carretera que comunica a Florencia con Samaná. Allí se encuentra la reserva natural más grande del departamento de Caldas, con especies endémicas de gran majestuosidad. Hoy es reconocida como "Parque Nacional Natural Selva de Florencia".

La vía está ubicada en la zona Magdalena Caldense del departamento de Caldas, en terrenos que pertenecen al municipio de Samaná, es una vía de primer orden departamental identificada con el código 5602 y denominada Sonsón - Florencia (Sector: Puente Linda - Florencia) de conformidad con la Resolución 0005134 del 30 de noviembre de 2026 "Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes

al Departamento de Caldas”; se plantea la intervención a partir de la abscisa K 66+500.

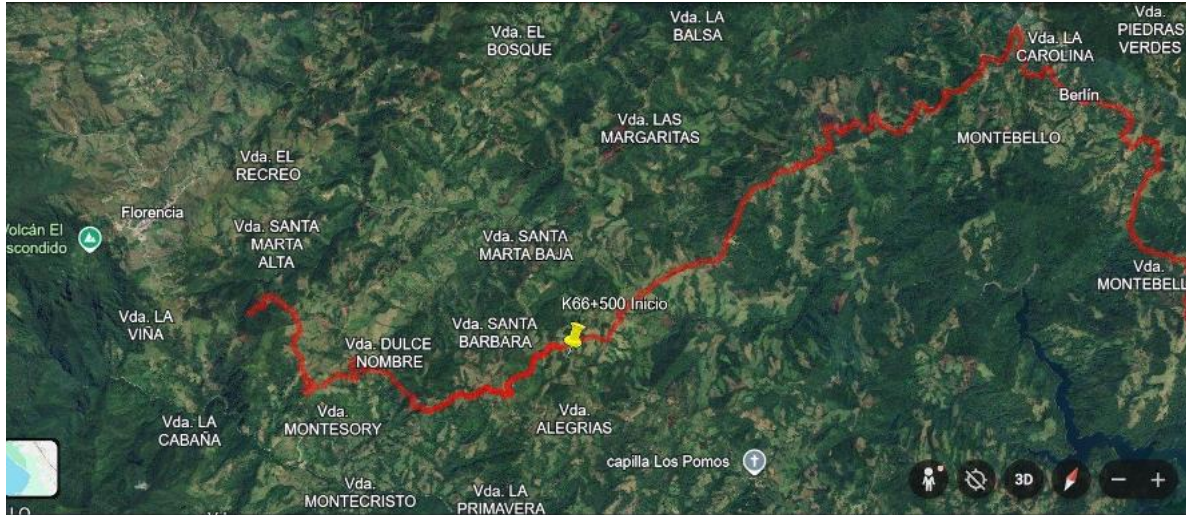


Imagen 2. Localización de la vía Berlín – Florencia

4.1 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El proyecto se localiza en el Departamento de Caldas, en la subregión oriente del departamento, e interviene el corredor vial Berlín – Florencia en el municipio de Samaná. Este tramo vial, sobre la denominada Ruta del Renacimiento, transcurre por los municipios de Dorada, Norcasia, Nariño y Sonsón, constituyendo un corredor de importancia estratégica que comunica las cuencas del Río Cauca y el Río Magdalena.

Con la ejecución del proyecto se generarán beneficios para la población del área de influencia como:

- Mejoramiento de la movilidad y las condiciones de seguridad vial en el corredor Berlín – Florencia, reduciendo los tiempos de viaje y el riesgo de accidentalidad.
- Potenciación del sector agrícola, al contar con una vía en óptimas condiciones para el transporte de productos del campo hacia las ciudades.
- Fortalecimiento de la comunicación entre el Departamento de Caldas y el Departamento de Antioquia.

- Mejoramiento de las condiciones de acceso de la población rural del municipio de Samaná a los servicios básicos y a los mercados regionales.
- Contribución a la reactivación económica de la zona y a la reducción del Índice de Pobreza Multidimensional, que en la zona rural del Departamento de Caldas alcanza casi el 30%.
- Incremento del turismo en la subregión, dado el carácter estratégico del corredor como vía de comunicación interregional.

5. ACTIVIDADES SOCIALES EJECUTADAS.

Para el siguiente informe mensual comprendido del 1 al 31 de agosto del 2026, se ejecutaron diferentes actividades con la finalidad de dar cumplimiento a los indicadores propuestos, por lo tanto, a continuación, se informa el estado de cada uno de los proyectos según las actividades ejecutadas.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA
PDL - 6.1-21	Mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial
PGS - 8.1-27	Infraestructura de predios y servicios públicos
PPGI - 10.1 -32	Atención a la comunidad
PPGI - 10.2 - 33	Información y divulgación
PPGI - 10.3 - 34	Cultura vial y participación comunitaria

6. MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL

6.1 Objetivo

Garantizar la contratación equitativa, formal e incluyente de mano de obra, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el respeto estricto de los derechos laborales y la vinculación prioritaria de grupos de especial protección constitucional y poblaciones vulnerables del área de influencia.

6.2 Acciones realizadas

De acuerdo con la información reportada por el contratista, durante el mes de agosto se recibieron trece (13) hojas de vida de habitantes del @rea de Influencia del Proyecto, alcanzando un total acumulado de cincuenta y nueve (59) hojas de vida recolectadas durante la ejecución del proyecto. En el mismo periodo se efectuó la vinculación de trece (13) personas, de las cuales cinco (5) corresponden a mano de obra no calificada (MON) y ocho (8) a mano de obra calificada (MOC).

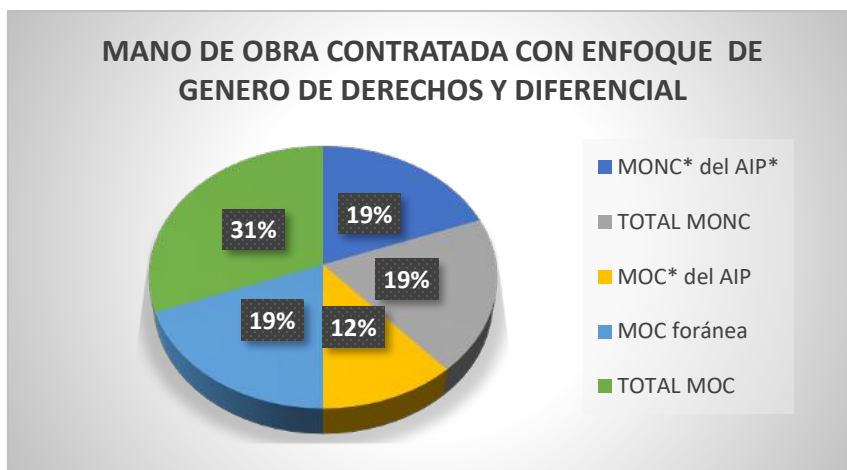
En cuanto a la procedencia de la mano de obra vinculada durante el periodo, se identificó que cinco (5) trabajadores de la MON y tres (3) de la MOC son habitantes del @rea de Influencia, para un total de ocho (8) personas vinculadas provenientes del AIP. En términos generales, se registra un total de 25 personas vinculadas al proyecto, correspondientes a 10 trabajadores de mano de obra no calificada y 15 de mano de obra calificada. Estos registros permiten realizar seguimiento a la participación de mano de obra local y verificar el cumplimiento de las acciones orientadas a favorecer la vinculación laboral de población del área de influencia.

 BASE DE DATOS PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ							
No	NOMBRE	Nº CEDULA	CARGO	EMPRESA	FECHA DE INGRESO	TRAMO	CIUDAD
1	Jeferson Alexis Villada Salazar	10182786	Conductor	Jeferson Alexis Villada Salazar	6/07/2026	Florencia-Berlin	Florencia
2	Jaiver Olayán Mosquera	1075389381	Residente Ambiental	INTRAMAQ	27/07/2026	Florencia-Berlin	Hulla
3	Leon Adrian Castro	96587872	Topógrafo	INTRAMAQ	1/08/2026	Florencia-Berlin	Medellín
4	Jair Borrero Quintero	1079509336	Cadeniero	INTRAMAQ	1/08/2026	Florencia-Berlin	Paico-Hulla
5	Sandra Milena García Rojas	25235410	Residente Social	INTRAMAQ	4/08/2026	Florencia-Berlin	Manizales

		BASE DE DATOS PERSONAL CONSORCIO SAN CHARBEL				
No	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA DE INGRESO	TRAMO	CIUDAD
1	Edward Andrés Sánchez Macías	1018466678	Residente de Obra	16/06/2026	Berlin-Florencia	Florencia-Caqueta
2	Rafael Baquero Ballena	1003202761	Cadenero 1	16/06/2026	Berlin-Florencia	Valledupar-Cesar
3	Juan Carlos Zapata Gossa	98578430	Encargado de obra	16/06/2026	Berlin-Florencia	Medellín
4	Rodrigo Andrés Rivera Bernal	71750548	Residente Social-Siso	16/06/2026	Berlin-Florencia	Medellín
5	Juan Felipe Salazar Betancour	1001440519	Ayudante	1/07/2026	Berlin-Florencia	Florencia-Caldas
6	Cristian Daniel Arango Loatza	1109294297	Ayudante	1/07/2026	Berlin-Florencia	Florencia-Caldas
7	Wilfrank Londoño López	1193555035	Ayudante	17/07/2026	Berlin-Florencia	Florencia-Caldas
8	Fernando Martín Calle	1031163689	Ayudante	18/07/2026	Berlin-Florencia	Florencia-Caldas
9	Yuliet Pulgarín Vera	68303452	Auxiliar de servicios generales	28/07/2026	Berlin-Florencia	Florencia-Caldas
10	Alejandro Bedoya Ortiz	1002865656	Operador	1/08/2026	Berlin-Florencia	Samana
11	Luis David Cortés Orozco	1128627360	Ayudante	1/08/2026	Berlin-Florencia	Florencia
12	Juan Camilo Narvaéz	1061338504	Controlador vial	1/08/2026	Berlin-Florencia	Santa Bárbara
13	Carlos Amaury Erazo Barrios	1050973451	Oficial	6/08/2026	Berlin-Florencia	Barbosa-Antioquia
14	Jhon Jairo Hernández González	1128624071	Cadenero 1	13/08/2026	Berlin-Florencia	Norcasia
15	Fredy Hernández Pinzón	1115721017	Ayudante	14/08/2026	Berlin-Florencia	La Tulla
16	Norbey García Buitrago	1128627013	Oficial	14/08/2026	Berlin-Florencia	Florencia
17	Julian Andres Aristizabal	1054569528	Conductor de Volqueta	18/08/2026	Berlin-Florencia	Florencia
18	Juan Carlos Jaramillo	1061046897	Conductor de Volqueta	18/08/2026	Berlin-Florencia	Victoria
19	Ileana María Rondon Valencia	24652338	Controlador vial	21/08/2026	Berlin-Florencia	Florencia
20	Santiago Cardenas Narvaéz	1061338046	Ayudante	24/08/2026	Berlin-Florencia	Florencia

6.3 Capacitación e inducción

De igual manera, durante el periodo se realizó seguimiento a las actividades de inducción y capacitación dirigidas al personal vinculado al proyecto, registrándose un total de cuatro (4) talleres realizados. Estos espacios estuvieron orientados a brindar al personal información relacionada con los aspectos sociales, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de recursos humanos, contribuyendo al conocimiento de las obligaciones, lineamientos y medidas establecidas para el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto.



7. INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

7.1 Objetivo

Asegurar la identificación, protección y continuidad operativa de la infraestructura predial y de servicios públicos en el área de influencia del proyecto, garantizando la atención oportuna de posibles afectaciones y la aplicación de medidas de compensación, restitución o reposición integral.

7.2 ACTAS DE VECINDAD

Durante el mes de agosto con el acompañamiento de la interventoría se dio continuidad al levantamiento de las actas de vecindad en el tramo de intervención comprendido entre el PR K72+550 y el PR K73+240. Como resultado de esta actividad, se elaboró un total de cinco (5) actas de vecindad, para un acumulado de doce (12) actas de vecindad levantadas, mediante las cuales se documentó el estado inicial de los predios e infraestructura aledaña al área de intervención antes del inicio de las obras.

Esta actividad constituye una herramienta fundamental para el seguimiento de posibles afectaciones derivadas de la ejecución del proyecto y contribuye a garantizar la transparencia y el adecuado relacionamiento con los propietarios y la comunidad del área de influencia.

		CONTROL DE ACTAS DE VECINDAD				VERSIÓN	1
						PÁGINA	1
FECHA DE LEVANTAMIENTO	ACTA No	NOMBRE	DIRECCIÓN	PR	TELEFONO	TRAMO	
5/08/2026	7	Sorany Arias	Vereda Santa Marta	72+550 MD	3137286926	Lote 2	
5/08/2026	8	Mario García	Finca La Aguaita	72+880 MD	3105876047	Lote 2	
23/07/2026	10	Sorangel Jaramillo	Escuela Sinaí	72+940 MD	3209970631	Lote 2	
23/04/2026	11	Doralba Carvajal	Finca Sinaí	72+960 MD	3104783157	Lote 2	
23/07/2026	12	Isnel García	Vereda Santa Marta	73+040 MD	3225848473	Lote 2	
22/07/2026	13	Carola Galviz	Vereda La Aguaita	73+800 MD	3202723370	Lote 2	
5/08/2026	14	Deifer Serna	Vereda Santa Marta	73+150 MD	3147171761	Lote 2	
25/08/2026	15	Dubemey Giraldo	Vereda Santa Marta	73+240 MD	3138639693	Lote 2	
22/07/2026	16	Norbey García	Vereda Santa Marta	73+320 MD	3127920130	Lote 2	
22/07/2026	17	José Andan Vera	Vereda Santa Marta	73+415 MD	3224120269	Lote 2	
22/07/2026	18	Carola Galviz	Vereda La Aguaita	73+600 MI	3202723370	Lote 2	
5/08/2026	19	Isleyda García	Vereda Santa Marta	73+240 MI	3222923503	Lote 2	

7.3 REGISTRO FOTOGRAFICO ACTAS DE VECINDAD



8. ATENCION A LA COMUNIDAD

8.1 Objetivo.

Garantizar un canal de diálogo transparente, continuo y accesible entre el proyecto y la comunidad, promoviendo la información oportuna, el fortalecimiento de la

confianza y la atención efectiva a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la población del área de influencia

8.2 Acciones realizadas

Como parte de las estrategias de atención y relacionamiento con la comunidad, se encuentra habilitada la Oficina de Atención al Usuario (SAU), ubicada en la calle 3 No. 4–5, sector Los Faroles, corregimiento de Florencia, municipio de Samaná (Caldas). Este espacio dispone de atención presencial a cargo de la profesional social Sandra Milena García, los días jueves en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., además también cuenta con la línea de atención 321 762 1824 y correo electrónico atencionalusuariosancharbel@gmail.com, como canales oficiales para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias e inquietudes de la comunidad, garantizando la comunicación permanente con los habitantes del área de influencia y al acceso oportuno a la información durante la ejecución del proyecto.

Durante el periodo objeto de seguimiento se recibieron dos (2) Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) por parte de la comunidad, relacionadas con las actividades y recursos asociados al proyecto.

- Solicitud (PQR_001), presentada por la Asociación de Jóvenes Rurales Gestores de Paz (ASORURAL), corresponde a la solicitud de donación o suministro de aproximadamente dieciséis (16) m³ de material de relleno para la adecuación de una infraestructura destinada a la transformación y comercialización de café tostado y molido, ubicada en el barrio San Vicente del corregimiento de Florencia.
- Solicitud (PQR_002) corresponde a una petición de colaboración para el retiro y traslado de material de tierra ubicado en inmediaciones de las oficinas del proyecto, para lo cual el peticionario solicita apoyo con maquinaria, herramientas o recursos que permitan realizar dicha actividad.

Las solicitudes fueron recibidas y registradas para su respectivo trámite y seguimiento, de acuerdo con los procedimientos establecidos para la atención de las inquietudes y requerimientos de la comunidad.

La interventoría realizó el seguimiento correspondiente a las solicitudes recibidas, verificando que su atención se enmarque en las obligaciones contractuales del proyecto y en los mecanismos establecidos para garantizar una adecuada comunicación y atención a la comunidad.

N°	Fecha PQR S	Fecha Recibido	Quien solicita	Número de Contacto.	PQRSF	Asunto	Estado de tramite	Fecha de respuesta	Mecanismo de Recepción
001	18/08/2026	18/08/2026	Luis Felipe Aristizábal	3128737861	solicitud	Solicitud de apoyo con material de relleno para infraestructura comunitaria	Cerrado	24/08/2026	Físico
002	13/08/2026	13/08/2026	Osmandisney Orozco	3133415774	Solicitud	Retiro y traslado de material.	Cerrado	24/08/2026	Físico

8.3 GESTIÓN DE PQRSF

En el marco de las estrategias de atención a la comunidad, se tiene prevista la instalación de buzones para la recepción y trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) en las veredas Santa Bárbara y Dulce Nombre, con el fin de facilitar el acceso de la población a los mecanismos de comunicación y participación del proyecto. A la fecha de elaboración del presente informe, no se han recibido PQRS por parte de la comunidad a través de los canales habilitados.

9. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

9.1 Objetivo.

Garantizar la difusión oportuna, clara, transparente y accesible de la información relacionada con la ejecución del proyecto, promoviendo el conocimiento pleno de sus actividades, impactos y medidas de manejo por parte de las autoridades, comunidades locales y actores clave del área de influencia.

9.2 Acciones realizadas.

Durante el mes de agosto, como parte de las actividades del componente social, se desarrollaron acciones de información, divulgación y acercamiento con propietarios

de predios e instituciones ubicadas en el área de intervención, con el propósito de gestionar las autorizaciones requeridas para el desarrollo de las actividades constructivas y mantener una comunicación oportuna con los actores sociales involucrados.

- En este marco, el 5 de agosto se realizaron dos reuniones con el propietario del predio ubicado en el K73+240, margen izquierda. La primera tuvo como objetivo solicitar la autorización para el traslado de la cerca que hace parte del cerramiento de la vivienda, y la segunda, gestionar el permiso de ingreso al predio, teniendo en cuenta que, para la ampliación de la vía existente, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas del proyecto, se requiere intervenir una franja del terreno.
- El 7 de agosto se realizó reunión con el propietario del predio ubicado en el K72+300, con el propósito de solicitar autorización para el acopio temporal de materiales requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la obra. En esta misma fecha se dio inicio a la implementación del sistema de “pare y siga”, como medida de manejo del tránsito durante la ejecución de las actividades constructivas. Esta medida fue previamente informada a la comunidad mediante un volante diseñado por la Gobernación, el cual fue divulgado a través de redes sociales y grupos de WhatsApp, con el fin de comunicar oportunamente los horarios y condiciones de los cierres parciales.
- El 8 de agosto se llevó a cabo reunión con el propietario del predio ubicado en el K73+320, con el objetivo de gestionar la autorización para la ejecución de las obras correspondientes al encole de la alcantarilla existente, actividad requerida para garantizar el adecuado funcionamiento y manejo de las aguas de escorrentía provenientes de la vía.
- Posteriormente, el 22 de agosto se realizó reunión con el rector de la Escuela Sinaí, ubicada en el K72+490, con el propósito de solicitar la autorización para el acopio de materiales necesarios para el desarrollo de las actividades constructivas.
- Finalmente, el 26 de agosto se realizó reunión con el propietario del predio ubicado en el K73+415, con el objetivo de solicitar la autorización para la ejecución de las actividades relacionadas con el descole de la alcantarilla, requeridas dentro del desarrollo de las obras.

Estas acciones permitieron fortalecer los procesos de comunicación y relacionamiento con propietarios, instituciones educativas y comunidad del área de influencia, así como gestionar oportunamente los permisos y autorizaciones necesarios para el desarrollo de las actividades constructivas, contribuyendo a la prevención de posibles conflictos y al adecuado manejo de las relaciones con los actores sociales del proyecto.

9.3 DESCRIPCINN: VOLANTE DE DIVULGACINN



10. Cultura vial y participación comunitaria

10.1 Objetivo.

Fortalecer los mecanismos de participación comunitaria y control social en el área de influencia directa del proyecto, promoviendo la vinculación activa de los líderes locales y la articulación continua entre la comunidad, el contratista y la interventoría para el seguimiento, prevención de riesgos e implementación de buenas prácticas de cultura vial.

10.2 Acciones realizadas

Durante el periodo objeto del presente informe se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de participación comunitaria y control social del proyecto, promoviendo la vinculación de los líderes del @rea de Influencia Directa (AIP) y la articulación entre la comunidad, el contratista y la interventoría.

El 25 de agosto de 2026 se realizó la conformación del Comité de Participación Comunitaria (CPC), espacio en el cual se brindó orientación a los líderes interesados sobre el propósito, alcance y funciones del Comité. Se explicó que el CPC constituye un mecanismo de participación integrado por personas de la comunidad y representantes de organizaciones de liderazgo comunitario, como las Juntas de Acción Comunal (JAC) del @rea de Influencia Directa, cuyo propósito es promover la participación y el control social sobre el desarrollo de la obra. Asimismo, se destacó su función como instancia de comunicación entre la comunidad y el

contratista, facilitando la presentación y canalización de quejas, reclamos, observaciones y sugerencias, así como el aporte de conocimientos relacionados con las características sociales y culturales de las comunidades del área de influencia.

Posteriormente, el 28 de agosto de 2026, se recibió la Resolución mediante la cual se formaliza la conformación de la veeduría para el proyecto, constituyéndose este mecanismo como un instrumento de participación y control social mediante el cual la comunidad puede realizar seguimiento a la ejecución del proyecto y al cumplimiento de los compromisos establecidos.

En este sentido, las actividades desarrolladas durante el periodo contribuyeron al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, control social y comunicación con las comunidades, promoviendo escenarios de diálogo y seguimiento comunitario al desarrollo del proyecto.

10.3 REGISTRO FOTOGRAFICO CONFORMACION CPC



GLORIA PATRICIA RESTREPO
 Profesional Social de Interventoría



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

CONTRATO OBRA No. 1091-2026

CONTRATO INTERVENTORIA No. 070526-1084

ORDEN DE SERVICIO No.	Contrato de Obra No. 1091-2026 Contrato de Interventoría No 070526-1084
LUGAR EJECUCION	Norcasia Caldas
NOMBRE DEL EMPLEADO	Guillermo Hernandez Benitez
SERVICIO PRESTADO - PERFIL	Profesional ambiental interventoría
PERIODO REPORTADO	De 01 al 31 de Agosto de 2026

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Dentro de las actividades que se ejecutan en el mes de agosto se tiene:

1. Seguimiento y gestión ambiental de la Interventoría

Durante el período reportado, la Interventoría Ambiental realizó seguimiento técnico, documental y de campo al cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto, tomando como referencia el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, los documentos contractuales y los lineamientos aplicables al proyecto.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas principalmente a la aprobación y seguimiento del PAGA; revisión de informes y formatos ambientales; verificación de las condiciones ambientales en los frentes de obra; abastecimiento de agua; manejo de residuos sólidos no aprovechables y residuos líquidos; unidades sanitarias portátiles; seguimiento a sitios propuestos para disposición de materiales – ZODME; registro fotográfico; participación en comités; y revisión del componente ambiental asociado a los Estudios y Diseños.

2. Aprobación y seguimiento a la implementación del PAGA

Como parte de las actividades adelantadas al inicio del período, la Interventoría verificó el cumplimiento de las observaciones formuladas al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, incluyendo la revisión de los formatos ambientales correspondientes.

Una vez verificado el cumplimiento de las observaciones, el **29 de julio de 2026 la Dirección de Interventoría emitió la aprobación del PAGA en sus componentes ambiental y social**, permitiendo continuar con la implementación y

seguimiento del instrumento durante la ejecución del proyecto.

Asimismo, se recibieron los formatos ambientales **MASPS-MN1-IN-1-FR-1 y MASPS-MN1-IN-1-FR-2**, iniciándose su revisión documental, y se formularon recomendaciones para fortalecer el registro fotográfico utilizado como evidencia del cumplimiento ambiental.

3. Seguimiento a informes y documentación ambiental

Durante el período se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones documentales del Contratista. En la semana del 3 al 9 de agosto se evidenció que no se había remitido oportunamente el informe ambiental mensual correspondiente a julio ni los formatos ambientales requeridos, por lo cual la Interventoría elaboró y remitió el requerimiento **GMC-145-066-2026**, solicitando la entrega de la información pendiente.

Posteriormente, una vez recibida la documentación, se realizó la revisión y evaluación técnica del informe ambiental correspondiente a julio, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PAGA y remitiendo a la Dirección de Interventoría el respectivo concepto con las observaciones y recomendaciones identificadas.

Durante la reunión técnica del **13 de agosto**, se reiteró al Contratista que las observaciones formuladas al informe mensual de julio debían ser atendidas e incorporadas en el informe correspondiente al mes de agosto.

4. Seguimiento al cumplimiento de medidas ambientales en campo

Durante agosto, la Interventoría realizó seguimiento al registro fotográfico de las actividades ejecutadas en campo, identificándose aspectos que requerían acciones de mejora por parte del Contratista.

El **11 de agosto de 2026** se formularon observaciones relacionadas con:

- Falta de señalización e identificación de la tubería almacenada.
- Falta de delimitación o demarcación visible del área destinada al acopio de materiales.
- Ausencia de un sistema de contención secundaria para la mezcladora de concreto.
- Presencia de residuos dispersos y materiales de empaque, requiriéndose

fortalecer las condiciones de orden y aseo.

Las observaciones fueron comunicadas formalmente al Contratista, solicitando la implementación de las medidas correctivas y la presentación de evidencias fotográficas que permitieran verificar su atención y el cumplimiento de las medidas establecidas en el PAGA.

5. Seguimiento al registro fotográfico ambiental

Durante el período se mantuvo seguimiento al registro fotográfico utilizado por el Contratista para documentar las condiciones de los frentes y áreas intervenidas.

La Interventoría solicitó fortalecer la calidad y trazabilidad de las evidencias fotográficas, de manera que permitan establecer las condiciones iniciales de las áreas, las actividades desarrolladas y su estado posterior, facilitando la verificación del cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el PAGA.

Esta recomendación fue reiterada durante la reunión técnica del 13 de agosto, solicitándose evidencias suficientes para verificar la implementación de las medidas ambientales durante la ejecución de las obras.

6. Seguimiento al abastecimiento de agua

Durante agosto se realizó seguimiento técnico y documental al abastecimiento de agua requerido para las actividades del proyecto.

Inicialmente, se revisó la documentación presentada por la **Asociación de Usuarios de Servicios Colectivos del Corregimiento de Florencia – Samaná**, incluyendo la Resolución No. 085 de 2021 correspondiente a la concesión de aguas. La Interventoría determinó la necesidad de complementar la documentación para garantizar que el suministro destinado al proyecto estuviera autorizado y no afectara las condiciones de la concesión ni el abastecimiento de los usuarios.

Durante la semana del 10 al 16 de agosto permanecía pendiente la presentación del convenio, contrato o documento equivalente que formalizara la relación entre el Contratista y el proveedor de agua.

Posteriormente, mediante comunicado **CALDAS-CSCHS-071 del 18 de agosto**, se presentó documentación complementaria relacionada con el suministro. Una

vez evaluada la certificación y el convenio, la Interventoría Ambiental emitió **concepto técnico favorable**, condicionado al cumplimiento de las condiciones y caudal establecidos en la concesión vigente y al registro mensual de los volúmenes utilizados, cuyos soportes deberán incorporarse en los informes ambientales mensuales.

7. Manejo de residuos sólidos no aprovechables

El **18 de agosto de 2026**, la Interventoría Ambiental realizó la revisión del comunicado **CALDAS-CSCHS-070**, mediante el cual el Contratista presentó el esquema propuesto para el manejo de residuos sólidos no aprovechables.

Como resultado de la evaluación, se emitió concepto técnico favorable para la entrega de estos residuos al servicio de recolección de **EMSAMANA en el corregimiento de Florencia**, recomendándose garantizar su adecuada separación y almacenamiento temporal, así como conservar los soportes correspondientes a la recolección y disposición para su incorporación en los informes ambientales mensuales y posterior verificación por parte de la Interventoría.

8. Unidades sanitarias portátiles y manejo de residuos líquidos

Durante el período se recibió y evaluó la documentación remitida mediante comunicado **CALDAS-CSCHS-075**, correspondiente a la propuesta para la prestación del servicio de unidades sanitarias portátiles y manejo de los residuos líquidos generados en los frentes de obra.

Desde el componente ambiental se determinó que la implementación del servicio es técnicamente procedente, siempre que se garantice el adecuado manejo, recolección, transporte y disposición de los residuos líquidos y se conserven los respectivos soportes para seguimiento de la Interventoría.

Posteriormente, el **26 de agosto de 2026**, mediante oficio **GMC-145-084-2026**, la Interventoría emitió respuesta formal al Contratista, ratificando la obligación de disponer de unidades sanitarias en los frentes de trabajo y verificando que dentro del componente PGIO (PAGA y PMT) se encuentra contemplado el ítem **PGH-3.2-10**, correspondiente al servicio, instalación y mantenimiento de unidades sanitarias portátiles.

9. Seguimiento ambiental a sitios propuestos para ZODME

Durante el período se efectuó seguimiento a la gestión relacionada con las áreas propuestas para disposición de materiales de excavación – ZODME.

Desde finales de julio, la Interventoría realizó seguimiento a la programación de la visita técnica y remitió recomendaciones para la evaluación del sitio, considerando aspectos como **estabilidad del terreno, condiciones ambientales, drenajes, fuentes hídricas, cobertura vegetal y registro fotográfico georreferenciado**. El Contratista informó igualmente que había radicado ante la autoridad ambiental la solicitud de visita para verificar dos zonas del proyecto.

Durante la semana del 17 al 23 de agosto se continuó con el seguimiento y se solicitó al Contratista remitir registro fotográfico actualizado y desde diferentes puntos del área utilizada, con el propósito de verificar visualmente sus condiciones, capacidad y cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el PAGA.

10. Seguimiento al componente ambiental de Estudios y Diseños

En atención a la solicitud realizada por la Dirección de Interventoría el **27 de agosto de 2026**, se inició la revisión de la primera entrega de los Estudios y Diseños presentada por el Contratista, específicamente en lo correspondiente al componente ambiental.

La revisión consideró la concordancia de la documentación con el Apéndice contractual y el PAGA aprobado, incluyendo aspectos relacionados con área de influencia, caracterización ambiental, identificación de impactos, programas de manejo, demanda de recursos naturales, permisos y autorizaciones ambientales.

Como resultado preliminar, se identificó la necesidad de **verificar y armonizar el alcance longitudinal y abscisado del corredor** considerado en el PAGA y en los Estudios y Diseños, así como establecer, con base en los diseños definitivos y sobre la totalidad del tramo objeto de intervención, las necesidades de **ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y demás permisos o autorizaciones ambientales** que puedan resultar aplicables.

11. Concepto ambiental sobre Estudios y Diseños iniciales

Durante la última semana del período se elaboró concepto técnico ambiental relacionado con las razones por las cuales el Contratista no aceptó y/o no se apropió integralmente de

los Estudios y Diseños inicialmente entregados por la Gobernación de Caldas.

La revisión se realizó tomando como soporte el **Concepto Técnico de Ingeniería CT-CSC-01**, identificándose que el PAGA inicialmente suministrado requería actualización y presentaba ausencia de información y anexos fundamentales, entre ellos la matriz de identificación y evaluación de impactos y los programas ambientales.

En consecuencia, desde el componente ambiental se consideró **técnicamente justificada la no apropiación integral del PAGA inicial**, precisando que la información existente puede constituir antecedente técnico e insumo secundario, previa verificación de su vigencia y aplicabilidad para las condiciones actuales del proyecto.

12. Participación en comités y reuniones de seguimiento

Durante el período, la Interventoría Ambiental participó en los espacios técnicos y socioambientales convocados para realizar seguimiento a las obligaciones y compromisos del proyecto.

El **30 de julio** se participó en Comité Socioambiental con presencia de Gobernación de Caldas, Contratista, Interventoría e INVÍAS, realizando seguimiento, entre otros aspectos, al PAGA, levantamiento topográfico, posibles cruces de cauce, permisos ambientales, informes mensuales y solicitud de visita de la autoridad ambiental.

El **13 de agosto** se atendió la convocatoria al Comité Socioambiental; sin embargo, este no pudo desarrollarse por falta de cuórum debido a dificultades de conectividad reportadas por personal de la Gobernación de Caldas, asociadas al evento sísmico ocurrido durante la semana. Los temas quedaron pendientes para la siguiente sesión.

Ese mismo día se participó en reunión técnica convocada por la Dirección de Interventoría, donde se efectuó seguimiento a los compromisos ambientales, observaciones del informe mensual y fortalecimiento del registro fotográfico.

Actividades de Seguimiento:

Durante el período reportado, la Interventoría Ambiental realizó seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PAGA, mediante actividades de revisión documental, seguimiento de campo, emisión de conceptos técnicos, formulación de requerimientos y recomendaciones y participación en espacios de coordinación y seguimiento.

Se destacan como principales resultados del período la **aprobación del PAGA**, el seguimiento y evaluación del informe ambiental mensual, la emisión de concepto favorable condicionado para el suministro de agua, la definición del esquema para el manejo de residuos sólidos no aprovechables, la evaluación ambiental de las unidades sanitarias portátiles, el seguimiento a las condiciones ambientales de los frentes de obra y ZODME, así como el inicio de la revisión ambiental de la primera entrega de Estudios y Diseños.

Asimismo, se formularon requerimientos al Contratista relacionados con señalización y delimitación de áreas de acopio, sistemas de contención para equipos, orden y aseo y fortalecimiento del registro fotográfico, con el propósito de garantizar la implementación y trazabilidad de las medidas establecidas en el PAGA.

Para el siguiente período, la Interventoría Ambiental continuará realizando seguimiento a los siguientes aspectos:

1. Estudios y Diseños: continuar la revisión del componente ambiental, verificando y armonizando la longitud y abscisado definitivo del corredor con el PAGA y determinando las necesidades de ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y demás permisos ambientales.
2. ZODME: realizar seguimiento a la programación de la visita de la autoridad ambiental y verificar las condiciones de las áreas utilizadas y propuestas para disposición de materiales.
3. Abastecimiento de agua: verificar en los informes ambientales los registros de volúmenes de agua utilizados y los respectivos soportes.
4. Residuos sólidos: verificar los soportes de recolección y disposición de residuos sólidos no aprovechables.
5. Unidades sanitarias: verificar su implementación en los frentes de obra y los soportes correspondientes al mantenimiento, recolección, transporte y disposición de los residuos líquidos.
6. Medidas correctivas: verificar mediante registro fotográfico la atención de las observaciones formuladas respecto a señalización de tuberías,



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

CONTRATO OBRA No. 1091-2026
CONTRATO INTERVENTORIA No. 070526-1084

delimitación de áreas de acopio, contención secundaria de la mezcladora y condiciones de orden y aseo.

7. Registro fotográfico: continuar verificando que las evidencias presentadas permitan establecer trazabilidad de las condiciones iniciales, actividades ejecutadas y condiciones posteriores de las áreas intervenidas.
8. Informe ambiental mensual: verificar que el informe correspondiente a agosto incorpore la atención y cierre de las observaciones formuladas por la Interventoría al informe anterior.

Observaciones y/o recomendaciones:

Nombre Empleado
Guillermo Hernandez Benitez

Nombre Director Interventoría
Carlos J. Hernández

Nombre / Firma:

Anexo:

Bogotá, agosto 30 de 2026

Señor:

GRUPO METRO COLOMBIA

Ing. Carlos Julián Hernández

Director de Interventoría

Asunto: Informe mensual actividades ejecutadas desde el componente Geotécnico y de Pavimentos de contrato de obra 13052026-1091. Mes de Agosto 2026

Durante el período correspondiente al mes de agosto de 2026, el componente de Geotecnia Vial y Pavimentos de la interventoría continuó con el seguimiento, revisión y evaluación técnica de los estudios y diseños presentados por el contratista, dando continuidad a las observaciones y recomendaciones formuladas durante el período anterior.

Como antecedente, durante el mes de julio se efectuó la revisión del documento correspondiente al Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos, en el cual se identificó, entre otros aspectos, la necesidad de verificar el tránsito de diseño adoptado para el proyecto, debido a que el valor de 120.098 ejes equivalentes de 8,2 toneladas presentado por el contratista se encontraba por debajo del mínimo recomendado para una vía categoría NT1. Así mismo, se formularon observaciones y recomendaciones relacionadas con la información técnica presentada y se solicitó efectuar un análisis económico de las alternativas de estructura de pavimento planteadas.

Durante el mes de agosto, se realizó la revisión de las observaciones formuladas por la Entidad frente a los estudios y diseños entregados por el contratista, así como de la documentación presentada posteriormente por este último para atender los requerimientos efectuados. En este proceso se evidenciaron diferencias entre algunos de los criterios, información y resultados consignados en los estudios y diseños presentados por el contratista y aquellos establecidos en la documentación e información entregada inicialmente para el desarrollo del proyecto.

En atención a lo anterior, se considera necesario que los estudios y diseños presentados mantengan coherencia, consistencia y trazabilidad respecto de la información base suministrada para el proyecto, de manera que las modificaciones, actualizaciones o ajustes realizados puedan ser debidamente sustentados técnica y documentalmente.

En relación con el componente geotécnico, durante el período se continuó con el seguimiento a la información contenida en los estudios presentados por el contratista, verificando su correspondencia con las condiciones identificadas durante la etapa de exploración y caracterización del corredor.

Se realizó el seguimiento a los aspectos relacionados con la caracterización de la subrasante y de los materiales existentes, así como a la información que sirve de soporte para la definición de las alternativas de intervención y de la estructura de pavimento.

De igual manera, se consideró necesario que cualquier ajuste o complementación de la información geotécnica se encuentre debidamente sustentado mediante resultados de campo y laboratorio, garantizando que los parámetros adoptados para el diseño correspondan a las condiciones reales encontradas a lo largo del corredor objeto de intervención.

En este sentido, se recomendó mantener la trazabilidad entre las investigaciones realizadas, los resultados obtenidos, los parámetros de diseño adoptados y las estructuras de pavimento finalmente propuestas.

En cuanto al componente de diseño de pavimentos, durante el mes se continuó con la revisión técnica de la documentación presentada por el contratista, prestando especial atención a los parámetros utilizados para establecer el tránsito de diseño y, en consecuencia, a su incidencia sobre la definición de la estructura de pavimento.

Uno de los aspectos de mayor relevancia corresponde a la necesidad de garantizar la trazabilidad del Tránsito Promedio Diario (TPD) utilizado como información de entrada para el diseño. Al respecto, se recomendó que el contratista presente una metodología que permita sustentar de manera objetiva el TPD adoptado, preferiblemente mediante aforos vehiculares reales realizados

en campo, o mediante un procedimiento técnicamente válido que permita determinar y soportar las condiciones reales de tránsito del corredor.

La información de tránsito deberá permitir establecer de manera clara el procedimiento utilizado para la determinación del TPD, los períodos de medición, clasificación vehicular, factores de expansión y demás parámetros empleados para la estimación del tránsito de diseño y de los ejes equivalentes.

Lo anterior resulta fundamental, considerando que el tránsito constituye uno de los principales parámetros de entrada para la definición de la estructura de pavimento y que, durante la revisión inicial, se identificó que el número de ejes equivalentes presentado por el contratista requería ser verificado.

Durante este periodo se participó en una mesa técnica de trabajo desarrollada de manera virtual, en la cual se analizaron las observaciones existentes sobre los estudios y diseños y las diferencias identificadas entre la información suministrada inicialmente para el proyecto y la información posteriormente utilizada y presentada por el contratista.

Durante la mesa técnica, el especialista de la interventoría manifestó la necesidad de que los estudios y diseños sean ajustados de manera integral, garantizando la concordancia entre la información base, las investigaciones realizadas, los parámetros adoptados, los análisis desarrollados y las soluciones de diseño propuestas.

Así mismo, se enfatizó en la necesidad de que los ajustes efectuados por el contratista cuenten con la correspondiente trazabilidad técnica y documental, de manera que sea posible identificar claramente el origen de la información, las modificaciones realizadas y la justificación de los parámetros finalmente adoptados.

Particularmente, se reiteró la necesidad de revisar y sustentar el componente de tránsito mediante información representativa de las condiciones reales del corredor, para lo cual se recomendó la realización de aforos vehiculares en campo o la implementación de una metodología técnicamente sustentada que permita obtener información confiable para la determinación del TPD y posterior cálculo del tránsito de diseño.

Como resultado de las actividades de revisión adelantadas durante el período, se considera necesario que el contratista continúe con el ajuste y complementación de los estudios y diseños, garantizando que exista concordancia entre la información base suministrada por la Entidad, las investigaciones realizadas durante el desarrollo del contrato y los parámetros finalmente utilizados para el diseño.

Se recomienda al contratista fortalecer la trazabilidad de la información de tránsito y presentar los soportes técnicos que permitan validar el TPD adoptado, procurando que este se encuentre respaldado mediante aforos reales en campo o mediante una metodología técnicamente justificable y verificable.

Así mismo, se recomienda que las modificaciones realizadas a los estudios y diseños sean presentadas de manera integral, indicando claramente los cambios efectuados frente a las versiones anteriores y sustentando técnicamente las razones que dieron origen a dichos ajustes.

El especialista considera que la consolidación de una base de información coherente y debidamente soportada constituye un requisito fundamental para definir de manera confiable las estructuras de pavimento que serán implementadas en el proyecto.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé Cordialmente,



JAIRO GEOVENNI ORTÍZ
Ing. Civil Esp. Geotecnia Vial y Pavimentos

Bogotá, agosto 30 de 2026

Señor:

GRUPO METRO COLOMBIA

Ing. Carlos Julián Hernández

Director de Interventoría

Asunto: Informe mensual actividades ejecutadas desde el componente Geotécnico y de Pavimentos de contrato de obra 13052026-1091. Mes de Agosto 2026

Durante el período correspondiente al mes de agosto de 2026, el componente de Geotecnia Vial y Pavimentos de la interventoría continuó con el seguimiento, revisión y evaluación técnica de los estudios y diseños presentados por el contratista, dando continuidad a las observaciones y recomendaciones formuladas durante el período anterior.

Como antecedente, durante el mes de julio se efectuó la revisión del documento correspondiente al Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos, en el cual se identificó, entre otros aspectos, la necesidad de verificar el tránsito de diseño adoptado para el proyecto, debido a que el valor de 120.098 ejes equivalentes de 8,2 toneladas presentado por el contratista se encontraba por debajo del mínimo recomendado para una vía categoría NT1. Así mismo, se formularon observaciones y recomendaciones relacionadas con la información técnica presentada y se solicitó efectuar un análisis económico de las alternativas de estructura de pavimento planteadas.

Durante el mes de agosto, se realizó la revisión de las observaciones formuladas por la Entidad frente a los estudios y diseños entregados por el contratista, así como de la documentación presentada posteriormente por este último para atender los requerimientos efectuados. En este proceso se evidenciaron diferencias entre algunos de los criterios, información y resultados consignados en los estudios y diseños presentados por el contratista y aquellos establecidos en la documentación e información entregada inicialmente para el desarrollo del proyecto.

En atención a lo anterior, se considera necesario que los estudios y diseños presentados mantengan coherencia, consistencia y trazabilidad respecto de la información base suministrada para el proyecto, de manera que las modificaciones, actualizaciones o ajustes realizados puedan ser debidamente sustentados técnica y documentalmente.

En relación con el componente geotécnico, durante el período se continuó con el seguimiento a la información contenida en los estudios presentados por el contratista, verificando su correspondencia con las condiciones identificadas durante la etapa de exploración y caracterización del corredor.

Se realizó el seguimiento a los aspectos relacionados con la caracterización de la subrasante y de los materiales existentes, así como a la información que sirve de soporte para la definición de las alternativas de intervención y de la estructura de pavimento.

De igual manera, se consideró necesario que cualquier ajuste o complementación de la información geotécnica se encuentre debidamente sustentado mediante resultados de campo y laboratorio, garantizando que los parámetros adoptados para el diseño correspondan a las condiciones reales encontradas a lo largo del corredor objeto de intervención.

En este sentido, se recomendó mantener la trazabilidad entre las investigaciones realizadas, los resultados obtenidos, los parámetros de diseño adoptados y las estructuras de pavimento finalmente propuestas.

En cuanto al componente de diseño de pavimentos, durante el mes se continuó con la revisión técnica de la documentación presentada por el contratista, prestando especial atención a los parámetros utilizados para establecer el tránsito de diseño y, en consecuencia, a su incidencia sobre la definición de la estructura de pavimento.

Uno de los aspectos de mayor relevancia corresponde a la necesidad de garantizar la trazabilidad del Tránsito Promedio Diario (TPD) utilizado como información de entrada para el diseño. Al respecto, se recomendó que el contratista presente una metodología que permita sustentar de manera objetiva el TPD adoptado, preferiblemente mediante aforos vehiculares reales realizados

en campo, o mediante un procedimiento técnicamente válido que permita determinar y soportar las condiciones reales de tránsito del corredor.

La información de tránsito deberá permitir establecer de manera clara el procedimiento utilizado para la determinación del TPD, los períodos de medición, clasificación vehicular, factores de expansión y demás parámetros empleados para la estimación del tránsito de diseño y de los ejes equivalentes.

Lo anterior resulta fundamental, considerando que el tránsito constituye uno de los principales parámetros de entrada para la definición de la estructura de pavimento y que, durante la revisión inicial, se identificó que el número de ejes equivalentes presentado por el contratista requería ser verificado.

Durante este periodo se participó en una mesa técnica de trabajo desarrollada de manera virtual, en la cual se analizaron las observaciones existentes sobre los estudios y diseños y las diferencias identificadas entre la información suministrada inicialmente para el proyecto y la información posteriormente utilizada y presentada por el contratista.

Durante la mesa técnica, el especialista de la interventoría manifestó la necesidad de que los estudios y diseños sean ajustados de manera integral, garantizando la concordancia entre la información base, las investigaciones realizadas, los parámetros adoptados, los análisis desarrollados y las soluciones de diseño propuestas.

Así mismo, se enfatizó en la necesidad de que los ajustes efectuados por el contratista cuenten con la correspondiente trazabilidad técnica y documental, de manera que sea posible identificar claramente el origen de la información, las modificaciones realizadas y la justificación de los parámetros finalmente adoptados.

Particularmente, se reiteró la necesidad de revisar y sustentar el componente de tránsito mediante información representativa de las condiciones reales del corredor, para lo cual se recomendó la realización de aforos vehiculares en campo o la implementación de una metodología técnicamente sustentada que permita obtener información confiable para la determinación del TPD y posterior cálculo del tránsito de diseño.

Como resultado de las actividades de revisión adelantadas durante el período, se considera necesario que el contratista continúe con el ajuste y complementación de los estudios y diseños, garantizando que exista concordancia entre la información base suministrada por la Entidad, las investigaciones realizadas durante el desarrollo del contrato y los parámetros finalmente utilizados para el diseño.

Se recomienda al contratista fortalecer la trazabilidad de la información de tránsito y presentar los soportes técnicos que permitan validar el TPD adoptado, procurando que este se encuentre respaldado mediante aforos reales en campo o mediante una metodología técnicamente justificable y verificable.

Así mismo, se recomienda que las modificaciones realizadas a los estudios y diseños sean presentadas de manera integral, indicando claramente los cambios efectuados frente a las versiones anteriores y sustentando técnicamente las razones que dieron origen a dichos ajustes.

El especialista considera que la consolidación de una base de información coherente y debidamente soportada constituye un requisito fundamental para definir de manera confiable las estructuras de pavimento que serán implementadas en el proyecto.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé Cordialmente,



JAIRO GEOVENNI ORTÍZ
Ing. Civil Esp. Geotecnia Vial y Pavimentos

	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLÍN - FLORENCIA)	
	INFORME ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	
	31 DE AGOSTO DE 2026	

Bogotá D.C, Agosto 31 de 2026

Señores:

GRUPO METRO COLOMBIA

Contrato de interventoría 07052026-1084

Contrato de obra 13052026-1091

Asunto: Informe mensual de Especialista en Hidráulica e Hidrología -Agosto 2026

INTRODUCCION

Durante el mes de agosto de 2026, el componente de Hidráulica e Hidrología de la Interventoría realizó el seguimiento y revisión técnica de las actividades desarrolladas por el contratista en el marco de la etapa de Estudios y Diseños y de las actividades preliminares de obra adelantadas en el corredor Berlín – Florencia.

Como antecedente, durante el mes de julio se había efectuado la revisión de la información correspondiente a los estudios hidráulicos presentados por el contratista, evidenciándose que la documentación se encontraba desarrollada principalmente en el componente de hidrología, permaneciendo pendientes los análisis correspondientes a hidráulica y socavación. En consecuencia, la Interventoría solicitó la complementación del documento para permitir una evaluación integral de las soluciones propuestas.

Durante el período objeto del presente informe, el contratista realizó la entrega del VOLUMEN DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN correspondiente al primer kilómetro del corredor, comprendido entre el PR 73+000 y el PR 74+000, así como documentación complementaria relacionada con las obras de drenaje transversal contempladas para este sector.

De manera paralela, el contratista presentó un concepto técnico de inicio de obras preliminares, elaborado por sus especialistas, mediante el cual se sustentó la viabilidad preliminar para adelantar actividades relacionadas con el reemplazo de las obras de

	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMAN@ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)	
	INFORME ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E	
	HIDROLOGIA 31 DE AGOSTO DE 2026	

drenaje transversal existentes y la construcción del filtro longitudinal en el primer kilómetro del corredor.

En atención a lo anterior, la Especialidad de Hidráulica e Hidrología de la Interventoría realizó la revisión técnica de la documentación presentada, verificando su correspondencia con las condiciones identificadas en el corredor, la consistencia entre los componentes hidrológico e hidráulico y los requerimientos técnicos formulados previamente.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Durante el período se realizó la revisión del Volumen de Hidrología, Hidráulica y Socavación, correspondiente al tramo comprendido entre aproximadamente el K73+000 y K74+000, con especial atención al sector comprendido entre el K73+910 y K73+023, donde se identificaron catorce (14) obras de drenaje transversal objeto de intervención.

Dentro de la documentación revisada se identificó que las catorce (14) obras existentes corresponden a tuberías de concreto de diámetro 24", para las cuales se plantea su reemplazo por tuberías de PVC de aproximadamente 900 mm de diámetro. El concepto presentado por el contratista relaciona individualmente las ODT-1 a ODT-14, indicando sus respectivas abscisas entre el K73+910 y el K73+023.

Como parte de la revisión del volumen entregado, la Interventoría identificó inconsistencias entre el inventario de obras de drenaje y la información desarrollada posteriormente en los estudios hidrológicos e hidráulicos. En particular, se observó que el inventario relaciona catorce (14) alcantarillas, mientras que en el desarrollo de los estudios se evidenciaba inicialmente información correspondiente únicamente a trece (13) estructuras.

Esta situación fue objeto de observación por parte de la Interventoría, requiriéndose que la totalidad de las obras identificadas en el inventario sean incorporadas y analizadas individualmente dentro de los componentes de hidrología, hidráulica y socavación, garantizando la correspondencia entre el inventario, las memorias de cálculo, las tablas, los planos y las soluciones constructivas.

Adicionalmente, se revisó la información gráfica presentada para las obras de drenaje transversal, observándose la necesidad de mejorar la legibilidad y contenido de los planos planta-perfil. Se requirió que para cada una de las catorce (14) ODT se identifique claramente su localización, tipo y dimensiones de sección, longitud, ángulo de sesgo, tipo de entrada y salida, así como las obras complementarias de encole y descole.

	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMAN@ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)	
	INFORME ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA	
	31 DE AGOSTO DE 2026	

De igual manera, se solicitó complementar la representación en perfil longitudinal, incluyendo para cada estructura su abscisa, tipo y dimensiones de sección, pendiente, cotas de entrada y salida y la identificación expresa de si las cotas corresponden a clave o batea.

Dentro de la revisión efectuada durante el período, se analizaron los criterios empleados por el contratista para la determinación de las intensidades de precipitación y los caudales de diseño.

Uno de los principales aspectos observados corresponde a la metodología propuesta para la determinación de las curvas Intensidad-Duración-Frecuencia (IDF). En el documento presentado por el contratista se planteó la utilización de metodologías desarrolladas por Daniel Francisco Campos Aranda y por Dick y Peschke.

Al respecto, la Interventoría señaló que las metodologías propuestas no corresponden al procedimiento de referencia establecido para Colombia en el Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS, por lo cual se solicitó ajustar el procedimiento empleado y adoptar la metodología de referencia indicada por dicho Manual para la determinación de las curvas IDF.

Así mismo, se observó que el estudio hidrológico presentado desarrollaba principalmente el análisis correspondiente a una única cuenca asociada a la quebrada Santa Bárbara, sin establecer de manera suficiente la relación entre dicho análisis y las catorce (14) obras de drenaje transversal objeto del estudio hidráulico.

En consecuencia, se requirió que el componente hidrológico sea desarrollado de manera integral para cada una de las ODT, estableciendo la correspondiente área tributaria, parámetros hidrológicos, caudal de diseño y demás variables utilizadas posteriormente en la evaluación hidráulica.

Esta articulación resulta necesaria para garantizar la trazabilidad entre la delimitación de las áreas aportantes, la estimación de los caudales y el dimensionamiento de las estructuras de drenaje.

Durante el mes de agosto, el contratista presentó el documento denominado “Concepto Hidráulico Inicio de Obras Preliminares Corredor Berlín – Florencia COM-01”, fechado el 05 de agosto de 2026, mediante el cual se solicitó evaluar la viabilidad de iniciar actividades preliminares en el primer kilómetro del corredor. El documento comprende específicamente las intervenciones sobre las obras de drenaje transversal existentes y la construcción del filtro longitudinal.

	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMAN@ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)	
	INFORME ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA	
	31 DE AGOSTO DE 2026	

Respecto de las obras de drenaje transversal, el concepto contempla el reemplazo de las catorce (14) tuberías existentes de concreto de 24" por tubería de PVC de 900 mm, manteniendo las descargas existentes con el propósito de evitar nuevas afectaciones.

El análisis presentado incluyó la identificación de las áreas tributarias y la estimación de los caudales correspondientes a las diferentes ODT. Para las estructuras analizadas se planteó un período de retorno de 10 años y un tiempo de concentración mínimo de 15 minutos, obteniéndose una intensidad de lluvia de 273,53 mm/h bajo las condiciones consideradas en el documento.

Igualmente, se realizó una evaluación preliminar de la capacidad hidráulica de la tubería propuesta. El documento considera un diámetro interno mínimo de 898,4 mm, una pendiente mínima de 1 % y un caudal máximo a tubo lleno de 2,129 m³/s. De acuerdo con los cálculos presentados, las relaciones entre caudal de diseño y capacidad de las ODT se encuentran entre aproximadamente 4,7 % y 37,9 %.

Con base en dicha evaluación, el concepto técnico del contratista consideró viable preliminarmente el reemplazo de las tuberías existentes, manteniendo las descargas actuales.

No obstante, dentro de la revisión de la documentación, la Interventoría reiteró que la viabilidad de las actividades constructivas debe encontrarse respaldada por un estudio integral y consistente, que incluya la totalidad de las obras de drenaje, los análisis hidráulicos correspondientes, el estudio de socavación y las obras de protección que resulten necesarias.

Otro de los aspectos objeto de seguimiento durante el período correspondió a la documentación de las obras de drenaje transversal.

La documentación presentada por el contratista proponía utilizar como referencia para los detalles constructivos una cartilla de obras de drenaje y protección de carreteras de la Gobernación de Antioquia. Frente a esto, la Interventoría solicitó que las soluciones constructivas sean desarrolladas y sustentadas tomando como referencia el documento oficial vigente del INVÍAS "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales – Programa Colombia Rural", conforme al requerimiento formulado por la especialidad.

De igual manera, se reiteró la necesidad de que las estructuras de entrada y salida, incluyendo encoles, descoles, pocetas, muros cabecales, aletas y demás elementos de protección, sean definidas de acuerdo con las condiciones particulares de cada sitio y no únicamente mediante la incorporación de detalles típicos.

	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMAN@ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)	
	INFORME ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA	
	31 DE AGOSTO DE 2026	

Esto resulta particularmente importante debido a que las condiciones topográficas y de descarga varían entre las diferentes obras de drenaje.

Como resultado de la revisión del Volumen de Hidrología, Hidráulica y Socavación, la Interventoría identificó que permanecía pendiente la presentación integral del estudio de socavación correspondiente a las catorce (14) obras de drenaje transversal contempladas para el primer kilómetro.

En consecuencia, se solicitó al contratista complementar este componente, incluyendo la evaluación de las condiciones de flujo en las zonas de entrada y salida de las estructuras y la definición de las medidas de protección que sean necesarias para controlar posibles procesos erosivos y de socavación.

La definición de estas medidas deberá guardar correspondencia con las condiciones reales encontradas en campo y con las características de cada estructura, de manera que las soluciones de encole y descole garanticen la adecuada disipación y conducción del flujo y la protección de la banca vial.

Dentro del concepto técnico presentado para el inicio de obras preliminares también se incluyó la construcción del filtro longitudinal adyacente al talud de corte.

El documento considera que el filtro tiene como finalidad controlar las aguas subsuperficiales provenientes de la ladera y evitar su ingreso a la estructura del pavimento, contribuyendo al adecuado comportamiento de la subrasante. El concepto señala que durante la inspección del sector no se identificaron afloramientos de agua de consideración y que las características de drenaje de los suelos favorecen la implementación de la solución propuesta.

La solución contempla un filtro conformado por geotextil, material granular filtrante y tubería perforada de 4", recomendándose su ubicación hacia el talud y garantizando la continuidad de las capas granulares hasta dicho elemento.

La Interventoría realizó el seguimiento correspondiente a esta actividad, verificando que su ejecución se articule con la geometría del corredor, las condiciones de drenaje y las demás especialidades involucradas en la estructura de pavimento.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidencia un avance respecto de la documentación presentada durante el período anterior, dado que el contratista incorporó información correspondiente a las obras de drenaje transversal y presentó un concepto técnico específico para sustentar el inicio de actividades preliminares en el primer kilómetro.

	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMAN@ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)	
	INFORME ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA	
	31 DE AGOSTO DE 2026	

Sin embargo, el Volumen de Hidrología, Hidráulica y Socavación requiere complementaciones y ajustes antes de ser considerado integralmente conforme, principalmente debido a la necesidad de garantizar la correspondencia entre las catorce (14) ODT identificadas en el inventario y los estudios desarrollados, adoptar la metodología hidrológica correspondiente, complementar la documentación gráfica, incorporar el estudio de socavación y definir las obras de protección requeridas.

Por lo anterior, la revisión de la Interventoría se mantiene orientada a verificar que las observaciones formuladas sean atendidas integralmente y que la documentación final permita establecer una trazabilidad completa entre la información hidrológica, los caudales de diseño, la capacidad hidráulica de las estructuras y las soluciones constructivas propuestas.

CONCLUSIONES

Durante el mes de agosto de 2026, la Especialidad de Hidráulica e Hidrología de la Interventoría continuó con el seguimiento técnico al desarrollo de los estudios y diseños y a las actividades preliminares de obra ejecutadas en el corredor Berlín – Florencia.

Se evidenció un avance en el desarrollo del componente hidráulico, particularmente con la presentación de información asociada a las obras de drenaje transversal del primer kilómetro y con la entrega del concepto técnico para sustentar preliminarmente el inicio de las actividades de reemplazo de tuberías y construcción del filtro longitudinal.

La revisión permitió establecer que las obras de drenaje previstas para el primer kilómetro corresponden a catorce (14) ODT, localizadas entre el K73+910 y el K73+023, para las cuales se plantea el reemplazo de tuberías existentes de concreto de 24" por tuberías de PVC de 900 mm.

El análisis hidráulico preliminar presentado por el contratista indica que la sección propuesta presenta capacidad suficiente frente a los caudales de diseño calculados bajo las condiciones adoptadas; sin embargo, esta evaluación deberá quedar debidamente articulada con el estudio hidrológico definitivo y con la documentación integral del proyecto. Como aspecto fundamental, la Interventoría considera necesario garantizar la trazabilidad completa entre el inventario de drenajes, el estudio hidrológico, los cálculos hidráulicos, el análisis de socavación y los detalles constructivos, evitando que existan diferencias en el número de estructuras, localización o características entre los diferentes documentos.

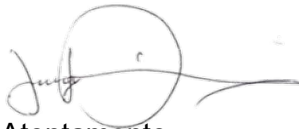
Así mismo, permanece como requerimiento prioritario la incorporación del estudio de socavación para las catorce (14) ODT y la definición de las obras de protección

	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMAN@ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)	
	INFORME ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA	
	31 DE AGOSTO DE 2026	

correspondientes, dado que estos elementos hacen parte integral de la evaluación de la funcionalidad y estabilidad de las soluciones de drenaje.

Finalmente, la Interventoría continuará realizando el acompañamiento y seguimiento técnico a las actividades hidráulicas que se desarrollen en campo, verificando que su ejecución se encuentre soportada en información técnica suficiente y que las soluciones adoptadas mantengan coherencia con las condiciones reales del corredor y con los demás componentes de los estudios y diseños.

En consecuencia, al cierre del período, el componente de Hidráulica e Hidrología presenta avances significativos, pero permanece sujeto a complementación y ajuste antes de la aprobación integral del Volumen de Hidrología, Hidráulica y Socavación.



Atentamente

Jorge Hernán Domínguez Castro

Magister en ingeniería civil en área de recursos Hidráulicos

Grupo Metro Colombia S.A.S.

	<p>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMAN@ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)</p> <p>INFORME ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO</p> <p>31 DE AGOSTO DE 2026</p>	
---	--	---

Bogotá D.C, Agosto 31 de 2026

Señores:

GRUPO METRO COLOMBIA

Contrato de interventoría 07052026-1084

Contrato de obra 13052026-1091

Asunto: Informe mensual de Especialista en Diseño Geométrico -Agosto 2026

INTRODUCCISN

Durante el período objeto del presente informe, el proyecto continuó desarrollando la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y adaptación de los estudios y diseños, dentro de la cual el componente de Diseño Geométrico de la interventoría realizó el seguimiento y revisión técnica de la documentación presentada por el contratista.

Como antecedente, durante el mes de julio se efectuó la revisión de la primera entrega parcial del Diseño Geométrico correspondiente al sector comprendido aproximadamente entre el **PR 73+000 y el PR 74+000**, identificándose diferentes aspectos que requerían complementación y ajuste por parte del contratista. Entre las principales observaciones se encontraban la trazabilidad entre el eje existente y el eje proyectado, la definición y justificación de la velocidad de diseño, el alineamiento horizontal y vertical, los peraltes, las secciones transversales, las cunetas, la consistencia entre planta y perfil y la trazabilidad respecto de los estudios y diseños existentes.

En consecuencia, la interventoría había emitido concepto de “NO APROBADO – REQUIERE COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES”, precisando que dicha condición no correspondía a un rechazo definitivo de la solución propuesta, sino a la necesidad de complementar y sustentar técnicamente la información requerida para realizar una nueva revisión integral.

Durante el mes de agosto, el contratista presentó una nueva versión del componente de Diseño Geométrico, dando respuesta a las observaciones previamente formuladas. En

	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMAN@ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)	
	INFORME ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	
	31 DE AGOSTO DE 2026	

atención a esta nueva entrega, se realizó la correspondiente verificación técnica y documental, contrastando la información presentada con los requerimientos establecidos en la comunicación de observaciones.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Durante el mes de agosto de 2026, se realizó la revisión de la Revisión No. 2 del Volumen II – Estudio de Trazado y Diseño Geométrico, presentada por el contratista, junto con las carteras de alineamiento horizontal y de rasante, los planos de planta-perfil y las secciones transversales correspondientes al tramo objeto de la entrega.

La revisión se desarrolló mediante el contraste de las observaciones formuladas previamente por la interventoría frente a la documentación actualizada presentada por el contratista, verificando tanto el contenido narrativo y las tablas de autoevaluación incluidas en el documento como los datos numéricos consignados en las carteras de diseño y la información gráfica contenida en los planos.

La verificación no se limitó a la manifestación de cumplimiento realizada por el contratista, sino que incluyó el contraste de las cifras, abscisas y elementos geométricos contenidos en los diferentes documentos, con el propósito de determinar la consistencia entre las memorias, carteras, planos y archivos de diseño.

Como resultado de esta revisión, se evidenció que algunas de las observaciones formuladas fueron atendidas satisfactoriamente; sin embargo, permanecen aspectos que requieren complementación, ajuste o justificación técnica antes de considerar aprobado el componente de Diseño Geométrico.

Se evidenció como atendida la observación relacionada con el levantamiento de las secciones transversales, encontrándose que los planos incorporan la información correspondiente a las secciones cada 10 m.

De igual manera, se consideraron atendidas las observaciones relacionadas con la velocidad de diseño, el alineamiento horizontal, el perfil longitudinal y el ancho de calzada, verificándose avances en la documentación presentada por el contratista.

No obstante, se identificaron aspectos que permanecen pendientes de atención integral. Particularmente, continúa pendiente la adecuada trazabilidad entre el eje vial existente y el eje proyectado, debido a que no se presenta de manera suficiente la comparación gráfica entre ambos, ni se identifican claramente las abscisas de inicio y final de los

	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMAN@ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)	
	INFORME ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	
	31 DE AGOSTO DE 2026	

desplazamientos, sus magnitudes y la incidencia que estos puedan tener sobre drenajes, accesos, estructuras y taludes.

Así mismo, se identificaron inconsistencias entre la información de abscisado presentada en los diferentes documentos. Si bien las carteras y secciones transversales fueron ajustadas para cerrar en el PR 74+000, los planos de planta-perfil presentan información que inicia y termina en abscisas diferentes, situación que deberá ser corregida para garantizar que la totalidad del paquete documental tenga un mismo alcance espacial.

En relación con los peraltes, se verificó que la información entregada corresponde principalmente a una tabla continua de cotas y peraltes cada 10 m; sin embargo, esta información no permite identificar de manera completa la cartera individual por curva, incluyendo los elementos necesarios para verificar las transiciones, bombeo normal, peralte adoptado, sentido de aplicación, radio y velocidad considerada.

Respecto a las cunetas, persiste la necesidad de definir de manera inequívoca su dimensión y ubicación dentro de la sección transversal, debido a que la información gráfica presentada no permite diferenciar claramente la dimensión correspondiente a la cuneta frente a otros elementos de la sección.

También permanece pendiente la trazabilidad de la revisión de los estudios y diseños existentes, de manera que se identifiquen claramente los documentos utilizados como insumo, así como los elementos geométricos que fueron conservados, modificados o complementados y la justificación técnica de las modificaciones efectuadas.

En cuanto a la consistencia entre planta y perfil, se requiere que el contratista complemente el análisis aplicándolo a los sectores críticos reales del tramo, identificando las condiciones particulares encontradas y las medidas adoptadas para garantizar la coherencia y seguridad del trazado.

Finalmente, se mantiene como aspecto pendiente la evidencia de una adecuada coordinación interdisciplinaria entre el Diseño Geométrico y las especialidades de Hidráulica y Drenaje, Geotecnia, Pavimentos, Estructuras, Estabilidad de Taludes y Señalización y Seguridad Vial.

Como parte de la revisión de la Revisión No. 1 presentada por el contratista, el especialista verificó adicionalmente los indicadores de cumplimiento de parámetros de diseño reportados por el propio contratista.

De acuerdo con la información presentada, se reportan niveles de cumplimiento del **100 %** para parámetros como radio mínimo, peraltes, pendiente mínima, longitud de curva vertical, parámetro K y secciones transversales. Sin embargo, se identifican porcentajes inferiores

	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMAN@ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)	
	INFORME ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	
	31 DE AGOSTO DE 2026	

de cumplimiento en las entretangencias horizontales, entretangencias verticales y pendiente máxima, situación que requiere un análisis técnico particular.

Se destaca especialmente que los indicadores globales de cumplimiento no deben interpretarse de manera aislada, dado que un porcentaje general elevado puede ocultar condiciones puntuales que requieren ser justificadas. En consecuencia, la interventoría considera necesario que cada sector que no cumpla con los parámetros establecidos sea identificado mediante sus respectivas abscisas y acompañado de la justificación técnica correspondiente.

De manera particular, se requiere revisar el sector identificado en el documento alrededor de la abscisa K74+039, donde se reporta una pendiente longitudinal superior al valor máximo considerado para el proyecto, así como los sectores en los cuales las entretangencias horizontales y verticales no cumplen las longitudes mínimas adoptadas.

En este sentido, se solicita que dichas condiciones sean analizadas individualmente y que el contratista presente las medidas adoptadas y la respectiva sustentación técnica, evitando que el cumplimiento global sea utilizado como único criterio para demostrar la conformidad del diseño.

CONCLUSIONES

Durante el mes de agosto de 2026, el componente de Diseño Geométrico de la interventoría realizó el seguimiento y revisión de la nueva documentación presentada por el contratista como respuesta a las observaciones formuladas sobre la primera entrega parcial.

La revisión permitió evidenciar avances importantes en la atención de las observaciones, particularmente en aspectos relacionados con secciones transversales, velocidad de diseño, alineamiento horizontal, perfil longitudinal y ancho de calzada. No obstante, permanecen aspectos técnicos y documentales que requieren complementación antes de considerar aprobado el componente.

Se considera especialmente relevante garantizar la trazabilidad entre el diseño existente y el diseño proyectado, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al mejoramiento de un corredor vial existente. Así mismo, resulta necesario garantizar la consistencia de la información entre memorias, carteras, planos y archivos editables, evitando diferencias de abscisado o información que puedan generar inconsistencias durante la etapa de construcción.

Los incumplimientos puntuales identificados en algunos parámetros geométricos deberán ser analizados y justificados técnicamente por el contratista, mediante la identificación de

	<p>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMAN@ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)</p> <p>INFORME ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO</p> <p>31 DE AGOSTO DE 2026</p>	
---	--	---

las respectivas abscisas y las condiciones particulares que dieron lugar a la solución adoptada.

Finalmente, se deja constancia de que la documentación revisada durante el período corresponde únicamente a aproximadamente 1,00 km del corredor total, por lo que continúa pendiente la entrega del Diseño Geométrico correspondiente a aproximadamente 6,50 km, entre el PR 66+500 y el PR 73+000. La interventoría continuará realizando el seguimiento a la entrega, revisión y ajuste de esta documentación, con el propósito de contar con un diseño geométrico integral, coherente y técnicamente soportado antes de avanzar hacia las etapas constructivas que dependan de su definición.



Atentamente

Carlos Julián Hernández Benites

Especialista en Diseño y construcción de vías

Grupo Metro Colombia S.A.S.



MARIO A. RAMIREZ

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

Interventoría Contrato No. 13052026-1091

Caldas, 13 de septiembre de 2026

Señores:

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

Dirección de Interventoría — Contrato No. 13052026-1091

Ciudad

REFERENCIA:

CONTRATO NO. 13052026-1091

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS VMS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANE, TRAMO BERLÍN-FLORENCIA

ASUNTO: Informe mensual de actividades — Especialista en Estructuras — agosto de 2026

Control Técnico y Resolución de Consultas

Tratamiento de Junta Fría en Poceta de Alcantarilla

Durante el periodo reportado se presentó una consulta técnica por parte del contratista de obra respecto al proceso constructivo de la poceta de una alcantarilla. Esta estructura corresponde a los diseños detallados en los planos estructurales del proyecto (planta, cortes longitudinal y transversal, despiece de acero y cuadro de cantidades de obra), cuyo proceso constructivo se evidencia en el armado del encofrado metálico interior realizado en obra.

Situación reportada: se identificó una diferencia de aproximadamente 20 días entre la fundición de la losa de piso y la programación prevista para la fundición de los muros laterales de la poceta. En consecuencia, el contratista solicitó aval técnico sobre el tratamiento que debía darse a la junta fría resultante, con el fin de garantizar el monolitismo de la estructura y su adecuada estanqueidad.

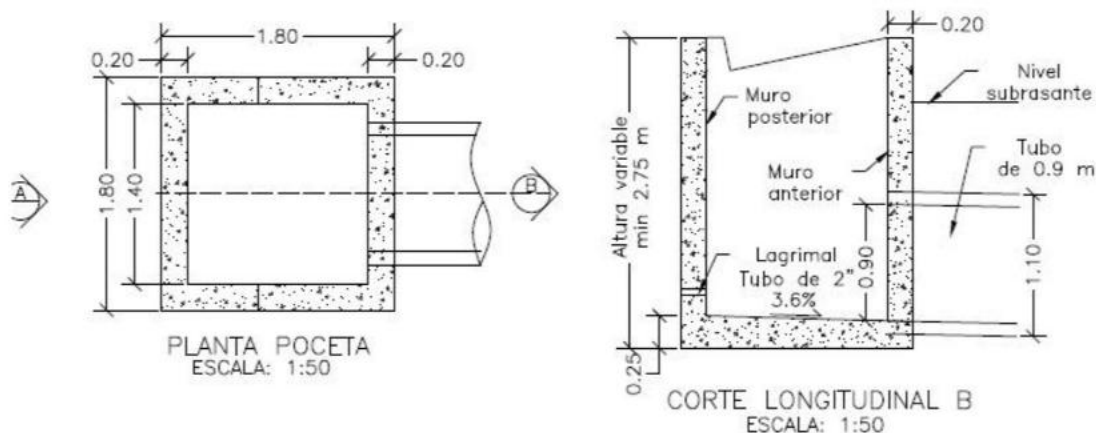


Figura 1. Planta y corte longitudinal de la poceta de la alcantarilla (planos de diseño, escala 1:50).



Manizales, Colombia



MARIO A. RAMIREZ

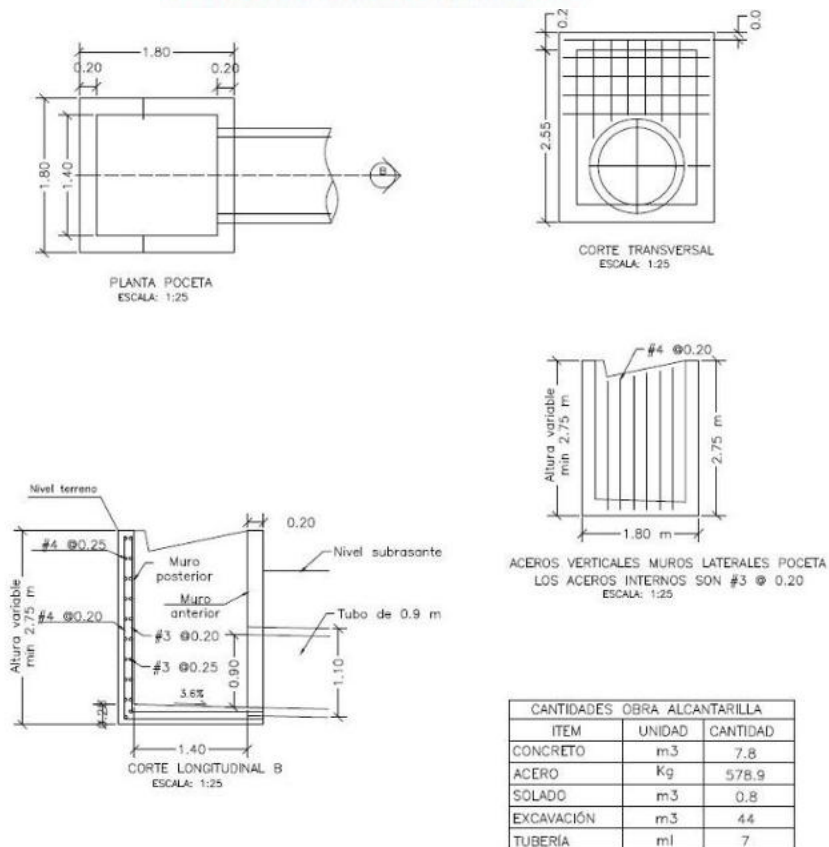


Figura 2. Detalles constructivos: planta, corte transversal, despiece de acero y cuadro de cantidades de la obra de alcantarilla (escala 1:25).

Sugerencias por Interventoría

Con el fin de asegurar el correcto comportamiento estructural e hidráulico de la estructura, se emitieron las siguientes directrices formales a través del grupo oficial de comunicaciones del proyecto:

- **Preparación de la superficie:** se debe realizar una limpieza exhaustiva de la superficie de contacto en la losa de concreto ya fraguada, garantizando que quede completamente libre de polvo, lechada, aceites y cualquier material particulado que pueda comprometer la adherencia entre elementos.
- **Puente de adherencia:** se aprueba y ordena la aplicación de un adhesivo epóxico para juntas frías, específicamente Sikadur-32, siguiendo estrictamente las especificaciones técnicas del fabricante.
- **Control de filtraciones:** para optimizar la estanqueidad de la estructura y prevenir filtraciones, se instruye la ejecución de una media caña en la intersección interna entre los muros perimetrales y la losa de la poceta.



MARIO A. RAMIREZ



Figura 3. Armado del encofrado metálico interior de la poceta de la alcantarilla, previo a la fundición de muros.

Conclusiones y Seguimiento

Las dudas técnicas planteadas por el contratista fueron aclaradas a través del grupo de WhatsApp "Samaná Interventoría", garantizando que los procedimientos constructivos se ajusten a las buenas prácticas de ingeniería. La directriz impartida —limpieza de la superficie, aplicación de puente de adherencia epóxico Sikadur-32 y ejecución de media caña en la junta interna— permite al contratista continuar el proceso constructivo asegurando el monolitismo y la estanqueidad de la estructura.

La Interventoría dará seguimiento a la correcta aplicación de estas directrices durante la fundición de los muros laterales de la poceta, así como a la calidad del armado del acero de refuerzo y de los vaciados de concreto posteriores, dejando constancia del cumplimiento en los próximos informes de seguimiento.

Atentamente,

Mario Alberto Ramírez Castaño
Especialista en Estructuras

Interventoría — Grupo Metro Colombia S.A.S.

[illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS						FECHA		31/08/2026																																						
PROYECTO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						CODIGO		MEP-MNL-IN-35-FR-7																																						
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA						VERSION		1																																						
PERSONAL, CONTROL, APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA						PAGINA																																								
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES						DIRECCION TERRITORIAL: CALDAS																																								
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 07062026-1094						INTERVENIENTE: GRUPO METRO COLOMBIA																																								
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO						PROYECTO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA LOTE 2 Berlin-Florencia.																																								
CONTRATO DE OBRA No.: 13052026-1091						CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA																																								
NOMBRE ARL: AXA COLPATRIA						NOMBRE CAJA DE COMPENSACION: COMFACALDAS-COMPENSAR																																								
VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL																																														
No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes												Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Incluye Base de Cotización (REC)	1. SEGURIDAD SOCIAL						PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)																		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			13	14	15	16	17	18	19	20	21		22	23	24	25	26	27	28	29	30	% Deducción en el mes	Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De 1 a 5)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión
1	HERNANDEZ BENITEZ CARLOS JULIAN	80856828	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 7.791.138	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	50%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	\$ 8.000.000	\$ 556.800	V	SANTAS EPS	94794347	\$ 320.000	COLPENSIONES	94794347	\$ 1.280.000	\$ 320.000			
2	GRANADOS FUENTES ANDRES FELIPE	1070619046	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 5.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	\$ 5.800.000	\$ 403.700	V	SANTAS EPS	94562703	\$ 232.000	PORVENIR	94562703	\$ 928.000	\$ 232.000			
3	ORTIZ JARO GEOVANI	79719870	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	\$ 6.371.021	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	60%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	\$ 9.600.000	\$ 668.200	V	COMPENSAR EPS	94794347	\$ 384.000	COLPENSIONES	94794347	\$ 1.536.000	\$ 384.000			
4	BACCA GUTIERREZ WILMER EDUARDO	19604322	PROFESIONAL SST	\$ 3.712.853	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	\$ 5.000.000	\$ 348.000	V	SALUD TOTAL EPS	94794347	\$ 200.000	COLPENSIONES	94794347	\$ 800.000	\$ 200.000			
5	HERNANDEZ BENITEZ GUILLERMO	79895642	PROFESIONAL AMBIENTAL	\$ 1.856.426	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	50%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	\$ 1.856.426	\$ 129.300	V	SANTAS EPS	94562703	\$ 74.300	COLFONDOS	94562703	\$ 297.100	\$ 74.300			
6	RESTREPO PRIETEL GLORIA PATRICIA	24715598	PROFESIONAL SOCIAL	\$ 1.856.426	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	50%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	\$ 1.856.426	\$ 129.300	V	NUEVA EPS	94562703	\$ 74.300	COLPENSIONES	94562703	\$ 297.100	\$ 74.300			
7	DUQUE GAVIRIA OLMEDO	10180329	TOPOGRAFO	\$ 3.712.853	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	\$ 3.712.853	\$ 258.500	V	NUEVA EPS	94562703	\$ 148.600	PORVENIR	94562703	\$ 594.100	\$ 148.600			
8	PALACIO VILLADA DIEGO FERNANDO	1128625345	CADENERO	\$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	\$ 1.750.905	\$ 121.900	V	NUEVA EPS	94562703	\$ 70.100	PORVENIR	94562703	\$ 280.200	\$ 70.100			
9	RAMIREZ CASTAÑO MARIO ALBERTO	1058817020	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	\$ 1.911.306	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	\$ 1.911.306												

[illegible]

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

[illegible]

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

[illegible]

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

[illegible]

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

[illegible]

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1058817020	MARIO ALBERTO RAMIREZ CASTAÑO	calle 7 numero 625	8588098	maramirezcas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CALDAS	NEIRA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94447800	21/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	I	\$0	\$1.144.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	462.500	0		0		0	0	0	0	462.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	592.000	0	0	0	0	0	0		592.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	90.200				90.200	0	0	90.200			902	90.200	1

TOTALES CAJAS													
Código CCF	Nombre							NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

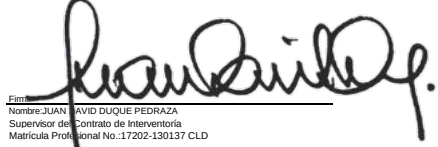
TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	462.500	462.500
Pensión	1	592.000	592.000
Riesgos Laborales	1	90.200	90.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.144.700	1.144.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1058817020	MARIO ALBERTO RAMIREZ CASTAÑO		calle 7 numero 625	8588098	maramirezcas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CALDAS	NEIRA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94447800	21/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	I	\$0	\$1.144.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES															
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud-pa	Extranjero	Colom. exterior	Exonente	INS	RET	TDE	TAF	TAP	UPP	VGP	SEN	ICE	LVA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN			
1	CC 1058817020	RAMIREZ CASTAÑO MARIO ALBERTO	59	0			N																25-14	3.700.000	30	592.000	0	0	0	0	EPS010	3.700.000	30	462.500	14-23	3.700.000	30	3	90.200		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA										CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
											VERSIÓN	1
											PÁGINA	
											FECHA	30/08/2026 (Día / Mes / Año)
ENTIDAD CONTRATANTE: <u>GOBERNACIÓN DE CALDAS</u>											SECRETARÍA: <u>INFRAESTRUCTURA</u>	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: <u>07052026-1084</u>											INTERVENTOR: <u>GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.</u>	
MES INFORME MENSUAL: <u>ago-26</u>											PROYECTO: <u>MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN - FLORENCIA</u>	
CONTRATO DE OBRA No: _____											CONTRATISTA: <u>CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ</u>	
RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA												
Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto		Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)		Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional		Valor	Saldo del Acta Anterior		
2026	4500030586	PROGRAMA: Plan Vial Fase III-Infraestructura para la transibilidad sostenible SUBPROGRAMA: Plan Vial Fase III-Infraestructura para la transibilidad sostenible		2-FKC0500	Crédito		Principal		\$ 923,720,760	\$ 863,497,337		
TOTAL												
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ <u>923,720,760</u>												
SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA												
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								4500030586 29/04/2026	\$ 923,720,760	\$ 923,720,760	N/A	
1	JUNIO - 2026	\$ 26,258,045	\$ 4,476,029	\$ 30,734,074	NA	\$ 30,734,074	NA	4500030586 29/04/2026	\$ 892,986,686	\$ 892,986,686	N/A	PAGADA
2	JULIO-2026	\$ 25,140,209	\$ 4,349,140	\$ 29,489,349	NA	\$ 29,489,349	NA	4500030586 29/04/2026	\$ 863,497,337	\$ 863,497,337	N/A	PAGADA
3	AGOSTO-2026	\$ 25,342,798	\$ 4,349,140	\$ 29,691,938	NA	\$ 29,691,938	NA	4500030586 29/04/2026	\$ 833,805,399	\$ 833,805,399	N/A	EN TRAMITE
TOTALES \$ 76,741,052 \$ 13,174,309 \$ 89,915,361												
Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.												
RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO												
		VALOR BÁSICO		IVA		TOTAL						
Provisión costos de personal		\$ 66,784,863		\$ 12,689,124		\$ 79,473,987						
Provisión otros costos directos fijos		\$ 2,553,600		\$ 485,184		\$ 3,038,784						
Provisión otros gastos reembolsables		\$ 7,402,589				\$ 7,402,589						
VALOR TOTAL		\$ 76,741,052		\$ 13,174,308		\$ 89,915,360						
*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.												
NOTAS: 1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes. 2. Este formato se diligencia por año.												
<div><div> Firma Nombre: CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 25202-178920CND</div><div> Firma Nombre: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 17202-130137 CLD</div></div>												
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas Copias: Interventor												

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIO OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		Página	

FECHA

31/08/2026
(Día / Mes / Año)

ENTIDAD CONTRATANTE:

GOBERNACIÓN DE CALDAS

SECRETARÍA:

INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE INTERVENTORIO No.:

07052026-1084

INTERVENTOR:

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIO TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ LOTE 2 BERLÍN - FLORENCIA

FECHA DE INICIO:

25/05/2026

PLAZO INICIAL:

7.20 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

31/12/2026
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL:

\$ 923.720.760

VALOR ACUMULADO:

\$ 923.720.760
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIO:

JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

GARANTÍA TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL - INICIAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento del contrato	20	\$ 184.744.152	20	4	2026	30	6	2027
Pago de Salarios y prestaciones sociales	20	\$ 184.744.152	20	4	2026	31	12	2029
Calidad del servicio	30	\$ 277.116.228	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO No.

2085682

Certificado de modificación o anexo No.:

0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora:

LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

20/05/2026

	INSTITUTO NACIONAL DE VMS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIAL OBRA PZBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIAL	CNDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13		
		VERSINN	1		
		P@GINA			

FECHA		30/07/2026		
		(Día / Mes / Año)		

GARANTIA ZNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGZN CONTRATO PRINCIPAL - ACTA DE INICIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento del contrato	20	\$ 184.744.152	25	5	2026	4	8	2027
Pago de Salarios y prestaciones sociales	20	\$ 184.744.152	25	5	2026	4	2	2030
Calidad del servicio	30	\$ 277.116.228	4	2	2027	4	2	2032

GARANTIA ZNICA DE CUMPLIMIENTO No. 2085682

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

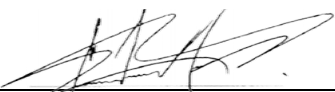
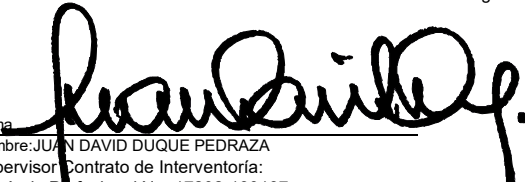
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 9/07/2026

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por la Entidad.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por la Entidad (Insertar las casillas que se requieran).

	
Firma	Firma
Nombre:	Nombre: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Director de Interventoría	Supervisor Contrato de Interventoría:
Matrícula Profesional No.: 25202-178920CND	Matrícula Profesional No.: 17202-130137

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Interventor

CONTROL INTERNO DE CORRESPONDENCIA DEL PROYECTO

INFORMACIÓN DOCUMENTAL				
TIPO DE CORRESPONDENCIA		NÚMERO DEL CONTRATO		AÑO
RECIBIDA	ENVIADA	INTERNO	EXTERNO	PÁGINA
		145	07052026-1084 SAMANÁ (CALDAS)	
			2026	___ DE ___

RELACIÓN DOCUMENTOS						
consec/ra dicado INTERNO	consecutivo/radicado EXTERNO	FECHA	EMPRESA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TRÁMITE
						I R C
145-001		24-abr-26	GOBERNACION	Secretario de Infraestructura	Personal Mínimo requerido	
145-002	2026-1622	14-may-26	GOBERNACION	Secretario de Infraestructura	Hojas de vida del personal de interventoría	
145-003		20-may-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Presentación Firma Interventora y Solicitud de Documentación.	
145-004		27-may-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Reiteración Comunicado con Rad. GMC-145-003-2026 de fecha 20 de mayo de 2026 Solicitud de Documentación.	
145-005	2026-2314	27-may-26	GOBERNACION	Secretario de Infraestructura	Remisión de Actualización de Póliza para el Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 – Acta de Inicio.	
145-006		27-may-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Solicitud de Presentación de Pólizas Actualizadas – Según Acta de inicio.	
145-007	2026-2410	29-may-26	GOBERNACION	Secretario de Infraestructura	Remisión Hojas de Vida del Personal de Interventoría – Alcance Rad. gmc-145-002-2026 y Rad. Gobernación 2026-1622 del 14 de mayo de 2026.	
145-008		1-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Revisión de las pólizas del contrato de obra No. 1091-2026.	
145-009		3-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Revisión de las hojas de vida del personal para contrato de obra No. 1091-2026.	
145-010		3-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su comunicado CALDAS-CSCHS-006 de fecha junio 03 de 2026 – Revisión documentos seguridad social de personal para apiques en el PR 66+500.	
145-011		3-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Revisión de documentos iniciales para el contrato de obra No. 1091-2026.	
145-012	2026-2747	4-jun-26	GOBERNACION	Secretario de Infraestructura	Su comunicado DSI 0742 de fecha recibido junio 02 de 2026 – Observaciones a las Hojas de Vida del Personal del Contrato de Interventoría No. 1084-2026.	

145-013		4-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Revisión del PMT propuesto para la vía Berlín – Florencia del Contrato de obra No. 1091-2026.
145-014	2026-2787	5-jun-26	GOBERNACION	Secretario de Infraestructura	Solicitud de aclaración frente a la Obligación De Carácter Administrativa enmarcada en el Contrato de Interventoría No. 1084-2026. Social
145-015	2026-2793	5-jun-26	GOBERNACION	Secretario de Infraestructura	Traslado del comunicado de obra CALDAS-CSCHS-008 para el inicio de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de estudios y diseños.
145-016		5-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su comunicado CALDAS-CSCHS-008 de junio 05 de 2026 – Etapa de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de estudios y diseños.
145-017		9-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su comunicado CALDAS-CSCHS-009 - Revisión del plan de calidad para el Contrato de obra No. 1091-2026
145-018		10-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su comunicado CALDAS-CSCHS-012 de fecha junio 12 de 2026 - Revisión de las hojas de vida del personal para contrato de obra No. 1091-2026.
145-019		11-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su comunicado CALDAS-CSCHS-010 de fecha junio 05 de 2026 - Revisión del programa de inversiones y programación de obra.
145-020		12-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su comunicado CALDAS-CSCHS-011 de fecha junio 06 de 2026 – Revisión instalaciones provisionales.
145-021		17-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Valla informativa para el contrato de obra No. 1091-2026
145-022		17-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Revisión del PMT versión No. 2 propuesto para la vía Berlín – Florencia del Contrato de obra No. 1091-2026.
145-023		17-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Respuesta a su comunicado CALDAS-CSCHS-014 de fecha junio 12 de 2026 – Programa de generación de empleo contrato obra No. 1091-2026.
145-024		18-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su comunicado CALDAS-CSCHS-012 - Revisión de las hojas de vida del personal para contrato de obra No. 1091-2026.
145-025	2026-3428	18-jun-26	GOBERNACION	Secretario de Infraestructura	Revisión y aprobación de la hoja de vida del Residente de Obra para el contrato de obra No. 1091-2026
145-026		18-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su comunicado CALDAS-CSCHS-016 - Revisión programa de inversión, flujo de caja y cronograma para el Contrato de obra No. 1091-2026
145-027	2026-3426	18-jun-26	GOBERNACION	Secretario de Infraestructura	Remisión del plan de calidad del contrato de Interventoría No. 1084 de 2026
145-028	2026-3462	19-jun-26	GOBERNACION	Secretario de Infraestructura	Solicitud de cambio de hoja de vida para el cadenero I de Interventoría
145-029	2026-3467	19-jun-26	GOBERNACION	Secretario de Infraestructura	Remisión para Aprobación de la imagen corporativa e identificación de indumentaria de los contratos de obra No. 1091-2026 y de Interventoría No. 1084-2026.

145-030		23-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	1er llamado de atención por la NO entrega del documento PAGA.
145-031		23-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Revisión de los Análisis de Precios Unitarios – APU's para el Contrato de obra No. 1091-2026.
145-032		24-jun-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su comunicado CALDAS-CSCHS-015 de fecha junio 12 de 2026 – Revisión del Plan de Calidad versión No. 2 y plan de inspección de ensayos aplicable al contrato de obra No. 13052026-1091-2026.
145-033		1-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su comunicado CALDAS-CSCHS-021 de fecha recibido junio 24 de 2026 – Revisión del documento PAGA versión No. 1.
145-034		1-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su comunicado CALDAS-CSCHS-020 de fecha recibido junio 22 de 2026 – Revisión del PMT versión No. 3 propuesto para la vía Berlín – Florencia del Contrato de obra No. 1091-2026.
145-035		2-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Aprobación ingreso de personal
145-036		3-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Recibido documentación del SG-SST
145-037		8-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Observaciones PAGA del Componente Social.
145-038		14-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-028 de fecha 03 de julio de 2026 – Aprobación APU's Contractuales.
145-039		10-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Aprobación ingreso de personal
145-040		10-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Aprobación ingreso Maquinaria equipos y vehículos a obra.
145-041		14-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Recibido informe 01 SST obra.
145-042		14-jul-26	GOBERNACION	JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA	Acta de Costos de Interventoría No. 1
145-043		14-jul-26	GOBERNACION	JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA	Remisión Informe Mensual de Interventoría No. 1
145-044		14-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-025 de fecha 01 de julio de 2026 – Informe de Obras Hidráulicas Inconclusas.
145-045		14-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-032 de fecha 09 de julio de 2026 – Aprobación reprogramación No. 1
145-046	2026-4813	15-jul-26	GOBERNACION	JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA	Remisión PMT con Concepto Favorable Para el Contrato de Obra No. 1091-2026.

145-047	2026-4864	15-jul-26	GOBERNACION	JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA	Remisión Cambio Hoja de Vida Residente de Interventoría.		
145-048		15-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	1er Llamado de Atención y Apremio por la No entrega de la 1° versión de los Estudios y Diseños- Alcance Comunicado con Rad. GMC-145-016-2026 de Fecha 05 de junio de 2026.		
145-049		21-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	2do Llamado de Atención y Apremio por la No entrega de la 1° versión de los Estudios y Diseños- Alcance Comunicados con Rad. GMC-145-016-2026 y GMC-145-048-2026 de Fechas 05 de junio y 15 de julio de 2026.		
145-050		21-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-038 de fecha de recibido 21 de julio de 2026 - ENTREGA DE POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIO (CESIÓN POSICION CONTRACTUAL)		
145-051		22-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su Comunicado Rad. CALDAS-CSCHS-029, de fecha 06 de julio de 2026 – Presentación de NP 1 Limpieza De Tubería De Transversales		
145-052		23-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Observaciones al Desarrollo del Levantamiento de Actas de Vecindad		
145-053		23-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Requerimiento Para la Gestión de Conformación de la Veeduría Ciudadana para el Contrato de obra No. 1091-2026.		
145-054		24-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Aprobación ingreso de personal de Obra.		
145-055		27-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su Comunicado Rad. CALDAS-CSCHS-042, de fecha 24 de julio de 2026 – Entrega de pólizas actualizadas conforme al modificatorio (Cesión de Posición Contractual).		
145-056		27-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	3er Llamado de Atención y Apremio por la No entrega Completa de la 1° versión de los Estudios y Diseños- Alcance Comunicados con Rad. GMC-145-016-2026, GMC-145-048-2026 y GMC-145-049-2026 de Fechas 05 de junio, 15 de julio de 2026 y 21 de julio de		
145-057		29-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Aprobación Metodología de Instalaciones Provisionales.		
145-058	2026-5774	29-jul-26	GOBERNACION	Secretario de Infraestructura	Remisión y aprobación documento PAGA (Plan de Adaptación de la Guía Ambiental) Socio ambiental.		
145-059		29-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-046 de Fecha 28 de julio de 2026 - Requerimiento Para la Gestión de Conformación de la Veeduría Ciudadana.		
145-060		29-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Respuesta a la actualización del Análisis de Precio No Previsto (NP) N.° 1 – Limpieza manual de tubería plástica tipo PVC con diámetro interno hasta de 900 mm. (incluye retiro, cargue y transporte de sobrantes)		
145-061		30-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-044 de fecha de Recibido 27 de julio de 2026 – Informe de Obras Hidráulicas Inconclusas V1.0 – Alcance Rad. GMC-145-044-2026.		
145-062		31-jul-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Representante Legal	Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-036 de fecha 14 de julio de 2026 – Diseño de Mezclas de Concreto de 21 y 28 Mpa.		
145-063	2026-6043	31-jul-26	GOBERNACION	Secretario de Infraestructura	Solicitud inicio Proceso Administrativo Sancionatorio por Presuntos Incumplimientos al Contrato de obra No. 13052026-1091.		
145-064		3-ago-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-051 de fecha 30 de julio de 2026 – Observaciones al Desarrollo del Levantamiento de Actas de Vecindad.		
145-065		3-ago-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Requerimiento Por Ingreso De Personal A Obra Sin Aprobación De La Interventoría		
145-066		3-ago-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Requerimiento de Informe Mensual de Julio y Formatos Establecidos – Componente Ambiental		
145-067		5-ago-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-040 de fecha 24 de julio de 2026 - Entrega volumen 1 de estudio geotécnico y pavimento en el tramo comprendido entre el PR 66+500 PR 74+000. V.0.0		
145-068		5-ago-26	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA	Director de Obra	Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-036 y CALDAS-CSCHS-038 de fechas 14 de julio y 03 de agosto de 2026 – Aprobación Diseños de Mezclas de Concreto de 21 y 28 Mpa.		

Norcasia (Caldas), agosto 27 de 2026

Ingeniero:

FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT

Director de obra

CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Lineamientos Para el Trámite y Remisión de Información a la Gobernación y Demás Participantes del Proyecto.

Respetado Ing;

De manera atenta, la Interventoría se permite recordar al Contratista de Obra que toda información, documentación, informe, soporte, respuesta, comunicación o requerimiento relacionado con el proyecto que sea solicitado o remitido por la Gobernación de Caldas, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, o cualquier otra persona natural o jurídica, entidad u organismo tercero, deberá ser puesto en conocimiento de la Interventoría y remitido, cuando corresponda, al correo oficial dispuesto para tal fin, con el propósito de garantizar su correspondiente revisión, validación, seguimiento y/o conocimiento.

Así mismo, se recuerda que todo requerimiento, solicitud o comunicación que sea formulado por la **Entidad Contratante** – Gobernación de Caldas y que requiera respuesta por parte del Contratista de Obra deberá ser oportunamente canalizado y puesto en conocimiento de la Interventoría, de manera que esta pueda realizar la revisión y seguimiento correspondientes antes de su remisión a la Entidad, cuando ello resulte procedente.

Lo anterior tiene como finalidad preservar los canales de comunicación establecidos para la adecuada ejecución del contrato, garantizar la debida trazabilidad de la información, evitar inconsistencias o duplicidad en las comunicaciones y permitir que la Interventoría ejerza de manera efectiva las labores de seguimiento, vigilancia y control que le corresponden en el marco de sus obligaciones contractuales.

En consecuencia, se solicita al Contratista de Obra dar cumplimiento a este lineamiento en las futuras solicitudes, respuestas y remisiones de información relacionadas con el

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Página 1 de 2

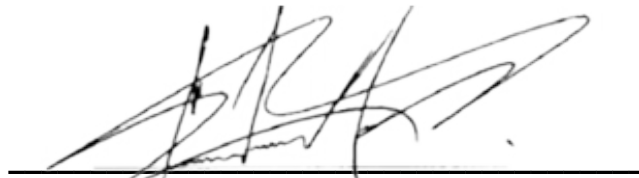
GMC-145-085-2026

proyecto, procurando que la documentación dirigida a la Gobernación de Caldas sea previamente puesta en conocimiento de la Interventoría para la revisión y seguimiento correspondientes, evitando el envío directo de información que omita el canal de comunicación contractualmente establecido.

La presente comunicación se realiza con el propósito de fortalecer la coordinación entre las partes, mantener una adecuada trazabilidad documental y garantizar el correcto desarrollo de las actividades de seguimiento y control del contrato de obra.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Ing. CJH
T.S. Gloria Restrepo – Profesional Social de la Int.

Norcasia (Caldas), agosto 26 de 2026

Ingeniero:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA@- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-075 de fecha 20 de agosto de 2026 - Remisión Documentos- Unidades Portátiles Sanitarias – Componente Ambiental.

Respetado ingeniero;

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual el CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA@presenta la documentación legal y una cotización correspondiente al servicio de unidades sanitarias portátiles, manifestando que el valor actualmente ofertado por el proveedor asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.442.000) por unidad/mes, incluyendo hasta ocho (8) aseos mensuales, transporte, recolección, aseo, suministro de insumos y disposición final, la Interventoría se permite emitir las siguientes consideraciones.

La Interventoría reconoce la obligación del Contratista de disponer de unidades sanitarias en los frentes de trabajo y no objeta, desde el punto de vista técnico y ambiental, la necesidad de contar con dicho servicio. No obstante, la cotización presentada por el proveedor no constituye por sí misma fundamento para modificar el precio unitario contractual ni para reconocer valores adicionales, toda vez que la actividad se encuentra contemplada dentro del presupuesto contractual y la diferencia entre el valor establecido contractualmente para la actividad y el valor cotizado por el proveedor corresponde, con la información actualmente aportada, a una diferencia en el costo de contratación del servicio y no a una mayor cantidad de obra, una actividad nueva o una modificación del alcance contractual.

Dentro de las obligaciones ambientales asociadas a la ejecución del proyecto se encuentra la disposición y mantenimiento de unidades sanitarias para atender las necesidades de los

trabajadores y garantizar las condiciones sanitarias requeridas durante la ejecución de las actividades de obra.

En el presupuesto correspondiente al componente **PGIO (PAGA y PMT) – Lote 2 Berlín– Florencia**, se encuentra contemplado el ítem: **PGH-3.2-10 – “Pago servicios unidades sanitarias o instalación de baños portátiles – Mantenimientos de las unidades sanitarias”**, cuya unidad de medida corresponde a **Mes-Unidad**, con una cantidad de **cuatro (4) mes-unidad**, a un valor de **\$1.100.000 por mes-unidad**, para un valor total de **\$4.400.000**.

De igual manera, dentro del formato económico remitido por la Entidad para el componente **“VALOR PGIO (PAGA Y PMT)”**, por valor de **\$122.523.040,95**, se estableció expresamente la instrucción **“NO MODIFICAR”**, circunstancia que hacía parte de las condiciones económicas suministradas al proponente para la estructuración de su oferta.

Así mismo se recuerda lo mencionado en el Anexo Técnico de la licitación pública No. LP-SI-012-2025 en su capítulo 5 FORMA DE PAGO – nota 1 donde reza:

“La Gobernación de Caldas no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta” subrayado fuera de texto.

Evidenciado lo anterior, se demuestra que, el contratista de obra conocía plenamente el propósito del proyecto y esta actividad del servicio sanitario para los colaboradores de su obra, era una actividad totalmente previsible, por lo tanto, el reajuste requerido no podrá ser reconocido por la Entidad Contratante.

Ahora bien, y revisando la MATRIZ 3 RIESGOS de la licitación Pública No. LP-SI-012-2025 y tipificando el riesgo similar a la situación presentada por el contratista de obra, este lo estima y lo asigna de la siguiente manera:

Imagen 1: Riesgo 1

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Desabastecimiento de materias Primas e Insumos del mercado. Posible salida del mercado de insumos o materias primas necesarias para la construcción de las obras	Retrasos de las obras, incumplimiento de cronogramas, mayores costos al contratista de obra.	2	5	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	A partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, el contratista de obra deberá identificar, cuantificar y costear las alternativas de fuentes de abastecimiento de todos los insumos necesarios para garantizar la disponibilidad de los mismos. Seguimiento al comportamiento de precios durante la etapa contractual.	1	3	4	Riesgo Medio	SI	CONTRATISTA	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento. Implementar un sistema de alerta temprana que permita detectar señales de desabastecimiento o escasez de materias primas y tomar medidas preventivas.	Mensual

Fuente: Matriz 3 Riesgos Licitación Publica No. LP-SI-012-2025

La matriz asigna al contratista de obra el riesgo de **desabastecimiento de materias primas e insumos**, señalando que debe identificar, cuantificar y costear alternativas de abastecimiento durante la etapa precontractual.

No obstante, esta firma interventora no desconoce el valor de mercado presentado por el contratista de obra; sin embargo, la existencia de una cotización comercial superior al valor previsto en el presupuesto oficial no constituye, por sí sola, fundamento contractual suficiente para reconocer un mayor valor a cargo de la Entidad. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las facultades que le asisten al Contratista de obra para ejercer los mecanismos contractuales que considere pertinentes ante la Entidad Contratante, en caso de estimar que se configura una circunstancia que, debidamente acreditada, dé lugar a una reclamación. Cualquier eventual reclamación será evaluada por la instancia competente de conformidad con las condiciones y procedimientos establecidos en el contrato.”

Finalmente, la Interventoría considera que **la obligación ambiental debe ser cumplida integralmente por el Contratista de obra**, sin que las condiciones comerciales particulares del proveedor seleccionado puedan, por sí solas, modificar las condiciones económicas bajo las cuales fue estructurada y aceptada la propuesta.

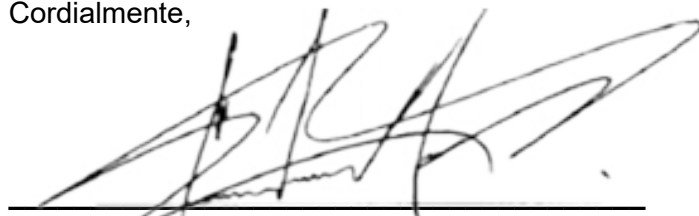
En consecuencia, **no se encuentra procedente reconocer el mayor valor derivado de la diferencia entre el valor contractual por mes-unidad previsto para el ítem PGH-3.2-10 y el valor presentado en la cotización de su proveedor**, sin perjuicio de que el Contratista pueda seleccionar un proveedor que cumpla integralmente las condiciones

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

técnicas, ambientales, sanitarias y contractuales exigibles, sin que dicha selección implique modificación del valor contractual reconocido para la actividad.

La presente posición se emite **sin perjuicio de las competencias de la Entidad Contratante y del Supervisor del contrato**, y tiene como finalidad y de acuerdo con nuestras obligaciones contractuales, de establecer la posición técnica y contractual de la Interventoría frente a la solicitud presentada.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNANDEZ BENITEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A

C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas

Realizó: Ing. CJH
Ing. Guillermo Hernández – Prof. Ambiental de la Int.

Norcasia (Caldas), agosto 25 de 2026

Ingeniero:

FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT

Director de obra

CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-071 de fecha 18 de agosto de 2026 - Documentos Actualizados para Aprobación del Proveedor de Suministro de Agua para Actividades de Obra.

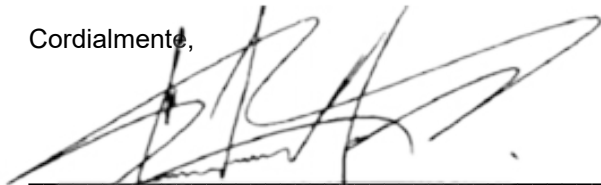
Respetado ingeniero.

En atención al comunicado del asunto, y una vez revisada la documentación complementaria presentada por el Contratista de obra, incluyendo la certificación expedida por la Asociación de Usuarios de Servicios Colectivos del Corregimiento de Florencia – Samaná, esta Interventoría Ambiental considera **técnicamente viable el suministro de agua para las actividades del proyecto.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Asociación certifica la existencia del convenio y autoriza expresamente el suministro y venta de agua en bloque para actividades de uso no esencial, estableciendo que dicho suministro se realizará de manera controlada y programada, sin afectar la continuidad, calidad y cobertura del servicio a sus usuarios.

En consecuencia, desde el componente ambiental se emite **concepto favorable**, condicionado a que el suministro se mantenga dentro de las condiciones y caudal establecidos en la concesión de aguas vigente y a que el Contratista de obra lleve el registro mensual de los volúmenes utilizados, incorporando los respectivos soportes en los informes ambientales mensuales para seguimiento por parte de la Interventoría.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNANDEZ BENITEZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A

C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas

Realizó: Ing. Guillermo Hernández – Prof. Ambiental de la Int.

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Página 1 de 1

Norcasia (Caldas), agosto 24 de 2026

Ingeniero:

FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

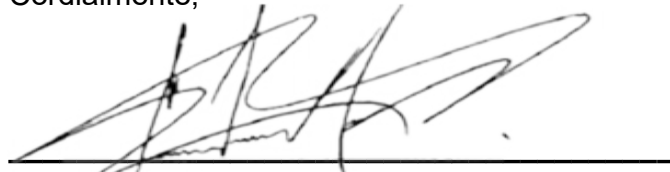
Asunto: Aprobación Ingreso de Personal a Obra.

Respetado ingeniero.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría realiza la revisión a los documentos remitidos por el contratista bajo el oficio **CALDAS-CSCHS-076 del 20/058/2026** se da aprobación de ingreso al siguiente personal;

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CARGO	CONCEPTO
ILEANA MARIA RONDON	24652338	AYUDANTE DE OBRA	APROBADO

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNENDEZ BENMEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca – Profesional SST Interventoría

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Página 1 de 1

Norcasia (Caldas), agosto 24 de 2026

Ingeniero:

FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT

Director de obra

CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA@- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Aprobación ingreso de personal y volquetas a obra.

Respetado ingeniero.

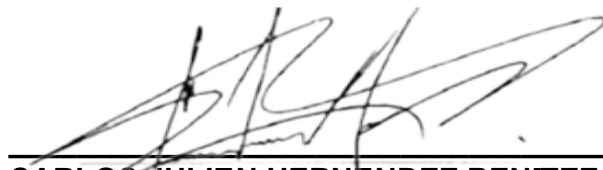
Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría realiza la revisión a los documentos remitidos por el contratista de obra bajo el oficio **CALDAS-CSCHS-072 del 18/08/2026**, se da aprobación de ingreso al siguiente personal y volquetas:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CARGO	CONCEPTO
JUAN CARLOS JARAMILLO	1061046897	CONDUCTOR	APROBADO
JULIAN ANDRES ARISTIZABAL	1054569528	CONDUCTOR	APROBADO

TIPO DE VEHICULO	MODELO	PLACA	CONCEPTO
VOLQUETA INTERNATIONAL	2012	SZU 942	APROBADO
VOLQUETA INTERNATIONAL	2009	TNH 220	APROBADO

Se recuerda al contratista de obra, mantener su equipo en optimas condiciones y con los documentos reglamentarios para funcionamiento y operación debidamente completos y vigentes.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNENDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca – Profesional SST Interventoría

Norcasia (Caldas), agosto 24 de 2026

Ingeniero:

FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT

Director de obra

CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Aprobación de Mem No Previsto N°2 Remoción de Alcantarillas.

Respetado ingeniero.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en atención a la documentación presentada por el consorcio San Charbel en el oficio COM.CALDAS-CSCHS-073 mediante el cual se remite nuevamente el paquete documental para la incorporación del No Previsto N°2 Remoción de alcantarillas, incorporando los ajustes y documentos solicitados por esta interventoría y en el cual se realizan consideraciones respecto al proceso de revisión, esta interventoría se permite manifestar lo siguiente:

De acuerdo con la documentación presentada, el Mem No Previsto N.° 2 fue inicialmente remitido por el Contratista para revisión, siendo objeto de una revisión conjunta entre los residentes de obra y de interventoría, en la cual se efectuaron observaciones y ajustes al análisis presentado. Posteriormente, como resultado de la revisión integral de la documentación que soporta el Mem No Previsto, esta Interventoría formuló observaciones adicionales, las cuales fueron atendidas por el Contratista mediante la documentación complementaria.

Una vez revisada la documentación complementaria allegada por el Contratista y verificado el cumplimiento de las observaciones formuladas por esta Interventoría, se establece que las observaciones realizadas al Análisis de Precio Unitario correspondiente al Mem No Previsto N° 2 – Remoción de Alcantarillas han sido atendidas y subsanadas.

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Página 1 de 4

En consecuencia, esta Interventoría emite concepto favorable y aprueba el ~~H~~tem No Previsto N° 2 – Remoción de Alcantarillas, para efectos de continuar con el correspondiente trámite administrativo y contractual de incorporación, de conformidad con los procedimientos establecidos para tal efecto.

Respecto de las consideraciones realizadas por el Contratista frente al tiempo transcurrido entre la remisión inicial del ~~H~~tem No Previsto y la formulación de las observaciones posteriores, esta Interventoría considera necesario precisar que la revisión de los ~~H~~tems No Previstos debe efectuarse de manera integral, verificando no solamente la estructura matemática del APU, sino también la trazabilidad de sus componentes, los soportes documentales, las referencias de precios, las condiciones contractuales y su correspondencia con las necesidades reales del proyecto.

En este sentido, la formulación de observaciones adicionales como resultado de la revisión integral no son un reproceso sobre aspectos previamente definidos, sino una actuación propia de las funciones de control y verificación de la Interventoría, orientada a garantizar que los precios que finalmente sean incorporados al presupuesto contractual cuenten con el debido soporte técnico, económico y contractual.

Esta Interventoría reconoce la disposición del Contratista para atender las observaciones formuladas y dar continuidad al trámite correspondiente, lo cual resulta fundamental para que avance los procesos administrativos de obra, no obstante, frente a la manifestación del Contratista según la cual los tiempos asociados a la revisión y aprobación de los ~~H~~tems No Previstos podrían repercutir en la ejecución de las actividades programadas, resulta necesario precisar que el inicio de las actividades de obra se produjo **a solicitud del propio Consorcio San Charbel Samaná, teniendo conocimiento que para ese momento se encontraba pendiente la culminación y entrega integral de los diferentes vol' menes correspondientes a los estudios y diseños del proyecto.** Por tanto, el inicio de las actividades bajo dichas condiciones se efectuó por cuenta y riesgo del Contratista de obra, particularmente respecto de las eventuales implicaciones que pudieran derivarse de la falta de culminación y entrega integral de dicha documentación, de las definiciones técnicas pendientes, de las cantidades definitivas de obra y de los ajustes que eventualmente resultaran necesarios una vez se consolidara el alcance técnico definitivo del proyecto.

Así mismo, es importante recordar lo indicado en nuestro comunicado con Rad. GMC-145-078-2026 de fecha 19 de agosto de 2026, donde se mencionó lo siguiente:

*“Es importante precisar que, la revisión de los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a los precios no previstos que avance esta Interventoría tendrá, en esta etapa, un carácter **estrictamente preliminar y de revisión técnica, y no constituye aprobación ni aceptación definitiva de los mismos.***

*Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, el Contratista de obra **aún no ha presentado para revisión y aprobación de la Interventoría la versión final de los Estudios y Diseños**, ni se cuenta con el correspondiente volumen definitivo de **Costos y Presupuestos** debidamente estructurado y soportado.*

*No obstante, con el propósito de **optimizar los tiempos del proceso y adelantar las actividades de revisión que resulten procedentes**, esta Interventoría considera pertinente iniciar de manera anticipada la revisión de los APU de los precios no previstos, dejando expresa constancia de que cualquier observación, concepto o revisión efectuada en esta etapa estará **sujeta a los resultados y definiciones que se deriven de los Estudios y Diseños definitivos, así como de la revisión y aprobación del componente de Costos y Presupuestos.**”*

Lo anterior no desconoce la obligación de esta Interventoría de adelantar oportunamente la revisión de la documentación que sea presentada por el Contratista de obra; sin embargo, el trámite de los ítems No Previstos requiere necesariamente de una revisión integral que permita establecer su procedencia y garantizar la correcta incorporación de los recursos al presupuesto contractual.

Es importante mencionar que los no previstos son modificaciones al contrato inicial y por tanto su incorporación será el resultado de un proceso administrativo modificatorio el cual para este proyecto se espera se realice una vez definido el alcance a ejecutar producto de la finalización de la etapa de estudios y diseños, es decir que ha dicho momento se deberá contar con la revisión y aprobación de todos los NPs solicitados por el contratista de obra.

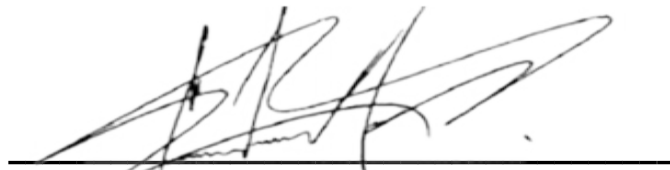
Se informa que la presente aprobación no modifica las condiciones bajo las cuales se autorizó el inicio de las actividades de obra, ni las responsabilidades asumidas por el Contratista al solicitar el inicio de actividades encontrándose pendiente la culminación y entrega integral de los estudios y diseños.

GMC-145-082-2026

De igual manera, el reconocimiento y pago de las actividades asociadas al presente ~~Hem~~ No Previsto estarán sujetos al cumplimiento de las condiciones, procedimientos y trámites administrativos y contractuales correspondientes.

Esta Interventoría continuará con la revisión de los demás ~~Hems~~ No Previstos que se encuentren en trámite, procurando que estos sean analizados y definidos oportunamente, dentro del marco de los documentos contractuales, los estudios y diseños y las condiciones técnicas y económicas que determinen el alcance definitivo del proyecto.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNANDEZ BENITEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: AFGF

Norcasia (Caldas), agosto 21 de 2026

Ingeniero:

JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

JEFE UNIDAD DE INGENIERIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMAN@- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

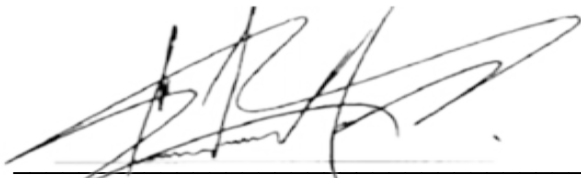
Asunto: Remisión 1era Encuesta de Satisfacción de los Usuarios de la Vía.

Respetado Ing.

Grupo Metro Colombia, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en atención a lo manifestado por la Gobernación respecto a la realización de las encuestas de satisfacción a la comunidad con periodicidad bimestral, se permite remitir para su revisión el **primer informe de encuestas de satisfacción de los usuarios de la vía**, correspondiente al período comprendido entre el **25 de mayo y el 24 de julio de 2026**.

Agradecemos la revisión del documento y quedamos atentos a cualquier observación, inquietud o requerimiento que se considere pertinente.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNANDEZ BENITEZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 1084-2026

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo mencionado en uno (1) archivo en PDF de 17 folios.

Copia: N.A.

Realizó: T.S. Gloria Restrepo – Profesional Social Int.

Norcasia (Caldas), agosto 19 de 2026

Señor:

FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT

Director de obra

CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Observaciones a la Información Presentada Para La Incorporación De Ítems No Previstos Np3, Np4, Np5 y Np6.

Respetado ingeniero.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en atención a la solicitud presentada por el consorcio San Charbel en el oficio COM.CALDAS-CSCHS-064 para la incorporación de nuevos Ítems NO Previstos al presupuesto contractual, una vez allegada la documentación soporte correspondiente, esta Interventoría procedió a efectuar la revisión técnica, económica y documental de los Análisis de Precios Unitarios (APU) presentados, de conformidad con los lineamientos establecidos en el INSTRUCTIVO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – MEPI-MN1-IN-10, Versión 1, así como con las condiciones técnicas y económicas que hacen parte del contrato.

Resultado de la revisión esta Interventoría emite las siguientes observaciones y requerimientos de aclaración y/o complementación en algunos de los componentes de los APU presentados, los cuales deberán ser atendidos por el Contratista previo a que esta Interventoría pueda emitir concepto favorable y continuar con el trámite correspondiente para la fijación y aprobación de los Ítems No Previstos.

Es importante precisar que, la revisión de los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a los precios no previstos que avance esta Interventoría tendrá, en esta etapa, un carácter **estrictamente preliminar y de revisión técnica, y no constituye aprobación ni aceptación definitiva de los mismos.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, el Contratista de obra **aún no ha presentado para revisión y aprobación de la Interventoría la versión final de los**

Estudios y Diseños, ni se cuenta con el correspondiente volumen definitivo de **Costos y Presupuestos** debidamente estructurado y soportado.

No obstante, con el propósito de **optimizar los tiempos del proceso y adelantar las actividades de revisión que resulten procedentes**, esta Interventoría considera pertinente iniciar de manera anticipada la revisión de los APU de los precios no previstos, dejando expresa constancia de que cualquier observación, concepto o revisión efectuada en esta etapa estará **sujeta a los resultados y definiciones que se deriven de los Estudios y Diseños definitivos, así como de la revisión y aprobación del componente de Costos y Presupuestos**.

En consecuencia, la revisión preliminar de los APU no podrá entenderse, en ningún caso, como aprobación técnica, económica o contractual de los precios no previstos, hasta tanto se cuente con la documentación definitiva y esta haya sido debidamente revisada y aprobada por la Interventoría.

Una vez aclarado lo anterior, se tiene:

1. Mem No Previsto No 3 – MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 ASFALTO MODIFICADO CAM V

❖ Documentación soporte para la solicitud del Mem No Previsto:

De acuerdo con la documentación allegada, para el presente Mem No Previsto se presentan principalmente tres (3) cotizaciones comerciales correspondientes al suministro de la mezcla asfáltica, junto con la especificación de la mezcla MDC-19 tomada de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS.

No obstante, no se evidencia dentro de la documentación remitida la solicitud formal y las justificaciones requeridas para la incorporación del Mem No Previsto, particularmente la justificación técnica de la necesidad de incorporar la nueva actividad, la justificación económica y la identificación del impacto y/o afectación sobre las metas físicas y el presupuesto contractual como está indicado en el *“VIII.1 del INSTRUCTIVO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – MEPI-MN1-IN-10”*

❖ Desagregación del componente de transporte:

En la revisión del APU presentado se evidencia que el componente de material se encuentra definido como:

“Mezcla densa caliente MDC-19 asfalto modificado CAM-5 puesto en obra (incluye suministro y transporte)”, mientras que el componente correspondiente a transportes dentro del APU se encuentra en valor cero (\$0).

Esta situación no permite identificar de manera independiente el valor correspondiente al suministro de la mezcla MDC-19 modificada con CAM-5 y el valor asociado al transporte hasta el frente de obra, dificultando la trazabilidad y comparación de los componentes que conforman el precio unitario.

También se evidencia que las tres (3) cotizaciones allegadas consideran el material puesto en obra, incluyendo el transporte, y que los proveedores corresponden a ubicaciones diferentes. Por lo anterior, los valores cotizados pueden incorporar costos de transporte diferentes dependiendo de la ubicación de cada proveedor, situación que debe ser discriminada para realizar una comparación homogénea entre las cotizaciones y determinar el costo real del nuevo insumo.

El numeral VIII.1 del instructivo establece la presentación de tres (3) cotizaciones de los nuevos insumos que constituyan el ítem No Previsto, obtenidas en la zona del proyecto o, en su defecto, en la zona más cercana, y señala que estas deben presentarse considerando las necesidades definidas para la cantidad de obra objeto de aprobación.

Así como también el instructivo menciona que la interventoría deberá en todo caso verificar la aplicación de los rendimientos, tarifas, precios de materiales, jornales y demás costos contemplados en los análisis de precios unitarios aprobados que soportan la propuesta económica y los aprobados durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, se requiere al Contratista desagregar el componente de transporte actualmente incluido dentro del precio de la mezcla, presentando de manera independiente:

- Precio correspondiente al suministro/fabricación de la mezcla MDC-19 modificada con CAM-5.
- Lugar de origen o planta de producción.
- Distancia de transporte hasta el frente de obra.

De igual manera, deberá complementar las tres (3) cotizaciones presentadas, de forma que sea posible identificar el costo real de la mezcla asfáltica, permitiendo a esta Interventoría realizar el análisis correspondiente.

Una vez desagregado este componente, **se deberá verificar su correspondencia con las tarifas y condiciones de transporte contempladas en los APU contractuales aprobados**, teniendo en cuenta que el instructivo establece como criterio para la revisión de los ~~Items~~ No Previstos la aplicación de los costos y tarifas contemplados en los análisis de precios unitarios que soportan la propuesta económica y los aprobados durante la ejecución del contrato.

Es de mencionar que para los componentes de equipos y mano de obra la interventoría no encuentra objeción, debido a que son extraídos del ítem 450.2 contractual *“MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC19”* y se conserva tanto rendimientos como los costos asociados también se precisa que dentro de este mismo APU está contemplado el transporte del material y que deberá ser utilizado para presentar nuevamente este No Previsto.

2. ~~Mem~~ No Previsto No 4 – MATERIAL DE COBERTURA SUBBASE CLASE C

❖ Documentación soporte para la solicitud del ~~Item~~ No Previsto:

De acuerdo con la documentación allegada, para el presente ~~Item~~ No Previsto se presentan principalmente tres (3) cotizaciones comerciales correspondientes al suministro de material de subbase clase C, junto con la especificación de la cobertura tomada de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS y el APU base de la entidad.

No obstante, no se evidencia dentro de la documentación remitida la solicitud formal y las justificaciones requeridas para la incorporación del ~~Item~~ No Previsto, particularmente la justificación técnica de la necesidad de incorporar la nueva actividad, la justificación económica y la identificación del impacto y/o afectación sobre las metas físicas y el presupuesto contractual como está indicado en el *“VIII.1 del INSTRUCTIVO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – MEPI-MN1-IN-10”*

❖ Desagregación del componente de transporte:

En la revisión del APU presentado se evidencia que el componente de material se encuentra definido como:

“Material de sub- base clase C (NT1) gradación SBG-38 PUESTO EN OBRA (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE)”, mientras que el componente correspondiente a transportes dentro del APU se encuentra en valor cero (\$0).

Esta situación no permite identificar de manera independiente el valor correspondiente al suministro de la subbase clase C y el valor asociado al transporte hasta el frente de obra, dificultando la trazabilidad y comparación de los componentes que conforman el precio unitario.

También se evidencia que las tres (3) cotizaciones allegadas consideran el material puesto en obra, incluyendo el transporte, y que los proveedores corresponden a ubicaciones diferentes. Por lo anterior, los valores cotizados pueden incorporar costos de transporte diferentes dependiendo de la ubicación de cada proveedor, situación que debe ser discriminada para realizar una comparación homogénea entre las cotizaciones y determinar el costo real del nuevo insumo.

El numeral VIII.1 del instructivo establece la presentación de tres (3) cotizaciones de los nuevos insumos que constituyan el ~~Item~~ No Previsto, obtenidas en la zona del proyecto o, en su defecto, en la zona más cercana, y señala que estas deben presentarse considerando las necesidades definidas para la cantidad de obra objeto de aprobación.

En consecuencia, se requiere al Contratista desagregar el componente de transporte actualmente incluido dentro del precio del material, presentando de manera independiente:

- Precio correspondiente al suministro/fabricación de la subbase granular clase C.
- Lugar de origen o planta de producción.
- Distancia de transporte hasta el frente de obra.

De igual manera, deberá complementar las tres (3) cotizaciones presentadas, de forma que sea posible identificar el costo real de la mezcla asfáltica, permitiendo a esta Interventoría realizar el análisis correspondiente.

Una vez desagregado este componente, se deberá verificar su correspondencia con las tarifas y condiciones de transporte contempladas en los APU's contractuales aprobados, teniendo en cuenta que el instructivo establece como criterio para la revisión de los ~~Items~~ No Previstos la aplicación de los costos y tarifas contemplados en los análisis de precios unitarios que soportan la propuesta económica y los aprobados durante la ejecución del contrato.

❖ Revisión del precio frente a los APU's de referencia y a los aprobados contractualmente:

Así como también el instructivo menciona que la interventoría deberá en todo caso verificar la aplicación de los rendimientos, tarifas, precios de materiales, jornales y demás costos contemplados en los análisis de precios unitarios aprobados que soportan la propuesta económica y los aprobados durante la ejecución del contrato. Se pudo constatar que el Material de Cobertura Subbase Clase C cuenta con una referencia dentro de los precios base del INVIAS, correspondiente al ítem de Pago 673.3.2.

Adicionalmente, se verificó que dentro de los APUs contractuales aprobados para el presente contrato **existe un ítem correspondiente a Subbase Granular**, dentro del cual se encuentra incorporado un material cuyo valor resulta aplicable como referencia para el insumo requerido en el presente ítem No Previsto.

Al realizar dicha comparativa del valor del material presentado por el Contratista, se evidencia que el precio adoptado resulta significativamente superior tanto al precio de referencia disponible en los precios base del INVIAS como al valor del material contemplado en el APU contractual aprobado para la Subbase Granular clase C ítem de pago 320.3.2

En este sentido, esta Interventoría considera que el valor presentado para el material debe ser revisado y ajustado, toda vez que el instructivo establece que, para la elaboración y aprobación **de los ítems No Previstos, deben tomarse como base las condiciones económicas establecidas con anterioridad dentro del proceso contractual** y particularmente, deben aplicarse los costos de insumos, mano de obra y tarifas contemplados en los precios unitarios que soportan los análisis inicialmente aprobados.

Es importante precisar que la existencia de una diferencia en el componente de maquinaria respecto del APU contractual de Subbase Granular (ítem 320.3.2) no es una justificación para adoptar un mayor precio del material, toda vez que la condición particular del presente ítem No Previsto corresponde a que no se requiere la utilización de la maquinaria contemplada en dicho APU contractual para la ejecución de la actividad objeto del nuevo ítem.

Por consiguiente, considerando que el material requerido corresponde al mismo insumo contemplado dentro de un APU contractual aprobado, se requiere al Contratista ajustar el valor adoptado para el material de cobertura Subbase Clase C, tomando como referencia el valor del insumo establecido en el APU contractual aprobado, y separando de dicho valor el componente correspondiente al transporte.

Con fundamento en la revisión efectuada, esta Interventoría no presenta objeción respecto de los componentes de equipo y mano de obra considerados en el APU, en tanto estos guardan correspondencia con las condiciones establecidas en el APU base de referencia para la actividad.

3. ~~Mem~~ No Previsto No 5 – BASE GRANULAR CLASE C INSTALADA EN OBRA.

❖ Documentación soporte para la solicitud del ~~Mem~~ No Previsto:

De acuerdo con la documentación allegada, para el presente ~~Mem~~ No Previsto se presentan principalmente tres (3) cotizaciones comerciales correspondientes al suministro de material de Base Granular clase C, junto con la especificación tomada de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS y el APU base de la entidad.

No obstante, no se evidencia dentro de la documentación remitida la solicitud formal y las justificaciones requeridas para la incorporación del ~~Mem~~ No Previsto, particularmente la justificación técnica de la necesidad de incorporar la nueva actividad, la justificación económica y la identificación del impacto y/o afectación sobre las metas físicas y el presupuesto contractual como está indicado en el *“VIII.1 del INSTRUCTIVO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – MEPI-MN1-IN-10”*

❖ Desagregación del componente de transporte:

En la revisión del APU presentado se evidencia que el componente de material se encuentra definido como:

“Material de base clase C PUESTO EN OBRA (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE)” mientras que el componente correspondiente a transportes dentro del APU se encuentra en valor cero (\$0). Esta situación no permite identificar de manera independiente el valor correspondiente al suministro de la subbase clase C y el valor asociado al transporte hasta el frente de obra, dificultando la trazabilidad y comparación de los componentes que conforman el precio unitario.

También se evidencia que las tres (3) cotizaciones allegadas consideran el material puesto en obra, incluyendo el transporte, y que los proveedores corresponden a ubicaciones diferentes. Por lo anterior, los valores cotizados pueden incorporar costos de transporte diferentes dependiendo de la ubicación de cada proveedor, situación que debe ser discriminada para realizar una comparación homogénea entre las cotizaciones y determinar el costo real del nuevo insumo.

El numeral VIII.1 del instructivo establece la presentación de tres (3) cotizaciones de los nuevos insumos que constituyan el ~~Mem~~ No Previsto, obtenidas en la zona del proyecto o, en su defecto, en la zona más cercana, y señala que estas deben presentarse considerando las necesidades definidas para la cantidad de obra objeto de aprobación.

En consecuencia, se requiere al Contratista desagregar el componente de transporte actualmente incluido dentro del precio del material, presentando de manera independiente:

- Precio correspondiente al suministro/fabricación de la Base granular clase C.
- Lugar de origen o planta de producción.
- Distancia de transporte hasta el frente de obra.

De igual manera, deberá complementar las tres (3) cotizaciones presentadas, de forma que sea posible identificar el costo real de la mezcla asfáltica, permitiendo a esta Interventoría realizar el análisis correspondiente.

Una vez desagregado este componente, se deberá verificar su correspondencia con las tarifas y condiciones de transporte contempladas en los APU's contractuales aprobados, teniendo en cuenta que el instructivo establece como criterio para la revisión de los ítems No Previstos la aplicación de los costos y tarifas contemplados en los análisis de precios unitarios que soportan la propuesta económica y los aprobados durante la ejecución del contrato.

❖ Revisión del precio frente a los APU's de referencia y a los aprobados contractualmente:

Así como también el instructivo menciona que la interventoría deberá en todo caso verificar la aplicación de los rendimientos, tarifas, precios de materiales, jornales y demás costos contemplados en los análisis de precios unitarios aprobados que soportan la propuesta económica y los aprobados durante la ejecución del contrato. Se pudo constatar que la Base Granular Clase C cuenta con una referencia dentro de los precios base del INVIAS, correspondiente al ítem de Pago 330.3.2.

En este sentido, si bien el ítem No Previsto objeto de trámite no se encuentra incorporado como actividad específica dentro del presupuesto contractual vigente, existe una referencia directa en los precios base del INVIAS que constituye un parámetro de comparación para la revisión del precio propuesto por el Contratista.

Al realizar la revisión preliminar del valor presentado, se evidencia que el precio propuesto para la Base Granular Clase C resulta significativamente superior al precio de referencia correspondiente al ítem 330.3.2 del INVIAS.

Adicionalmente a la referencia establecida por el INVIAS, se verificó que dentro de los APU's contractuales aprobados se encuentra el ítem 341P.2 – Base estabilizada con una mezcla

asfáltica natural tipo BEMAN-25, dentro de cuya estructura de costos se contempla como uno de sus materiales la Base Granular.

Si bien el ítem 341P.2 corresponde a una actividad diferente de la solicitada mediante el presente ~~Hem~~ No Previsto y, por tanto, no constituye por sí mismo un precio de pago aplicable a la actividad de Base Granular Clase C instalada en obra, el valor del insumo Base Granular allí contemplado constituye un referente contractual para la revisión del costo del material requerido.

En este sentido, esta Interventoría considera que el valor presentado para el material debe ser revisado y ajustado, toda vez que el instructivo establece que, para la elaboración y aprobación de los ~~Hems~~ No Previstos, deben tomarse como base las condiciones económicas establecidas con anterioridad dentro del proceso contractual y particularmente, deben aplicarse los costos de insumos, mano de obra y tarifas contemplados en los precios unitarios que soportan los análisis inicialmente aprobados.

En cuanto a los componentes correspondientes a equipo y mano de obra, esta Interventoría no presenta objeción frente a los valores y recursos considerados en el APU presentado, en tanto estos guardan correspondencia con las condiciones establecidas en el análisis de referencia utilizado para la estructuración del presente ~~Hem~~ No Previsto.

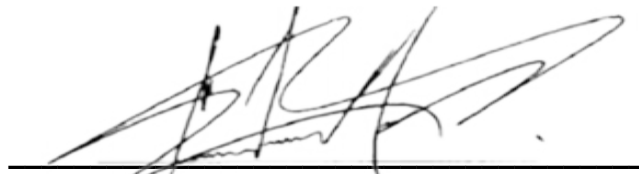
Finalmente, bajo las observaciones expuestas, esta Interventoría solicita al Contratista atender y subsanar integralmente los requerimientos formulados para los ~~Hems~~ No Previstos N.º 3 – Mezcla Densa en Caliente MDC-19 modificada con CAM-5, N.º 4 – Material de Cobertura Subbase Clase C y N.º 5 – Base Granular Clase C instalada en obra, complementando la documentación requerida y efectuando los ajustes correspondientes a los Análisis de Precios Unitarios presentados.

La información deberá ser remitida de manera completa, organizada y debidamente soportada, de conformidad con los requisitos establecidos en el INSTRUCTIVO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – MEPI-MN1-IN-10, con el fin de que esta Interventoría pueda efectuar la revisión integral de los análisis y determinar la procedencia de los precios propuestos.

GMC-145-078-2026

Una vez sean atendidas dichas observaciones se procederá con la revisión y evaluación de los APU ajustados, con el propósito de continuar con el trámite correspondiente para la fijación y aprobación de los ítems No Previstos, de conformidad con lo establecido en el Instructivo y lo mencionado en el inicio de este escrito, donde se aclara que, esta revisión de análisis de precios unitarios NO previstos, son de carácter **estrictamente preliminar**, con el propósito de **optimizar los tiempos del proceso y adelantar las actividades de revisión que resulten procedentes**.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNENDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: AFGF

Norcasia (Caldas), agosto 19 de 2026

Ingeniero:

FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT

Director de obra

CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA@- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-070 de fecha 18 de agosto de 2026 - Manejo de Residuos No Aprovechables – Componente Ambiental.

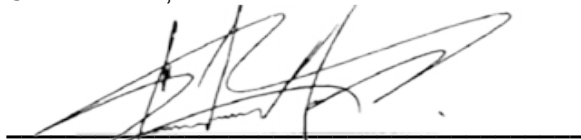
Respetado ingeniero.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en atención a la documentación remitida en el comunicado del asunto, donde informa las medidas previstas para el manejo de los residuos sólidos no aprovechables generados durante la ejecución de las actividades de obra, esta interventoría después de realizar la revisión técnica y documental y se permite emitir lo siguiente:

Revisada la información por el profesional ambiental de la interventoría, este considera **viable el manejo propuesto para los residuos sólidos no aprovechables**, mediante su entrega al servicio de recolección de EMSAMANA en el corregimiento de Florencia, en concordancia con las medidas de manejo establecidas en el PAGA.

De igual modo, esta interventoría recomienda al contratista de obra, mantener los residuos debidamente separados y almacenados temporalmente en condiciones adecuadas, evitando su acumulación en los frentes de obra, y conservar los **soportes de recolección y disposición correspondientes**, los cuales deberán ser reportados en los informes ambientales mensuales para efectos de seguimiento y trazabilidad por parte de la Interventoría.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNANDEZ BENITEZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A

C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas

Realizó: Ing. Guillermo Hernández – Profesional ambiental de la Int.

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Página 1 de 1

Norcasia (Caldas), agosto 18 de 2026

Ingeniero:

FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT

Director de obra

CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA@- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Revisión y Concepto Técnico Sobre el Ítem No Previsto No. 2 – Remoción de Alcantarillas.

Respetado ingeniero.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en atención a la documentación remitida en el oficio- CALDAS-CSCHS-054, donde se realiza la entrega de los documentos necesarios para la inclusión del *NP-2 REMOCION DE ALCANTARILLAS* esta interventoría realizó la revisión técnica y documental y se permite emitir lo siguiente:

De acuerdo con la revisión efectuada, se constató que la actividad objeto del presente Ítem No Previsto corresponde a una actividad que cuenta con un precio de referencia dentro de los precios base establecidos por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS; sin embargo, dicho ítem no se encuentra incorporado de manera específica dentro de los precios contractuales vigentes para el presente proyecto, razón por la cual, para efectos de su reconocimiento dentro del contrato, resulta necesario surtir el procedimiento establecido para la incorporación y aprobación de un Ítem No Previsto.

Dentro de la documentación del NP-2 se evidencia que, en el APU presentado por el Contratista, para la ejecución de la actividad se contempla el empleo de maquinaria de mayor capacidad respecto de la utilizada como referencia en el análisis de precios correspondiente.

Aunque dicha maquinaria representa una mejora en el rendimiento de la actividad, bajo una revisión complementaria de los documentos que hacen parte de la estructuración y contratación del proyecto, particularmente del Anexo Técnico se verificó que el consorcio San Charbel Samaná debe tener a disposición dentro de los requerimientos mínimos de

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Página 1 de 3

maquinaria un (1) retrocargador con pala de 1,10 m³ de capacidad, profundidad de excavación de 4.400 mm y altura de 5.680 mm. La cual guardan características del equipo considerado en el APU base de referencia del invias *Retroexcavadora, potencia en el volante 78 hp 2200 rpm* y del cual se aprobó por parte de la interventoría la maquinaria amarilla Caterpillar 416 del año 2024 de numero de registro MC747152.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el APU del ~~Item~~ No Previsto debe guardar coherencia con las condiciones técnicas, contractuales y económicas que dieron origen a su estructuración, esta Interventoría requiere que el componente de maquinaria del APU presentado sea ajustado, de manera que el equipo considerado corresponda a las características establecidas en el APU base de referencia del INVIAS y a las condiciones definidas en el Anexo Técnico del contrato.

Por lo anterior, no resulta procedente mantener dentro del APU presentado una maquinaria de características o capacidad diferente a la establecida como referencia, toda vez que las condiciones documentales previamente señaladas constituyen el parámetro técnico para la estructuración y revisión del presente ~~Item~~ No Previsto.

Así mismo la interventoría destaca que el resto de componente que construyen el NP-2 presentado, guardan correspondencia con las condiciones técnicas y económicas de la actividad y presentan una relación coherente con el APU de referencia para la actividad de remoción de alcantarillas establecido por el INVIAS.

Adicionalmente, a lo anterior, para efectos de continuar con el proceso de revisión y emitir la aprobación definitiva del ~~Item~~ No Previsto, el Contratista deberá complementar la documentación presentada, particularmente con el APU base correspondiente al ítem de remoción de alcantarillas más reciente emitido por la entidad al considerarse que el presente proceso no está sujeto a ajuste de costos.

De igual manera, deberá allegarse la totalidad de los documentos soporte establecidos en el INSTRUCTIVO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – MEPI-MN1-IN-10, específicamente lo establecido en el numeral VIII. PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS, en el cual se establece la documentación que debe presentar el Contratista para la fijación y aprobación de los precios de los ítems no previstos requeridos durante el desarrollo del proyecto.

En particular, el Contratista deberá presentar la carpeta debidamente organizada y foliada, incluyendo como mínimo la solicitud de aprobación del ~~Item~~ No Previsto suscrita por el Representante Legal del Contratista, en la cual se manifieste y sustente:

- La necesidad de incorporar el nuevo ítem.

- La justificación económica correspondiente. (si requiere o no adición de recursos)
- Los demás documentos y soportes exigidos por el instructivo vigente para el trámite y aprobación de ~~Hem~~ No Previstos.

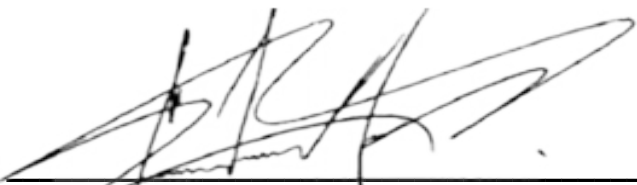
Con fundamento en la revisión efectuada, esta Interventoría considera técnicamente procedente continuar con el trámite del ~~Hem~~ No Previsto N.º 2 – Remoción de alcantarillas, teniendo en cuenta que la actividad resulta necesaria para la ejecución de las obras y cuenta con un precio de referencia dentro de los análisis establecidos por el INVIAS.

No obstante, el APU presentado mediante el comunicado COM.CALDAS-CSCHS-054 no puede ser aprobado en su estado actual, toda vez que se requiere ajustar el componente de maquinaria conforme a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico del contrato y al APU base de referencia del INVIAS, específicamente en lo relacionado con el retrocargador requerido.

En consecuencia, una vez el Contratista de obra allegue los documentos aquí solicitados, esta Interventoría procederá con la revisión final y, de encontrarse conforme, emitirá la correspondiente aprobación y aceptación del ~~Hem~~ No Previsto, para efectos de su incorporación al presupuesto contractual y posterior reconocimiento y pago, una vez se haya surtido integralmente el trámite administrativo y contractual correspondiente.

Se solicita al Contratista atender las observaciones y requerimientos anteriormente señalados y remitir la documentación complementaria, con el fin de continuar oportunamente con el trámite de aprobación del presente ~~Hem~~ No Previsto.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNANDEZ BENITEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: AFGF

Norcasia (Caldas), agosto 12 de 2026

Ingeniero:

FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT

Director de obra

CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Requerimiento De Caracterización Y Verificación De Conformidad De Materiales Para Obras De Drenaje Tipo Filtro Y Relleno De Alcantarillas.

Respetado ingeniero.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en desarrollo de las actividades de seguimiento, vigilancia y control propias de la interventoría, se permite emitir el siguiente requerimiento en relación con las actividades de construcción de obras de drenaje tipo filtro y reemplazo de tuberías de alcantarillas transversales que actualmente adelanta el Contratista de obra, respecto de los materiales que están siendo incorporados y/o acopiados para la ejecución de dichas actividades.

Durante las actividades de seguimiento realizadas en campo, se observó inicialmente un material acopiado que, mediante inspección visual presentaba una distribución aparentemente homogénea entre partículas gruesas y finas, con características visuales compatibles con un material granular de cantera preparado para su utilización como subbase granular. Posteriormente, una vez agotado dicho acopio, se evidenció el ingreso y disposición de material proveniente de una fuente diferente, el cual presenta características visualmente distintas, observándose una proporción apreciable de partículas de mayor tamaño y presencia de material fino, con una distribución granulométrica que genera incertidumbre respecto de su naturaleza y de su aptitud usos específicos previstos en las obras.

Esta Interventoría precisa que la apreciación visual del material no constituye por sí misma un criterio suficiente para determinar su conformidad, por lo cual resulta necesario e indispensable contar con la caracterización y los ensayos de laboratorio que permitan

establecer objetivamente las propiedades del material y verificar su correspondencia con las exigencias técnicas y contractuales aplicables.

En consecuencia, esta Interventoría requiere al Contratista de obra presentar en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del recibo del presente comunicado, los ensayos de laboratorio pertinentes que permitan establecer la naturaleza real, características y aptitud de los DOS materiales que actualmente se deben utilizar en las obras que se están ejecutando de acuerdo con lo siguiente:

1) MATERIAL DE COBERTURA PARA LAS OBRAS DE DRENAJE TIPO FILTRO – SUBBASE GRANULAR TIPO C

De acuerdo con el APU presentado por el Contratista de obra bajo la denominación “*Material de cobertura subbase clase C*”, el material destinado a la conformación de la cobertura sobre las obras de drenaje tipo filtro deberá corresponder a una Subbase Granular Tipo C gradacion-38, razón por la cual deberá acreditar mediante los correspondientes ensayos de laboratorio el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Artículo 320 – Subbase Granular, de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS, y demás disposiciones aplicables.

Tabla 320 — 3. Franjas granulométricas del material de subbase granular

Tipo de gradación	Tamiz (mm / U.S. Standard)								
	50,0	37,5	25,0	12,5	9,5	4,75	2,00	0,425	0,075
	2 Pulgadas	1 ½ Pulgadas	1 Pulgada	1/2 Pulgada	3/8 Pulgada	Nro. 4	Nro. 10	Nro. 40	Nro. 200
Pasa tamiz (%)									
SBG-50 (Nota)	100	70 – 95	60 – 90	45 – 75	40 – 70	25 – 55	15 – 40	6 – 25	2 – 15
SBG-38 (Nota)	-	100	75 – 95	55 – 85	45 – 75	30 – 60	20 – 45	8 – 30	2 – 15
Tolerancias en producción sobre la fórmula de trabajo (±)	0 %	7 %				6 %			3 %

Nota: el número indica el tamaño máximo, en milímetros, de las partículas en la gradación empleada.

Tabla 320 — 2. Requisitos de los agregados para subbases granulares

Característica	Norma de ensayo INV	Subbase granular		
		Clase A	Clase B	Clase C
Dureza (O)				
Desgaste en la máquina de Los Ángeles (Granulometría A), máximo (%): - 500 revoluciones	E-218	50	50	50
Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%).	E-238	30	35	-
Durabilidad (O)				
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%). (Nota): - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	12 18	12 18	12 18
Limpieza (F)				
Límite líquido, máximo (%).	E-125	25	25	25
Índice de Plasticidad, máximo (%).	E-125 y E-126	6	6	6
Equivalente de arena, mínimo (%).	E-133	25	25	25
Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznales, máximo (%).	E-211	2	2	2
Resistencia del material (F)				
CBR (%): porcentaje asociado al valor mínimo especificado de la densidad seca, medido en una muestra sometida a cuatro días (4 d) de inmersión, mínimo.	E-148	40	30	30

Nota: se puede validar el requisito de durabilidad, empleando cualquiera de los dos sulfatos indicados.

Fuente: Especificaciones Invias 2022 – Capítulo 3.

En consecuencia, se requiere presentar los ensayos de caracterización y control de calidad que resulten pertinentes para verificar el cumplimiento de las especificaciones del material, incluyendo, según corresponda, los relacionados con granulometría, propiedades de plasticidad, desgaste, solidez, equivalente de arena y demás parámetros establecidos para la categoría de subbase correspondiente.

Los resultados deberán corresponder al material efectivamente acopiado y destinado a ser utilizado en la obra, indicando claramente su fuente de procedencia, identificación del material, fecha y lugar de muestreo, localización del acopio y laboratorio responsable, de manera que se garantice la trazabilidad de los resultados.

En caso de que el material actualmente acopiado provenga de una fuente diferente al material inicialmente utilizado o presentado para la actividad, deberá realizarse la correspondiente caracterización del nuevo material, sin que puedan hacerse extensivos al mismo los resultados obtenidos para materiales provenientes de fuentes o acopios diferentes.

2) MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO DE SUELO

para las actividades de instalación de las tuberías de las alcantarillas transversales se requiere el empleo de material destinado al relleno y atraque de las tuberías, cuyas condiciones de aceptación se encuentran definidas contractualmente.

De acuerdo con el APU contractual correspondiente al ítem de pago 610.1 Relleno para estructuras con suelo, se establece que dicho material deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

“Material seleccionado para relleno (Contenido de Materia Orgánica < 0,2%, IP < 30%, LL < 30% y Tamaño máximo del agregado < 100 mm).”

Por lo anterior, se requiere al Contratista de obra presentar los ensayos de laboratorio necesarios para acreditar el cumplimiento de cada uno de los parámetros contractualmente establecidos, particularmente:

- Contenido de materia orgánica < 0,2 %.
- Índice de Plasticidad (IP) < 30 %.
- Límite Líquido (LL) < 30 %.
- Tamaño máximo del agregado < 100 mm.

Así mismo, deberán presentarse los demás ensayos que, desde el punto de vista técnico, resulten necesarios para establecer la idoneidad del material para ser utilizado como relleno y atraque de las tuberías, considerando las condiciones particulares de ejecución de estas obras.

La Interventoría considera necesario precisar que la exigencia de estos ensayos no constituye una solicitud adicional ajena a las obligaciones de control de calidad del Contratista, sino una medida necesaria para establecer objetivamente la conformidad del material que se pretende incorporar a la obra y garantizar que su utilización se encuentre respaldada por la correspondiente evidencia técnica.

Así mismo, se adjunta a la presente comunicación el registro fotográfico de fecha 11 de agosto de 2026, obtenido durante las actividades de seguimiento en campo, en el cual se evidencia, para efectos de comparación.

Registro Fotográfico.

 <p>11/08/2026 5°31'16.098"N 75°13'12.96"W Nariño - Norcasia Samaná Caldas Altitud: 1383.6msnm Velocidad: 4.0km/h CTO-INT-1084-2026 PR-73+855</p>	 <p>11/08/2026 5°31'18.042"N 75°12'29.79"W Nariño - Norcasia Samaná Caldas Altitud: 1425.7msnm Velocidad: 0.5km/h CTO-INT-1084-2026 PR-73+855</p>
<p>Material inicialmente acopiado: características visuales aparentemente homogéneas y compatibles con un material granular de cantera.</p>	<p>Material que se ha venido acopiando: características visualmente diferente, con presencia significativa de partículas gruesas de mayor tamaño.</p>

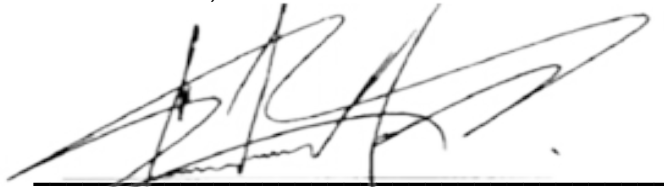
Fuente: Propia.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las facultades de seguimiento y control que le corresponden, **esta Interventoría requiere al Consorcio San Charbel Samaná abstenerse de continuar instalando o incorporando el material actualmente acopiado y objeto del presente requerimiento, hasta tanto se alleguen los resultados de los ensayos correspondientes y se pueda establecer técnicamente su idoneidad y cumplimiento de las condiciones contractuales y especificaciones aplicables.**

En caso de que el Contratista de obra proceda con la instalación del material sin contar previamente con la correspondiente verificación de su conformidad, la Interventoría dejará las respectivas constancias y adelantará los requerimientos contractuales y administrativos a que haya lugar, además del no reconocimiento económico ni el recibo de estas actividades, con el fin de establecer las responsabilidades derivadas de la eventual utilización de materiales que no acrediten el cumplimiento de las especificaciones exigidas, así como las posibles afectaciones que dicha situación pueda generar sobre la calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

Finalmente, se solicita al Contratista de obra, atender el presente requerimiento con carácter urgente, como plazo perentorio no mayor a uno (1) día hábil, contado a partir del recibo del presente comunicado, remitiendo a esta Interventoría la totalidad de los soportes técnicos y resultados de laboratorio correspondientes, antes de continuar con la utilización del material objeto de la presente comunicación.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNANDEZ BENITEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: AFGF

Norcasia (Caldas), agosto 10 de 2026

Señor:

FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT

Director de obra

CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Aprobación Ingreso Maquinaria Equipos Y Vehículos A Obra.

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría realiza la revisión y se da aprobación de ingreso de la maquinaria, equipos y vehículos relacionados en la siguiente tabla.

DESCRIPCION	MARCA	PLACA O SERIE	CONCEPTO
EXCAVADORA	DOOSAN	DHKCEWAZKM5005933	APROBADO
RETROEXCAVADORA	JCB	SOR3CXTTP3260433	APROBADO
VOLQUETA	KENWORTH	TNH 436	APROBADO
CAMIONETA	CHEVROLET	WLY 757	APROBADO

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNÁNDEZ BENÍTEZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A

C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas

Realizó: Wilmer Bacca – Profesional SST Interventoría

Norcasia (Caldas), agosto 10 de 2026

Ingeniero:

FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT

Director de obra

CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMAN@- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

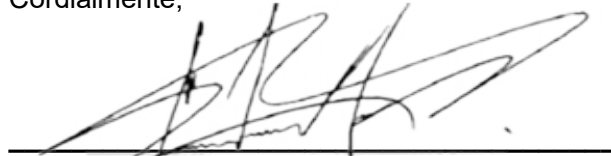
Asunto: Aprobación Ingreso De Personal A Obra.

Respetado Ing.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría realiza la revisión a los documentos remitidos por el contratista bajo los oficios **CALDAS-CSCHS-055, CALDAS-CSCHS-059 CALDAS-CSCHS-065** se da aprobación de ingreso al siguiente personal:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CARGO	CONCEPTO
CARLOS ERAZO BARRIOS	1050973457	OFICIAL DE OBRA	APROBADO
JUAN CAMILO NARNAEZ	1061338504	AYUDANTE	APROBADO
LUIS DAVID CORTES	1128627360	AYUDANTE	APROBADO
ALEJANDRO BEDOYA ORTIZ	1002865656	OPERADOR	APROBADO
MARCOS DAVID VILLADA	1061338385	CONDUCTOR	APROBADO

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNENDEZ BENÍTEZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca – Profesional SST Interventoría

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Página 1 de 1

Norcasia (Caldas), agosto 10 de 2026

Señor:

FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT

Director de obra

CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Requerimiento Entrega De Documentación Técnica De Las Previas A Las Actividades En Ejecución.

Respetado ingeniero.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en desarrollo de las actividades de seguimiento, vigilancia y control propias de la interventoría, se ha evidenciado el inicio de actividades correspondientes a la construcción de obras de drenaje tipo filtro y al reemplazo de la tubería de las alcantarillas transversales ubicadas entre el PR 74+000 al PR 73+000.

Al respecto es de mencionar, si bien el contratista se encuentra en la etapa de estudios y diseños y que ha venido haciendo entregas parciales dentro de las cuales se incluyen una justificación de estas actividades, a la fecha de la presente comunicación, esta Interventoría no ha recibido formalmente el total de los estudios y diseños correspondientes a los volúmenes de competencia para las soluciones de drenaje proyectadas.

Es importante señalar que el Consorcio San Charbel Samana solicito dar inicio a dichas actividades considerando las entregas parcializadas de los estudios y diseños a la fecha y a las condiciones particulares del proyecto, como el cronograma de actividades aprobado con anterioridad por la interventoría, en atención a esa solicitud se dio el inicio de las actividades dejando la salvedad que cualquier discrepancia entre los resultados de los estudios y diseños y lo ejecutado en campo será única y exclusiva responsabilidad del contratista de obra.

En este sentido, para aquellas actividades que se encuentren efectivamente en ejecución, se deberá disponer de los esquemas, detalles, procedimientos y criterios técnicos que permitan establecer las condiciones bajo las cuales serán construidas. La no entrega de

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Página 1 de 4

dichos documentos dificulta el adecuado seguimiento técnico y la verificación previa de las condiciones de ejecución, materiales, dimensiones, procedimientos y demás aspectos necesarios para garantizar que las obras se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, diseños aplicables y normativa vigente.

En consecuencia, se requiere al Contratista de obra **con carácter urgente**, allegar a esta Interventoría los esquemas y procedimientos constructivos correspondientes a las obras de drenaje tipo filtro y al reemplazo e instalación de la tubería de alcantarilla, debidamente ajustados a las condiciones particulares encontradas en campo y soportados técnicamente. Dejando nuevamente la claridad que, cualquier discrepancia entre los resultados de los estudios y diseños y lo ejecutado en campo será única y exclusiva responsabilidad del contratista de obra, y de existir algún cambio, el contratista de obra deberá ajustar, arreglar, componer, etc., sin reconocimiento económico alguno.

Por tanto deberá entregar como mínimo según corresponda la actividad lo siguiente:

1. Obras de drenaje tipo filtro

- Esquema o detalle constructivo de la solución a ejecutar, indicando dimensiones, geometría y configuración de los elementos.
- Ancho, profundidad y demás dimensiones previstas para la excavación.
- Pendiente longitudinal del filtro y cotas de entrada y salida.
- Condiciones y procedimiento para la preparación del fondo de excavación.
- Procedimiento constructivo para la colocación de los materiales que conforman el filtro.
- Detalles de las conexiones, entregas a descoles.

2. Reemplazo e instalación de tubería de alcantarilla transversal

- Esquema o detalle constructivo de la instalación, ajustado a las condiciones reales del terreno.
- Ancho, profundidad y geometría de la excavación.
- Cotas de entrada y salida, así como pendiente longitudinal proyectada y/o requerida para garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico.

- Condiciones de preparación y conformación del fondo de excavación.
- Tipo, características y procedencia de los materiales previstos para cama, relleno lateral, atraques y relleno de la excavación.
- Procedimiento constructivo para la instalación, alineamiento, nivelación y unión de los tubos.
- Detalle y procedimiento para la ejecución de los atraques de la tubería, cuando sean requeridos.
- Procedimiento y condiciones para la colocación, compactación y control de los materiales de relleno.
- Equipos previstos para la ejecución y compactación.
- Medidas previstas para garantizar la estabilidad de la excavación y la protección de la tubería durante el proceso constructivo.

De igual manera, se requiere que la documentación presentada se encuentre debidamente articulada con las especificaciones técnicas y lineamientos establecidos por el INVIAS, incluyendo, cuando resulte aplicable, lo dispuesto en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras.

En caso de que el Contratista determine que las obras a ejecutar corresponden a soluciones “TIPO” contempladas en la documentación técnica y en la Guía de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales, no se considera suficiente la simple remisión o reproducción del detalle estándar. En tal situación, deberá presentarse el esquema correspondiente ajustado a las condiciones reales encontradas en campo, incorporando las dimensiones, cotas, pendientes, niveles, empalmes, condiciones del terreno y demás particularidades que permitan identificar claramente cómo será implementada la solución en el sitio específico de intervención.

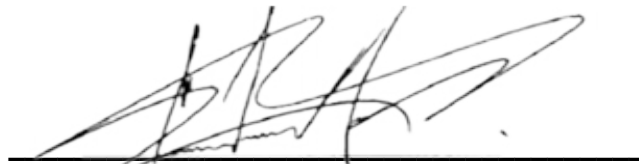
Lo anterior resulta especialmente necesario teniendo en cuenta que las obras ya se encuentran en ejecución, por lo que la Interventoría requiere contar oportunamente con los documentos técnicos que permitan realizar la verificación previa, seguimiento y control efectivo de las actividades, así como comprobar que los procedimientos implementados, materiales utilizados, dimensiones ejecutadas y condiciones finales de las obras se encuentran acordes con los requisitos contractuales y normativos aplicables.

GMC-145-073-2026

Por lo anterior, se solicita al Contratista de obra, allegar con carácter urgente la documentación técnica y los esquemas constructivos antes señalados, debidamente suscritos y/o validados por los profesionales responsables, según corresponda, para su respectiva revisión por parte de la Interventoría.

Se deja constancia de que la entrega oportuna de esta información constituye un elemento fundamental para el adecuado ejercicio de las actividades de seguimiento y control a cargo de la Interventoría, y para garantizar que la ejecución de las obras se desarrolle bajo criterios de calidad, funcionalidad, estabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNANDEZ BENITEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: AFGF

Norcasia (Caldas), agosto 06 de 2026

Señor:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-060 de fecha de recibido 06 de agosto de 2026 – Remisión de Documentación del Proveedor de Agua para Actividades de Obra.

Respetado Ing.

En atención a la solicitud realizada por medio del comunicado del asunto, en la que requiere se revise y se apruebe el posible proveedor de agua que se usará para las actividades de obra, se informa que, una vez revisada por el profesional ambiental de la interventoría la información y documentos allegados por el contratista de obra, se considera lo siguiente;

Una vez revisada la documentación allegada por el Contratista de obra correspondiente a la **Asociación de Usuarios de Servicios Colectivos del Corregimiento de Florencia – Samaná**, así como la **Resolución No. 085 del 30 de junio de 2021**, expedida por Parques Nacionales Naturales de Colombia, se evidencia que la Resolución No. 085 repone parcialmente la Resolución No. 061 de 2021 y otorga a la Asociación una **concesión de aguas superficiales por un caudal total de 4 L/s**, provenientes de las fuentes hídricas denominadas *Quebrada Las Agüitas* y *Río Claro*, con destino al **abastecimiento del sistema de acueducto del corregimiento y para uso doméstico** de los usuarios pertenecientes a la Asociación, además de aprobar las obras del sistema de captación, conducción y distribución.

En ese sentido, la Resolución 085 **no establece expresamente que el recurso hídrico concesionado pueda destinarse al abastecimiento de proyectos de infraestructura o actividades de construcción**, por lo que dicho acto administrativo, por sí solo, no permite concluir que exista autorización específica para suministrar agua a la ejecución del contrato de obra.

No obstante, y según el criterio de esta Interventoría, sí es viable considerar a la Asociación como proveedor potencial de agua, siempre que se acredite documentalmente que el suministro al proyecto se encuentra autorizado por la Asociación y que dicho suministro **no excede las**

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Página 1 de 2

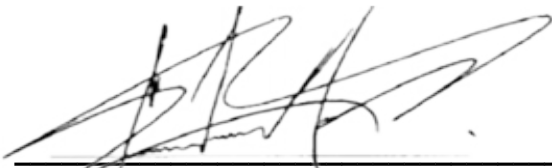
condiciones ni el caudal otorgado en la concesión, ni afecta el abastecimiento de los usuarios del sistema.

En consecuencia, y con el fin de poder dar la autorización requerida por el contratista de obra, se solicita como requisito previo a la aprobación definitiva lo siguiente:

- Certificación expedida por la Asociación de Usuarios donde conste que autoriza el suministro de agua para el proyecto.
- Manifestación de que dicho suministro no afecta la prestación del servicio de acueducto ni supera el caudal autorizado por la autoridad ambiental.
- Documento que formalice la relación de suministro (convenio, contrato o documento equivalente).
- Llevar registro de las cantidades de agua que se suministra mes a mes y reportar en el informe mensual.

Se considera que, con estos soportes requeridos desde el punto de vista ambiental, no se evidenciarían objeciones para la utilización del agua durante la ejecución del proyecto, siempre que se mantengan las condiciones establecidas en la concesión de aguas.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNANDEZ BENITEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Ing. Guillermo Hernández – Profesional Ambiental de la Int.

Norcasia (Caldas), agosto 06 de 2026

Señor:

FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT

Director de obra

CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-048 de fechas 14 de julio y 03 de agosto de 2026 – Observaciones a la Entrega Parcial del Diseño Geométrico.

Respetado Ing.

En atención al comunicado del asunto, mediante la cual el CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ presenta la primera entrega parcial del Diseño Geométrico correspondiente al tramo comprendido entre el **PR 72+960 y el PR 74+025**, y solicita revisión, verificación y aprobación para habilitar frentes de trabajo, esta Interventoría, a través de la Especialidad de Diseño Geométrico, procedió a efectuar la revisión de la documentación allegada, y se tienen las siguientes consideraciones;

El Consultor manifiesta que la entrega comprende, entre otros, el alineamiento horizontal, perfil por eje de vía, diseño de rasante, esquema de peraltes e informe geodésico. Igualmente, señala que con esta información pretende habilitar actividades de localización definitiva del eje, drenaje, explanaciones, conformación de calzada e inicio de construcción de la estructura de pavimento.

Una vez revisada la información allegada por el contratista de obra, esta Interventoría presenta las siguientes observaciones:

1. ANTECEDENTES Y CONDICIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con el **Anexo 1 – Anexo Técnico de la Licitación de Obra Pública de Infraestructura de Transporte**, para el **Lote 2 – Berlín–Florencia**, la vía corresponde al corredor Sonsón–Florencia, sector Puente Linda–Florencia, clasificado como vía de segundo orden, con intervención a partir del K66+500. El mismo documento establece que

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Página 1 de 10

los estudios y diseños existentes deben ser objeto de revisión, ajuste, actualización, modificación, incorporación, optimización y/o complementación.

En ese sentido, es de recordar al contratista de obra que, en el Anexo Técnico este establece como condiciones particulares del proyecto lo siguiente:

- ajuste del diseño al eje vial existente;
- procurar mantener, en lo posible, una velocidad de diseño superior a 30 km/h;
- velocidad de diseño de referencia de 30 km/h;
- mejoramiento del perfil longitudinal, peraltes y sección transversal;
- ancho de calzada de 6,00 m para el sector rural;
- cuneta corrida por ambos costados de 0,50 m en el sector rural.

En consecuencia, la revisión de la presente entrega debe efectuarse verificando conjuntamente:

1. las obligaciones y parámetros establecidos en los documentos contractuales;
2. los criterios técnicos del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras de INVIAS aplicables al proyecto;
3. la consistencia e integralidad de la información presentada por el Consultor.

2. REVISIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Una vez revisada la información aportada referente al levantamiento topográfico, del tramo vial informado por el contratista de obra, se evidencia que este está acorde con encontrado en campo y por lo tanto, se considera un insumo disponible para la revisión del trazado, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan durante la localización, replanteo y ejecución de las obras.

Sin embargo, como observación a este levantamiento topográfico, No se muestra el levantamiento de las secciones transversales.

3. DIFERENCIA EN EL ALCANCE DE ABSCISADO

En su comunicación, el Consorcio manifiesta que el contrato establece el desarrollo integral de los estudios y diseños para el corredor comprendido entre el **PR 66+500 y el PR 74+000**. Sin embargo, la presente entrega parcial del Diseño Geométrico se presenta entre el **PR 72+960 y el PR 74+025**.

En consecuencia, se requiere, aclarar formalmente la razón por la cual la entrega se extiende hasta el PR 74+025, o indicar si dicho sector adicional hace parte del alcance contractual, justificando técnicamente la inclusión de los 25 m adicionales. De estar incluidos estos 25 m. adicionales se debe garantizar la correspondencia entre el abscisado contractual, planos, carteras, coordenadas, rasante y demás archivos del diseño.

4. TRAZABILIDAD DEL AJUSTE AL EJE VIAL EXISTENTE

El Anexo Técnico establece que el diseño deberá ajustarse al eje vial existente.

Por lo anterior, el Consultor deberá demostrar mediante la documentación de diseño la correspondencia entre el eje existente y el eje proyectado, por lo que se requiere presentar, para el tramo presentado (PR 72+960–PR 74+025) lo siguiente:

- eje existente;
- eje proyectado;
- comparación gráfica de ambos;
- identificación de los sectores donde exista desplazamiento del eje;
- abscisas de inicio y final de cada modificación;
- magnitud aproximada de los desplazamientos;
- justificación técnica de las modificaciones;
- incidencia sobre drenajes, accesos, estructuras, taludes y demás elementos existentes.

No se considera suficiente presentar únicamente el alineamiento horizontal proyectado, debido a que el alcance contractual corresponde a un proyecto de **mejoramiento de un corredor vial existente**.

5. VELOCIDAD DE DISEÑO

Así mismo y en el Anexo Técnico establece una velocidad de diseño de **30 km/h** y señala que el diseño deberá ajustarse al eje existente procurando mantener, en lo posible, una velocidad superior a 30 km/h.

Por lo anterior, el Consultor deberá indicar expresamente en la memoria de Diseño Geométrico como mínimo lo siguiente:

- velocidad de diseño adoptada;
- tramos homogéneos;
- justificación de la velocidad;
- velocidades específicas de los elementos geométricos;

- condiciones que condicionen la velocidad;
- distancias de visibilidad correspondientes;
- sectores en los cuales las condiciones existentes impidan mantener una velocidad superior a 30 km/h.

Lo anterior, basado en los criterios técnicos del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras de Invias.

De igual manera y en aquellos sectores donde, debido al ajuste al eje existente u otras restricciones del corredor, no sea posible mantener una velocidad superior a 30 km/h, deberá presentarse la correspondiente **justificación técnica y localización mediante abscisas**, demostrando la seguridad y consistencia de la solución adoptada.

6. ALINEAMIENTO HORIZONTAL

Para efectos de verificación del alineamiento horizontal, se requiere complementar la entrega con una **cartera completa de elementos geométricos**, que permita identificar y verificar como mínimo los siguientes:

- PI;
- PC;
- PT;
- radios;
- ángulos de deflexión;
- longitudes de curva;
- tangentes;
- curvas de transición, cuando correspondan;
- peraltes asociados;
- sobrehanchos, cuando correspondan;
- velocidades específicas;
- abscisado de todos los elementos.

La información deberá guardar correspondencia exacta con los planos y archivos editables entregados.

La presentación del archivo de alineamiento horizontal por sí sola no permite a la Interventoría verificar integralmente los parámetros de diseño.

7. DISEÑO DEL PERFIL LONGITUDINAL

El Anexo Técnico contempla expresamente el **mejoramiento del perfil longitudinal**.

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Página 4 de 10

En consecuencia, la entrega deberá demostrar técnicamente el mejoramiento respecto de la condición existente.

Por ello, se requiere presentar una comparación entre el perfil existente y la rasante proyectada, indicando como mínimo:

- terreno existente;
- rasante proyectada;
- pendientes existentes;
- pendientes proyectadas;
- puntos de cambio de pendiente;
- curvas verticales;
- pendientes de entrada y salida;
- longitud de curvas verticales;
- parámetros K;
- PVC, PVI y PVT;
- verificación de visibilidad;
- justificación de las modificaciones efectuadas.

8. PERALTES

El Anexo Técnico establece igualmente el mejoramiento de los peraltes.

Por lo anterior, se requiere presentar la cartera completa de peraltes del tramo, indicando para cada curva como mínimo lo siguiente:

- abscisa de inicio de transición;
- abscisa de terminación;
- longitud de transición;
- bombeo normal;
- peralte adoptado;
- sentido de aplicación;
- radio;
- velocidad considerada;
- correspondencia con el alineamiento horizontal.

La información deberá ser consistente entre la cartera, los planos, el modelo de diseño y los archivos editables.

9. SECCISN TRANSVERSAL Y ANCHO DE CALZADA

El Anexo Técnico establece para el **sector rural un ancho de calzada de 6,00 m.**

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Página 5 de 10

Por lo anterior, el Contratista de obra deberá presentar las secciones transversales correspondientes al tramo, demostrando el cumplimiento de dicho parámetro y deberá identificarse como mínimo:

- ancho total de calzada;
- ancho de cada carril;
- bombeo;
- peraltes;
- sobreanchos;
- cunetas;
- taludes;
- corona;
- secciones de corte;
- secciones de terraplén;
- secciones particulares.

En caso de existir sectores donde la sección propuesta difiera de los 6,00 m, el Contratista de obra, deberá identificar las abscisas correspondientes y presentar la respectiva justificación técnica y contractual.

10. CUNETA CORRIDA EN EL SECTOR RURAL

El Anexo Técnico establece una **cuneta corrida por ambos costados de 0,50 m para el sector rural**.

En consecuencia, se requiere que la documentación del diseño permita verificar su incorporación al proyecto, de lo que se solicita presentar:

- geometría de la cuneta;
- dimensión contractual adoptada;
- sección transversal;
- ubicación respecto del borde de calzada;
- cotas;
- pendientes longitudinales;
- continuidad;
- conexiones con obras de drenaje;
- puntos de descarga;
- compatibilidad con accesos y estructuras existentes.

La dimensión de 0,50 m establecida en el Anexo Técnico deberá ser identificada claramente en los planos y memorias, evitando interpretaciones diferentes sobre la dimensión contractual adoptada.

NOTA: La capacidad hidráulica, pendientes y funcionamiento del sistema hidráulico, deberán ser objeto de revisión y coordinación con la Especialidad de Hidráulica/Drenaje.

11. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES

El Anexo Técnico establece que los estudios y diseños anteriores del corredor deben ser objeto de revisión, ajuste, actualización, modificación, incorporación, optimización y/o complementación.

Por lo anterior, el Contratista de obra deberá presentar la trazabilidad del proceso realizado para el tramo objeto de esta entrega, indicando como mínimo:

- estudios y diseños anteriores utilizados;
- documentos revisados;
- elementos geométricos existentes que fueron conservados;
- elementos modificados;
- elementos complementados;
- justificación de las modificaciones;
- incidencia de los cambios sobre el alcance de la intervención.

Esta información resulta necesaria para verificar que la presente entrega constituye efectivamente una revisión y ajuste de los estudios existentes y no solamente una propuesta geométrica independiente.

12. CONSISTENCIA ENTRE PLANTA Y PERFIL

Se requiere al Contratista de obra efectuar y documentar la verificación de consistencia entre el alineamiento horizontal y el perfil longitudinal. La revisión deberá considerar como mínimo:

- relación entre curvas horizontales y verticales;
- visibilidad;
- pendientes;
- radios;
- peraltes;
- transiciones;
- condiciones del terreno;

- accesos;
- drenajes;
- estructuras existentes.

La memoria deberá identificar los sectores críticos y las medidas adoptadas para garantizar un trazado coherente y seguro.

13. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA LA APROBACIÓN DEL COMPONENTE GEOMÉTRICO

Para la nueva versión que radicará la contratista de obra del tramo PR 72+960–PR 74+025, se requiere consolidar como mínimo:

1. Memoria de Diseño Geométrico.
2. Parámetros de diseño adoptados.
3. Justificación de la velocidad de diseño.
4. Clasificación del terreno y sectorización.
5. Alineamiento horizontal.
6. Cartera de curvas horizontales.
7. Perfil longitudinal.
8. Cartera del alineamiento vertical.
9. Cartera de peraltes.
10. Secciones transversales.
11. Verificación del ancho de calzada contractual.
12. Detalle de cunetas.
13. Comprobación de distancias de visibilidad.
14. Planos planta-perfil.
15. Archivos editables.
16. Modelo/superficie de diseño, cuando corresponda.
17. Matriz de cumplimiento de los parámetros contractuales.

La información deberá ser consistente en abscisado, coordenadas, cotas, geometría y versión de los archivos.

14. COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS ESPECIALIDADES

Así como el contratista de obra, reconoce que el desarrollo de los estudios y diseños corresponde a una secuencia metodológica e interdisciplinaria y que el diseño geométrico, hidráulico, estructural, drenaje y demás componentes dependen de la definición y validación del corredor definitivo.

Por lo anterior, la solución geométrica deberá encontrarse coordinada, según corresponda, con las áreas de:

- Hidráulica y drenaje.
- Geotecnia.
- Pavimentos.
- Estructuras.
- Estabilidad de taludes.
- Señalización y seguridad vial.

15. CONCEPTO DEL ESPECIALISTA DE DISEÑO GEOMÉTRICO

Con fundamento en la revisión efectuada, esta Especialidad considera que la documentación presentada **requiere complementación antes de emitir concepto favorable de aprobación del Diseño Geométrico correspondiente al tramo PR 72+960–PR 74+025.**

En consecuencia, el concepto de la Especialidad de Diseño Geométrico es:

NO APROBADO – REQUIERE COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES

Lo anterior se emite principalmente por la necesidad de que el Contratista demuestre documentalmente el cumplimiento integral de los parámetros contractuales y técnicos aplicables, así como la consistencia entre el alineamiento horizontal, perfil longitudinal, peraltes, secciones transversales, velocidad de diseño, ajuste al eje existente y demás componentes del diseño.

Este concepto **no constituye un rechazo definitivo de la solución geométrica propuesta**, sino el requerimiento de complementar, sustentar y consolidar la información necesaria para que la Interventoría pueda realizar una revisión integral y emitir posteriormente el concepto que corresponda.

16. REQUERIMIENTO DE NUEVA RADICACIÓN

Por todo lo anterior, se solicita al CONSORCIO SAN CHARBEL SAMAN@ atender integralmente las observaciones anteriores y presentar nuevamente la documentación correspondiente al tramo objeto de revisión, debidamente consolidada y coordinada. La nueva entrega deberá permitir verificar de manera objetiva:

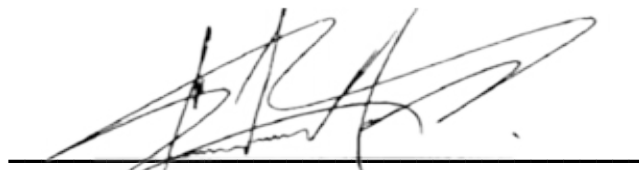
- el cumplimiento de las condiciones contractuales;
- el cumplimiento de los criterios técnicos aplicables;
- la correspondencia con el eje existente;
- el mejoramiento del perfil longitudinal;

- el mejoramiento de los peraltes;
- el cumplimiento del ancho de calzada de 6,00 m en sector rural;
- la incorporación de la cuneta corrida de 0,50 m por ambos costados;
- la consistencia entre planta, perfil y sección transversal;
- y la trazabilidad de las modificaciones efectuadas respecto de los estudios y diseños existentes.

Una vez recibida la nueva versión y atendidas las observaciones, esta Interventoría procederá con la revisión correspondiente.

Quedamos atentos a la remisión de la nueva versión del diseño geométrico.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNANDEZ BENITEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas

Norcasia (Caldas), agosto 05 de 2026

Señor:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA@- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-036 y CALDAS-CSCHS-056 de fechas 14 de julio y 03 de agosto de 2026 – Aprobación Diseños de Mezclas de Concreto de 21 y 28 Mpa.**

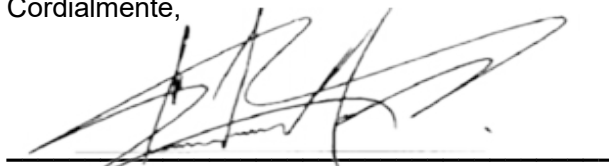
En atención a los comunicados del asunto, donde el contratista de obra, remite para revisión los diseños de mezclas de concreto de 21 Mpa y de 28 Mpa. y una vez revisado por el especialista estructural de la interventoría, este manifiesta:

“Tras haber revisado la respuesta enviada por el contratista en relación con las observaciones formuladas en mi concepto técnico del pasado 30 de julio, informo que dichas observaciones han sido satisfactoriamente subsanadas.

En consecuencia, los diseños de mezclas para concretos de 21 MPa y 28 MPa quedan validados para su implementación en la obra.”

No obstante, y teniendo en cuenta que la mezcla de concretos se esta haciendo de manera manual en obra, con la utilización de un trompo mecánico, se requiere al contratista de obra, realizar la conversión de Kg y de litros, a cantidad de baldes o paladas, según lo que estén usando en obra. Lo anterior con el fin de facilitar el control y vigilancia en la obra.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNANDEZ BENITEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Ing. Mario A. Ramirez – Esp en Estructuras de la Int.

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Página 1 de 1

Norcasia (Caldas), agosto 05 de 2026

Señor:

FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT

Director de obra

CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACINN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA@- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

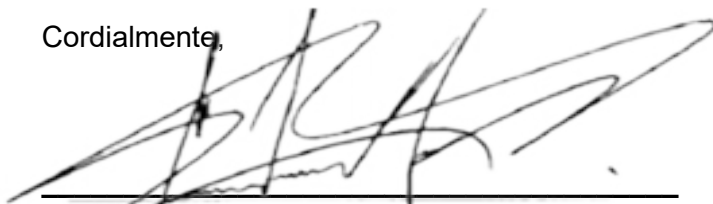
Asunto: Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-040 de fecha 24 de julio de 2026 - Entrega volumen 1 de estudio geotécnico y pavimento en el tramo comprendido entre el PR 66+500 PR 74+000. V.0.0

Respetado ingeniero.

En atención al comunicado del asunto, donde el contratista de obra, remite para revisión el estudio geotécnico y de pavimentos del tramo vial objeto del contrato en su versión 0.0. y una vez revisado por el especialista de la interventoría, se anexa al presente comunicado, informe del profesional e informe del contratista junto con observaciones, para que sean estudiadas, aclaradas y/o atendidas por el contratista de obra.

La anterior atención de observaciones se requiere se allegada a esta firma interventora, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del recibo del presente comunicado.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNENDEZ BENÍTEZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo mencionado en dos (2) archivos en PDF.

C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas

Realizó: Ing. Jairo Ortiz– Esp. en geotecnia y pav. de la Int.

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Página 1 de 1

Norcasia (Caldas), agosto 03 de 2026

Señor:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Requerimiento de Informe Mensual de Julio y Formatos Establecidos – Componente Ambiental.

Respetado ingeniero.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en desarrollo de las actividades de seguimiento y control propias de la interventoría, requiere y hace un llamado de atención al contratista de obra específicamente al área ambiental, pues una vez finalizado el mes de julio de 2026, **el Consorcio San Charbel Samaná no ha remitido a esta Interventoría el informe mensual correspondiente al componente ambiental, ni los formatos de seguimiento establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y en el Manual de Interventoría de INVÍAS**, incumpliendo el cronograma de entrega previamente acordado entre los profesionales.

Es importante señalar que, durante la reunión socioambiental realizada el pasado 14 de julio, se acordó mantener el período de reporte comprendido entre el día 1 y el 30 de cada mes y que el contratista remitiría la información consolidada a la Interventoría el **día 30 de cada mes**, con el propósito de realizar la revisión correspondiente antes de su entrega oficial. Así mismo, dentro de los compromisos adquiridos se estableció el diligenciamiento mensual de los formatos de seguimiento establecidos por INVÍAS y el cumplimiento del cronograma definido para la presentación de los informes.

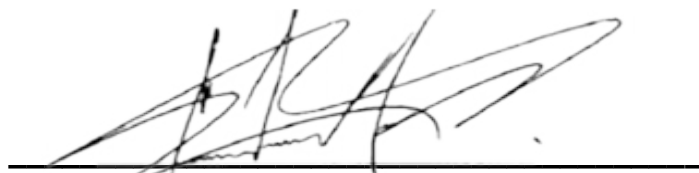
A la fecha de elaboración del presente comunicado, la información requerida no ha sido recibida por esta Interventoría, situación que limita el ejercicio oportuno de las actividades de seguimiento, control y verificación del componente ambiental y dificulta el cumplimiento de los plazos establecidos para la consolidación y revisión de la información contractual.

Por lo anterior, se requiere al Consorcio San Charbel Samaná en un plazo no mayor a uno (1) día hábil contado a partir del recibo del presente comunicado, remitir la siguiente información ajustada y con la calidad esperada:

- Informe mensual correspondiente al mes de julio de 2026.
- Formatos ambientales establecidos en el PAGA y en el Manual de Interventoría de INVÍAS, debidamente diligenciados y suscritos.
- Soportes documentales que correspondan al período reportado.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y garantizar el adecuado seguimiento ambiental del proyecto.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNANDEZ BENITEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Ing. Guillermo Hernández – Prof. Ambiental de la Int.

Norcasia (Caldas), agosto 03 de 2026

Señor:
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es:
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,
CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN
DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE
LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO
DE RIOSUCIO Y SAMANA- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

**Asunto: Requerimiento Por Ingreso De Personal A Obra Sin Aprobación
De La Interventoría**

Respetado ingeniero.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en desarrollo de las actividades de seguimiento y control propias de la interventoría, durante las inspecciones efectuadas en el frente de obra, se evidenció la presencia de personal que se encuentra ejecutando actividades **sin contar con la aprobación previa de la interventoría**, al no haberse allegado la documentación requerida para la verificación y autorización de ingreso.

Las personas identificadas en campo corresponden a:

- **Luis David Cortés** – Ayudante.
- **Alejandro Bedoya** – Operario de maquinaria.
- **Camilo Narvaez** – Ayudante.

Al respecto, es pertinente recordar que, el procedimiento para la vinculación e ingreso del personal a la obra ha sido ampliamente socializado con el contratista de obra, en los diferentes comités de obra realizados, en los cuales esta interventoría

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Página 1 de 3

ha reiterado que ning' n trabajador podrá ingresar o desarrollar actividades dentro del proyecto sin que previamente se haya presentado la totalidad de la documentación exigida y se haya surtido el proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría.

En consecuencia, la presencia y ejecución de actividades por parte del personal anteriormente relacionado constituye un incumplimiento al procedimiento establecido para el control documental y de seguridad del proyecto.

Por lo anterior, **se requiere de manera inmediata al contratista de obra**, suspender cualquier actividad desarrollada por los trabajadores anteriormente mencionados y proceda a retirarlos del área de intervención, absteniéndose de permitir su permanencia o ejecución de labores hasta tanto sea radicada la documentación correspondiente y esta sea revisada y aprobada formalmente por la interventoría.

Es de recordar al Consorcio San Charbel Samaná que, la autorización previa de la Interventoría tiene como finalidad verificar que se encuentren cumplidos los requisitos técnicos, administrativos, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y contractuales necesarios para el inicio de las actividades. El ingreso de personal sin esta validación expone al proyecto a riesgos operacionales, posibles accidentes de trabajo, incumplimientos normativos, afectaciones a la calidad de la obra y eventuales responsabilidades contractuales para las partes involucradas.

En consecuencia, **la Interventoría reitera que ning' n personal, maquinaria o actividad constructiva podrá ingresar o iniciar labores en el proyecto sin la correspondiente revisión y autorización previa por parte de esta Interventoría,** advirtiendo que la reiteración de este tipo de actuaciones podrá dar lugar a las medidas contractuales a que haya lugar.

Finalmente, se solicita remitir la documentación pendiente a la mayor brevedad posible, con el fin de adelantar el proceso de verificación y, de cumplir con los requisitos establecidos, autorizar su ingreso conforme al procedimiento definido para el contrato.

GMC-145-065-2026

Lo anterior se comunica para su inmediato cumplimiento y para evitar la materialización de incumplimientos contractuales que puedan derivar en las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNANDEZ BENMEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Revisó: Wilmer Bacca – Profesional SST de la Int.
Realizó: Ing. Andrés F. Granados – Residente de Int.

Norcasia (Caldas), agosto 03 de 2026

Señor:
FRANCISO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de Obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ- LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-051 de fecha 30 de julio de 2026 – Observaciones al Desarrollo del Levantamiento de Actas de Vecindad.

Respetado Ing.

En atención al comunicado del asunto, mediante el cual el Consorcio San Charbel Samaná presenta respuesta a las observaciones formuladas por esta Interventoría respecto al desarrollo de las jornadas de levantamiento de actas de vecindad, nos permitimos manifestar lo siguiente:

La Interventoría toma atenta nota de las aclaraciones presentadas frente a las situaciones evidenciadas durante la jornada, particularmente en lo relacionado con el retiro del profesional técnico por necesidades operativas, así como de las acciones implementadas para informar a los propietarios o residentes que no pudieron ser ubicados, entre ellas la entrega de volantes informativos y la socialización previa realizada con la comunidad.

No obstante, se reitera que las observaciones comunicadas por esta Interventoría tuvieron como propósito identificar oportunidades de mejora que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las actividades sociales y prevenir situaciones que puedan afectar el cumplimiento del cronograma o la calidad del proceso de levantamiento de las actas de vecindad.

En tal sentido, se considera necesario fortalecer la planeación y coordinación de las jornadas, asegurando la disponibilidad permanente del personal técnico requerido durante toda la actividad programada y adoptando las estrategias necesarias para facilitar la participación de los propietarios, poseedores o residentes de los predios objeto de intervención.

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

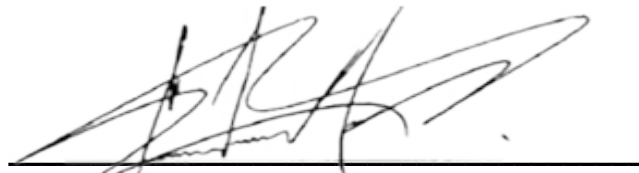
Página 1 de 2

GMC-145-064-2026

Respecto a lo manifestado por el Contratista de obra sobre el acompañamiento de la Interventoría durante el desarrollo de las visitas, es de precisar que, esta firma interventora conoce muy bien de sus obligaciones contractuales y hasta el momento ha cumplido a cabalidad con sus labores, por lo que se precisa que se continuará ejerciendo las funciones de seguimiento, verificación y control establecidas contractualmente, acompañando las actividades programadas conforme a los cronogramas previamente coordinados, con el fin de verificar el correcto desarrollo del procedimiento y dejar constancia de las situaciones evidenciadas durante su ejecución.

Finalmente, la Interventoría agradece las medidas de mejora anunciadas por el Contratista de obra y realizará el seguimiento correspondiente a su implementación en las próximas jornadas de levantamiento de actas de vecindad, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de esta actividad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,



CARLOS JULIEN HERNENDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: T.S. Gloria Restrepo – Profesional Social Int.







19/08/2026 8:39:51 a. m.
CTO - INT - 1084-2026
FILTRO 73+950



19/08/2026
CTO - INT - 1084-2026
K73+570



27/08/2026
5°31'49.602"N 75°12'28.83"W
Nariño - Norcasia
Samaná
Caldas
Altitud: 1383.0msnm
Velocidad: 0.0km/h
CTO-INT-1084-2026
PR 73 + 790



18/08/2026
CTO - INT - 1084-2026
K73+560



25/08/2026
5°30'53.302"N 75°0'58.472"W
Nariño - Norcasia
Samaná
Caldas
Altitud: 1261.0msnm
Velocidad: 5.0km/h
CTO-INT-1084-2026
PR 71 + 830



28/08/2026 11:53:21 p. m.
5°32'12.9857"N 75°02'54.4591"W
Nariño - Norcasia
Samaná
Caldas
Altitud: 1409.1msnm
Velocidad: 0.0km/h
CTO - INT - 1084-2026
K73+910



27/08/2026
5°31'16.566"N 75°1'31.374"W
Nariño - Norcasia
Samaná
Caldas
Altitud: 1404.2msnm
Velocidad: 0.0km/h
CTO-INT-1084-2026
PR 73 + 910

BITÁCULA DE OBRA

CONTRATO DE OBRA

No. 13052026-1091

"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN
PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS
Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA"

DIRECTOR DE OBRA: FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA: CARLOS JULIAN HERNANDEZ

RESIDENTE DE OBRA: EDUARDO ANDRÉS SANCHEZ

RESIDENTE DE INTERVENTORIA: ANDRÉS FELIPE GRANADOS

SUPERVISIÓN: GOBERNACIÓN DE CALDAS / INVÍAS

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

INTERVENTORIA: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

07-26

Día Soleado

Traslado de tubos de PVC para amplios el
sitio.

Elaboración de columnas verticales para
la topografía de controlista

Fur2

26

Día Soleado

Se inicio demolición del muro en el inicio de
la plantavilla K 70+500.

la topografía continua con Sección del Muro
K 73+400 hasta el K 73+800.

El controlista hoy. mas formaleto

Fur2

AGOSTO

Tempo Soleado

la topografía continua con las Secciones K 73+800
hasta 74+00.

Fur2

* Se realizó los medidas de excavación y
con conjunto con el Centro Fito

K 71+912 enrole.

K 71+830. enrole y descole

K 71+650 enrole

K 71+500 solo retiro del hieno viejo.

* En el K 71+912 se inicio con la instalación
del hieno. (enrole.)

Qued

04-08-26 Día Sábado

La topografía continua con la poligonación
en el PR K 69+200.

La interventoria revisa la instalación del
hieno en el enrole de la alcantarilla K 71+912
También se revisa la dosificación del
concreto con el ingeniero y se procede
al bacheado de la losa.

Qued

05-08-26

Horas 6:30 AM - 9:00 AM

* Se inicio el amare del hieno en el
enrole de la alcantarilla K 71+830.

* Se agitar el hieno de las alcantarilla
existente que quedaron por ejecutar.
Descole alcantarilla K 71+500.
Enrole y descole alcantarilla K 71+430.

Qued

6-08-26 Tiempo Soleado
Se funde el piso en el encoche de la alcantarilla K71+830.

$$V = 1.80 \times 1.80 \times 0.25$$

* Iniciaron excavacion para Filtros en K73+855 hasta K73+868.

Paul

7-08-26 Tiempo Soleado.
Continuacion excavacion para Filtros K73+868 - K73+910.

Tambien se instala el geotextil, el tubo de 4" y relleno el lleno con el material filtrante.

Paul

8-08-26 Tiempo Soleado
Excavacion para Filtros del K73+855 hasta K73+840 y se encontro con Roca

Se hace excavacion para alcantarilla K73+910 se instala la tuberia de PVC 36" se procede hacer el lleno.

Paul

10-08-26 Tiempo Soleado.

Corte de roca con martillo de la retroexcavadora para Filtros de K73+840 hasta K73+790.

lleno con buena parte superior del filtro
K73+855 hasta K73+910 y compactado con
benetton.

Paul

12-08-2026

Tiempo Soleado

lleno de filtro K73+990 hasta K73+855
se instala el Geotextil lo tubero y se
lleno con material filtrante.

Se inicio excavacion para instalacion de
tubero de 36" en el K73+855 y se hace
su respectivo llen

Paul

12-08-2026

Tiempo Soleado

Se inicio excavacion para o/controrilla
K73+990 y se evidencia que tiene tubero
doble de 24 pulgadas.

Por tanto se le solicita al contratista
que por medio de su especialista verificar
la capacidad del Caudal que va a correr.
y si el tubo de 36 pulgadas es optimo
para dicho o/controrilla.

Se hizo excavación para filtro del K73+700 hasta K73+790. Se encontró todo lo cual se port. con el martillo de la Ref. excavada. Se instaló el geotextil, tubo 4" y se llenó con el material filtrante.

Ruiz

13-08-26

Tiempo Sol/ados

Excavación para filtro desde K73+910 hasta K73+950.

Se encontró todo en fondo al fondo, el cual se utilizó el martillo de la Ref. excavada.

Se instaló el geotextil, tubo 4" y se llenó con el material filtrante. (62av)

Lo topográfico de controlista conforme con la Suave de la vía para el diseño.

Ruiz

14-08-26

Tiempo Sol/ados

Se hace excavación para filtro desde K73+627 hasta K73+700.

Excavación para alcantarilla K73+700 se coloca el tubo de 36" se chequea la pendiente y se procede a llenar con su respectivo proceso ceder el material por capas y compactado.

Se chequeó con topografía la excavación y la pendiente de tubo.

Ruiz

15-08-2026

Tiempo Soleado

Muro de filtro K73+617 al K73+700
 colocaron Geotextil, tubo perforado de 4"
 y se llenó con material filtrante. (Grava)

- * Excavación alcantarilla. K73+617. Se coló.
 el tubo de 36" se compacta por capas con
 el Beaton.
 También se cheque los niveles con Topografía.

Grat

16-08-2026

Tiempo

Soleado

6:00 AM

- 2:00 PM

Movido

2:00 PM

- 4:00 PM

Excavación para filtro K73+508 - K73+570
 y de K73+570 - K73+617.
 y se encontró poco utilizaron el martillo
 de la retroexcavadora.

Se le colocó el 30% de roca.

NOTA: Sin intervención

Grat

17-08-2026

Tiempo Soleado

Se instaló filtro K73+570 - K73+617
 K73+508 - K73+570.

Se colocó Geotextil tubo de 4" y material
 filtrante.

Grat

18-08-26

El mañana cubierto sin lluvias

Excavacion alcontrorillo K73+570 y se coloco el tubo de 36" se compacta por capas.

Se chequeo los niveles con topografía para verificar la pendiente de 2% o la tubería

Paul

19-08-26

Tiempo Soleado

Se inicio excavacion alcontrorillo K73+507 solo excavacion encoche.

Se marca el eje de la via el con topografía del contrasista de K73+400 - 73+650.

Paul

20-08-26

Tiempo Soleado

Excavacion alcontrorillo K73+507 y se instala el tubo de 36" se llena con material y se compacta por capas. Tambien se chequea los niveles para la pendiente del 2% del tubo.

Paul

21-08-26

Tiempo Soleado

Excavacion Pista K73+470 al K73+507, se ~~hace~~ instala geotextil. tubo perforado de 4" y se llena con el material filtrante. (grava) - se cose. Tambien se hace el Muro parte superior del mismo Pista con material concreto.

Paul

22-08-2026

Día Soleado

Excavación para filtro K73+400 al K73+470
 Se instala geotextil, tubo de 4" y se llena
 con material filtrante. (61000)
 También se hizo una ampliación lateral Izquierda
 en el mismo tramo.

Gust

23-08-2026

Día Soleado

Ampliación lateral Izquierda K73+300 al
 K73+280

La topografía continúa con el levantamiento
 y toma de secciones de K68+300 al K68+800
 (Nota) Ampliación de secciones (Sin intervención)

Gust

24-08-2026

Día Soleado

Excavación para filtro K73+340 al K73+403.

Gust

25-08-2026

Día Soleado

Actividades de obra: se continúa con las excavaciones
 laterales adyacentes al talud para la conformación
 de los filtros de lava.

En la obra m71+830 se realizó en el cofrado de los
 muros para fundir estos elementos, desde la intervención
 se emitió concepto de favorable al verificar la instalación
 correcta de los hierros, sin embargo se emitió concepto de
 preocupación, por la no utilización de aditivo

Para la adherencia del concreto de losa de piso y los muros teniendo en cuenta que dicha losa fue vaciada el 5 de agosto cumpliéndose hoy 20 días, de este modo la interventoria notifica que cualquier asunto derivado, bien sea junta fría, filtración u otro tipo por no utilización de dicho producto, deberá ser asumida completamente por el contratista.

[Signature]

26-08-26

Día Solado.

Se hace excavación para filtros del K73+255 al K73+335.

Se amplió la excavación en la parte de entibo y salida de la alcantarilla K73+910. y se comenzó nivelación en el desdote para solado.

27-08-26

Tiempo Solado

Se instala el filtro del K73+255 al K73+335. colocación de Geotextil tubo perforado de 4" y se llena con material filtrante (grava).

Se funda solado de limpieza K en el desdote de la alcantarilla K73+910.

28-08-26

Tiempo Solado

Se inicia excavación de la alcantarilla K73+910. Se demuele la alcantarilla vieja. Se instala un tubo de PVC de 36" se procede al llenado.

con material de la cantera y se compacta por capas.

Se inicia omanie del trazo en el destino de las alcantarillas K73+830 y K73+910. (1050) y se funde.

29-08-26 / Tiempo Soleado

Excavación alcantarilla K73+340, se demuestran los cables y el tubo 24" se nivela el piso se chequea con topografía y se procede a instalar el tubo de PVC de 36" se llena con material de cantera y se compacta por capas.

Excavación filtro para filtro de K73+210 o K73+260

Se procede a instalar geotextil, tubo perforado de 4" y se llena con material filtrante (grava).

Continúan con el omanie del trazo del muro y los alcantarillas en la alcantarilla K73 y en horas de la tarde inician a compactar.

El contratista inició toma de densidad en los sitios donde se han instalado los tubos de 36"

K73+910 - K73+855 - K73+779 - K73+697.

K73+617 - K73+570 - K73+507

30-08-26

Día Soleado

Se hace excavación para filtros de K73+160 al K73+210.

inician excavación para alcantarilla K73+235.
Se ~~instala~~ instala Geotextil, tubo de perforado de 4" y se llena con material filtrante. (Grava)

También hicieron remoción de derrumbes causados por las lluvias de la noche anterior.

31-08-26

Día Soleado

Se inicio con el llenado del filtro K73+160 al K73+210.

Se instala Geotextil y tubo perforado de 4" y se llena con material filtrante. (Grava)

Se inicia la Rendido del muro y las alcantarillas del descole de la alcantarilla K73+910

Se aplica la dosificación requerida y se toma las muestras para los cilindros.